

 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			Número de auditoría: 03/2017 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 30%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL																																
<p>Observación Original: Irregularidades en la contratación y prestación de servicios de Congresos y Convenciones. Con base en el análisis de la documental soporte de la partida presupuestal 38301 "Congresos y Convenciones", se constató que en el ejercicio 2016 se ejercieron recursos por un monto total de \$3'412,290.77, de los cuales se revisó un monto de \$3'211,680.37 correspondiente a los siguientes eventos:</p> <table border="1" data-bbox="163 797 1367 1195"> <thead> <tr> <th colspan="4">PARTIDA 38301 "CONGRESOS Y CONVENCIONES"</th> </tr> <tr> <th>SOLAGAR</th> <th>CLC</th> <th>CONGRESO</th> <th>IMPORTE DEL EVENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A00-01</td> <td>1219</td> <td>Reunión Nacional de Directores de Entidades Federativas UPN 2016</td> <td>\$377,979.01</td> </tr> <tr> <td>A00-02</td> <td>1784</td> <td>Segunda Reunión Nacional de Directores de Entidades Federativas UPN 2016</td> <td>\$712,223.76</td> </tr> <tr> <td>A00-03</td> <td>1999</td> <td>Primera Reunión del Programa de Nivelación Profesional para Docentes en Servicio (definición del modelo curricular, perfil de ingreso, perfil de egreso, mapa curricular)</td> <td>\$707,159.20</td> </tr> <tr> <td>A00-04</td> <td>1999</td> <td>Segunda Reunión del Programa de Nivelación Profesional para Docentes en Servicio (definición del modelo curricular, perfil de ingreso, perfil de egreso, mapa curricular)</td> <td>\$707,159.20</td> </tr> <tr> <td>A00-05</td> <td>2254</td> <td>Tercera Reunión del Programa de Nivelación Profesional para Docentes en Servicio (definición del modelo curricular, perfil de ingreso, perfil de egreso, mapa curricular)</td> <td>\$707,159.20</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$3,211,680.37</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDA 38301 "CONGRESOS Y CONVENCIONES"				SOLAGAR	CLC	CONGRESO	IMPORTE DEL EVENTO	A00-01	1219	Reunión Nacional de Directores de Entidades Federativas UPN 2016	\$377,979.01	A00-02	1784	Segunda Reunión Nacional de Directores de Entidades Federativas UPN 2016	\$712,223.76	A00-03	1999	Primera Reunión del Programa de Nivelación Profesional para Docentes en Servicio (definición del modelo curricular, perfil de ingreso, perfil de egreso, mapa curricular)	\$707,159.20	A00-04	1999	Segunda Reunión del Programa de Nivelación Profesional para Docentes en Servicio (definición del modelo curricular, perfil de ingreso, perfil de egreso, mapa curricular)	\$707,159.20	A00-05	2254	Tercera Reunión del Programa de Nivelación Profesional para Docentes en Servicio (definición del modelo curricular, perfil de ingreso, perfil de egreso, mapa curricular)	\$707,159.20	TOTAL			\$3,211,680.37	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>CORRECTIVA. a) La Directora de Unidades UPN, Mtra. Xóchitl L. Moreno Fernández, con No. de oficio DUUPN/0559/2017, de fecha 15 de noviembre del presente año; en relación al SOLAGAR para la modificación de fecha del evento –Reunión Nacional de Directores de Entidades Federativas, UPN; el cual, se realizaría del 25 al 26 de febrero de 2016 y</p>
PARTIDA 38301 "CONGRESOS Y CONVENCIONES"																																	
SOLAGAR	CLC	CONGRESO	IMPORTE DEL EVENTO																														
A00-01	1219	Reunión Nacional de Directores de Entidades Federativas UPN 2016	\$377,979.01																														
A00-02	1784	Segunda Reunión Nacional de Directores de Entidades Federativas UPN 2016	\$712,223.76																														
A00-03	1999	Primera Reunión del Programa de Nivelación Profesional para Docentes en Servicio (definición del modelo curricular, perfil de ingreso, perfil de egreso, mapa curricular)	\$707,159.20																														
A00-04	1999	Segunda Reunión del Programa de Nivelación Profesional para Docentes en Servicio (definición del modelo curricular, perfil de ingreso, perfil de egreso, mapa curricular)	\$707,159.20																														
A00-05	2254	Tercera Reunión del Programa de Nivelación Profesional para Docentes en Servicio (definición del modelo curricular, perfil de ingreso, perfil de egreso, mapa curricular)	\$707,159.20																														
TOTAL			\$3,211,680.37																														
<p>1.- De la revisión a cada una de las Cuentas por Liquidar Certificadas se detectaron las siguientes irregularidades:</p>																																	

C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

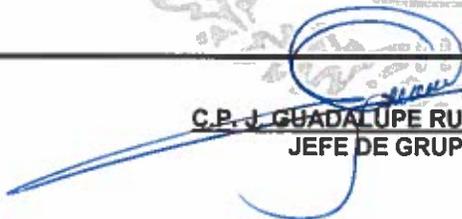
LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

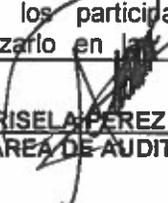
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		Número de auditoría: 03/2017 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 30%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

INCISO	IRREGULARIDAD	CLC	SOLAGAR	DESCRIPCIÓN
a	El formato de SOLAGAR, tiene fecha de inicio y termino del 25 al 26 de febrero de 2016, sin embargo el evento se llevó a cabo del 7 al 8 de marzo 2016, según el formato para la modificación de fechas en las solicitudes de autorización de gastos restringidos; así mismo, dicho contrato no contiene la autorización por parte de la Oficial Mayor de la SEP y carece de sello de recepción. Cabe destacar que este formato se encuentra autorizado por el Rector de la UPN, infringiendo lo establecido en el Acuerdo número 543 Por el cual se delega en el Oficial Mayor de la SEP, la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de gasto de orden social, congresos, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, que requieran efectuar las unidades administrativas de la SEP.	1219	A00-01	se realizó del 7 al 8 de marzo de 2016, informó que los productos requeridos para los trabajos de esa sesión no se tuvieron en la fecha prevista, por lo que, se pospuso el evento; ante esta situación, la Directora de Unidades y el Rector de la UPN, solicitaron al Lic. Romel Cervantes Ángeles, Secretario Administrativo con oficio DUUPN/033B/2016, de fecha 2 de febrero de 2016, realice lo conducente para que el evento de la Reunión Nacional de Directores de Entidades Federativas UPN se realice, los días 7 y 8 de marzo de 2016. Por lo cual, esta acción correctiva, se da por atendida.
b	Los contratos OS-078-2015-AMPL-UPN-DSJ-CONT-016; OS-043/2016AD y OS-043-2016-AD mencionan en el apartado de lugar de prestación de los servicios, que se efectuarán en las instalaciones de la UPN ubicada en Carretera al Ajusco No. 24, Col. Héroes de Padierna, Del. Tlalpan, C.P. 14200; y en el formato SOLAGAR, indica que el lugar de realización del evento es en la Ciudad de México; y las facturas FME-8780, FME-9861, FME-10798, de El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V., mencionan que la reunión se llevó a cabo en el Hotel Fiesta Inn Aeropuerto, infringiendo en lo estipulado en la Tercera cláusula del contrato.	1219, 1784, 2254	A00-01, A00-02, A00-05	b) En lo que respecta a la justificación de porque los eventos se realizaron en el hotel Fiesta Inn, Aeropuerto; como lo indican los contratos en el recuadro lugar de prestación de los servicios; a este respecto se proporcionó el oficio No. DUUPN/0560/2017, de fecha 25 de noviembre de 2017, con el cual la Directora de Unidades UPN, informó que el evento se llevó en el Hotel por que requerían brindar alimentos a los participantes y no era posible realizarlo en las instalaciones de
c	No se tienen los documentos que acrediten la realización u organización del evento (lista de asistencia de participantes (110 o 40) según sea el caso al que se le otorgó el servicio), la justificación del gasto, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento.	1219, 1784, 1999, 2254	A00-01, A00-03, A00-04, A00-05	
d	Los documentos como la recepción de servicios, solicitud de servicios, SOLAGAR y órdenes de servicio que anexan a las pólizas, carecen de sello de recibido, fiscalizado y codificado, así como algunos de fecha de elaboración.	1219, 1784, 1999, 2254	A00-01, A00-02, A00-03, A00-04, A00-05	


C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
 AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			Número de auditoría: 03/2017 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 30%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

e	Los formatos de SOLAGAR, mencionan que se anexa el desglose con costo, de lo cual no hay evidencia.		
f	No se cuenta con la requisición de bienes y servicios	1999	A00-03
g	Carece del contrato simplificado.	1999	A00-03
h	El escrito donde la Directora de Unidades, Mtra. Xóchitl Leticia Moreno Fernández, solicitó la Liberación del pago al C.P. Ricardo Villegas Alcántara, Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, señala que se solicitó la liberación del pago de la Primera Reunión, siendo que el SOLAGAR indica que es la Segunda Reunión.	1999	A00-04
i	El escrito donde el C. Fernando Morales Martínez, Encargado del Departamento de Servicios Generales, solicitó la liberación del pago al C.P. Ricardo Villegas Alcántara, Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, solicitó la liberación del pago de la Segunda Reunión del Programa de Nivelación Profesional para docentes en Servicio, sin embargo, el SOLAGAR indica que es la Tercera Reunión.	2254	A00-05
j	El oficio No. DUUPN/297/2016 de fecha 22 de septiembre de 2016, suscrito por la Directora de Unidades UPN, Mtra. Xóchitl Moreno Fernández, para solicitar el servicio, la fecha del evento indica del 24 al 27 de octubre de 2016, siendo que el SOLAGAR indica del 24 al 29 de febrero de 2016; además es incorrecto el número de personas que asistirá al evento. De igual forma sucede con el escrito del 14 de noviembre de 2016, del C.P. Ricardo Villegas Alcántara, Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dirigido a la C.P. Griselda Herrera Montiel, este para liberar el pago a la empresa El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.	2254	A00-05

UPN o SEP, ya que afectaría los horarios previstos en la agenda de trabajo.

Asimismo, en los oficios DUUPN/033B/2016, de fecha 2 de febrero 2016; DUUPN/195/2016, de fecha 29 de junio de 2016 y el DUUPN/297/2016, de fecha 22 de septiembre de 2016, signados por la Directora de Unidades UPN y el Rector; en los que solicitan el trámite para realizar dichos eventos, en el recuadro de Lugar, sólo indican México, D.F.; por lo que este punto se considera atendido.

c) Mediante Oficio No. SA. SRF-1871/2017 de fecha 11 de octubre de 2017, la Subdirectora de Recursos Financieros, remitió a este Órgano Interno de Control documentación con el fin de dar respuesta a la observación, proporcionando el listado de la Segunda Reunión Nacional de Directores de Entidades Federativas UPN, la cual se realizó con fecha del 15 al 17 de agosto de 2016; Primera y Segunda Reunión del Programa de Nivelación Profesional para Docentes en Servicio; queda pendiente la lista de asistencia de la 3° Reunión del Programa de Nivelación para Docentes, la

2.- En otro orden de ideas, con base en la cotización anexa a la CLC número 1784, para la Segunda Reunión Nacional de Directores de Entidades Federativas UPN 2016 la cual se elaboró tomando en cuenta 110 personas por 3 días, se pagó la cantidad de \$712,223.76; por lo antes expuesto, no se acredita haber efectuado la adquisición del servicio en las mejores condiciones en cuanto a precio; ya que en los eventos realizados para 40 personas el importe pagado fue de \$707,159.20 casi igual al de 110 personas, como se muestra en el siguiente cuadro:

C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			Número de auditoría: 03/2017 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 30%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

Cuadro Comparativo Del Costo Para 110 y 40 personas						
Hospedaje	Costo	110 Personas x 2 días	40 Personas	Días Cotizados	Total Para 110	Total Para 40
Habitación doble	1,558.00	55	20	5	171,380.00	155,800.00
Alimento	Importe x persona	Días Cotizados	Días Cotizados			
Desayuno	216.00	3	6		71,280.00	51,840.00
Comida	279.00	3	6		92,070.00	66,960.00
Cena	279.00	2	5		61,380.00	55,800.00
Coffe Break	266.00	3	6		87,780.00	63,840.00
					312,510.00	238,440.00
Renta de equipo de salones de apoyo, logística, sonido, internet					125,520.00	125,520.00
Estacionamiento	88.00	26 personas	2 días		4,576.00	4,576.00
					613,986.00	524,336.00
					98,237.76	83,893.76
					712,223.76	608,229.76
Diferencia tomando en cuenta que se pagó lo mismo en cuanto renta de equipo y estacionamiento						98,929.44

justificación del gasto, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento de todos los eventos; **por lo cual, el punto continua en proceso.**

e) Con Oficio No. SA.SRF-2087/2017 de fecha 17 de noviembre del presente año, la Subdirectora de Recursos Financieros, proporcionó la cotización de la 2° reunión de directores, por la agencia de viajes El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V., faltando la cotización de la 1° reunión de directores y las tres reuniones de programa de nivelación profesional; **por lo cual, el punto no se considera atendido.**

f) Fue proporcionada la requisición de bienes y servicios número 277 por un importe de \$2'532,046.16, la cual, en Descripción del servicio, se indica "servicios de eventos congresos y convenciones"; **por lo cual, el punto se considera atendido.**

g) Relativo al contrato simplificado, se proporciona copia del Contrato OS-043/2016-AD, con la siguiente descripción del servicio "servicios de eventos, congresos y convenciones"; **por lo cual, el punto se considera atendido.**

Correctiva:

La Subdirectora de Recursos Financieros, C.P. Griselda Herrera Montiel, deberá girar instrucciones a los servidores públicos adscritos al Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, que intervienen en las diferentes etapas del proceso de fiscalización de gastos a efecto de que adopten las siguientes medidas:

C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	03/2017	Número de seguimiento:	10/2017
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	0.00		
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00		
Monto por aclarar:	0.00	Avance:	30%		
Monto por recuperar:	0.00				

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>1.- Presentar la evidencia documental de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Proporcionar la autorización del SOLAGAR por parte de la Oficialía Mayor de la SEP, para la modificación de fechas para la realización del evento, los días 7 y 8 de marzo de 2016. b) Presentar justificación debidamente sustentada y motivada para que los eventos se realizaran en el Hotel Fiesta Inn, Aeropuerto, considerando que dichos eventos debieron de realizarse preferentemente en las instalaciones de las que dispone la SEP. (UPN), tal como lo establecen las Ordenes de Servicio. c) Presentar las listas de los asistentes a los eventos; así como la justificación del gasto, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento. d) Presentar justificación que aclare las razones por las cuales se aceptaron los documentos, carentes de los requisitos de autorización correspondientes (sello de recibido, fiscalizado, codificado y algunos de fecha de elaboración). e) El desglose de gastos del evento, consignando los costos por: alimentación, hospedaje, transportación, renta de espacios y equipo, así como el pago al personal de apoyo, en su caso. f) Proporcionar requisición de bienes y servicios. g) Proporcionar el contrato simplificado. h, i, j) Aclarar los motivos por los cuales fueron aceptados dichos oficios cuando carecían de los requisitos de fiscalización correspondientes. <p>2.- Aclarar las razones por las cuales el importe pagado en el evento realizado para 110 personas fue de \$712,223.76 y el evento en donde solo fue de 40 personas se pagó la cantidad de \$707,159.20.</p> <p>Preventiva: El Secretario Administrativo, Lic. Romel Cervantes Ángeles, deberá girar instrucciones a las diversas áreas que intervienen en el proceso de contratación a efecto de realizar la adecuada planeación y organización y contratación de los eventos que permita abatir la problemática de referencia. Por su parte, la Subdirectora de Recursos Financieros deberá girar instrucciones al Departamento de Control del</p>	<p>No se proporcionó información de las acciones correctivas señaladas en los incisos; d), h), i) y j).</p> <p>2. Elaboraron un comparativo de costos del evento de la 2° reunión de directores por la cantidad de 110 personas y el de la 1° reunión del programa de nivelación profesional por la cantidad de 40 personas, en el cual, explican las razones por las cuales el importe pagado en los dos eventos es similar; pero no se puede corroborar por no tener las cotizaciones por parte de la agencia de viajes El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V., además carece del nombre de quien elaboró y revisó, así como, las firmas autógrafas; por lo cual, el punto no se considera atendido.</p> <p>PREVENTIVA. Respecto a las recomendaciones preventivas, se giró Oficio número SA-368 B/2017 de fecha 28 de julio de 2017, mediante el cual, el Secretario Administrativo, Lic. Romel Cervantes Ángeles, instruyó a la Subdirectora de Recursos Financieros, a fin de que a través</p>
---	--

C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			<p>Número de auditoría: 03/2017 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 30%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Ejercicio Presupuestal a fin de que se ejerza estricta supervisión en la fiscalización del ejercicio del gasto, apegándose a lo establecido en la normatividad aplicable.

Se sugiere que para los eventos subsecuentes tomar en consideración los Lineamientos por los que se Establecen Medidas de Austeridad en el Gasto de Operación en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para que dichos eventos se lleven a cabo por video conferencia, aprovechando la Infraestructura Tecnológica con que cuenta la UPN.

del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, deberán cumplir con los siguientes requisitos para la realización y pago de los eventos:

- Contar con suficiencia presupuestal.
- Solicitud de autorización de gastos restringidos (SOLAGAR) autorizado por la Oficial Mayor de la SEP, de existir cambios a la solicitud inicial, deberá contar con la autorización correspondiente.
- Documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que reúna los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- Contrato debidamente formalizado.
- Carátula de pago.

Así como, dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás normatividad aplicable para el correcto Ejercicio del Gasto Público Federal.

En lo que concierne a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de los Departamentos de Servicios Generales y



C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			<p>Número de auditoría: 03/2017 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 30%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

Adquisiciones, deberá contar con:

- Oficio signado por el responsable del área solicitante para la realización del evento, que incluya el estudio de mercado realizado por el área requirente.
- Suficiencia presupuestal previamente autorizada por la Subdirección de Recursos Financieros.
- Solicitud de autorización de gastos restringidos (SOLAGAR) autorizado por la Oficialía Mayor de la SEP, de existir cambios a la solicitud inicial, deberá contar con la autorización correspondiente.

Así mismo, mediante Oficio número S.A. SRF.369B/2017 de fecha 28 de julio de 2017, signado por el Lic. Romel Cervantes Ángeles, Secretario Administrativo, instruyó a la Subdirectora de Recursos Financieros a dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2, fracción V y Artículo 52 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Artículo 66, fracción III, de su Reglamento.

Aunado a lo anterior, mediante Oficio número SRF.1869/2017 de fecha 28 de julio de 2017, la Subdirectora de Recursos Financieros, instruyó a la Jefa de

C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 03/2017 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 5%</p>
--	--	---	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Irregularidades detectadas en la erogación efectuada en los pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.</p> <p>Con base en la evaluación y el análisis de la documentación soporte de los gastos realizados en la partida presupuestal 37104 "Pasajes Aéreos Nacionales para Servidores Públicos de Mando en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales", por un monto de \$89,037.03 correspondientes al ejercicio 2016, se observó que con la cuenta por liquidar certificada (CLC) No. 472 del ejercicio fiscal 2016, se pagaron las facturas números AD- 14129, 12880, 12888, 13828, 13829, 13834, 14318, 14319, 13835, 14352, 14450, al Proveedor Artmex Viajes, S.A. de C.V., de lo cual se desprende lo siguiente:</p> <p>1.- Factura AD-14129, se pagó el boleto de avión de la Profesora Titular C, Rosa María Torres Hernández para asistir al 5º Congreso Internacional Regional de Fomento a la Investigación CIRFI 2016 a Los Mochis Sinaloa en representación del Rector Dr. Tenoch Esaú Cedillo Ávalos, encontrando lo siguiente:</p> <p>a) En la orden de servicio para pasajes nacionales en los recuadros de Titular del Área Responsable, Autoriza Secretario Académico y Visto bueno Secretario Administrativo o Académico, está firmado en los tres recuadros por el Mtro. Ernesto Díaz Couder Cabral, Secretario Académico, lo cual es incorrecto al ser quien solicita, quien autoriza y da el visto bueno; en el mismo documento falta la firma de la profesora Rosa María Torres Hernández quien es la comisionada; de igual manera en el oficio de comisión/orden de ministración de viáticos nacionales, firma en los tres recuadros de Autorizar, Titular de la Unidad Responsable y Visto Bueno Secretario Administrativo o Académico, y en este caso está usurpando en donde debe firmar el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, Dr. Tenoch Esaú Cedillo Ávalos, siendo el recuadro del Titular de la Unidad Responsable, además de no asentar el importe de cuota diaria para el viaje.</p> <p>b) Carece del informe de la comisión realizada y del oficio donde el Rector le notifica a la profesora Rosa María que asistirá en su representación ha dicho Congreso.</p> <p>2.- Se otorgaron pasajes aéreos nacionales de mando, por un monto que ascendió a la cantidad de \$64,417.00, utilizando recursos de la Universidad Pedagógica Nacional, como se muestra en el siguiente cuadro:</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como, con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio No. SA. SRF-1871/2017 de fecha 11 de octubre de 2017, la Subdirección de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), remitió a este Órgano Interno de Control, la siguiente documentación:</p> <p>CORRECTIVA.</p> <p>Incisos a) y b)</p> <p>La Profesora Rosa María Torres Hernández,</p>

C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
			Número de auditoría: 03/2017 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 30%

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		



Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, para que, en el proceso de fiscalización y trámite de pago se cumpla con los siguientes requisitos:

- Solicitud de pago firmada por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios.
- Suficiencia presupuestal, previamente autorizada.
- Solicitud de autorización de gastos restringidos (SOLAGAR) previamente autorizado (eventos y convenciones).
- Contrato debidamente formalizado.
- Documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que reúna los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- Nota de entrada al almacén (bienes).
- Carátula de pago que acredite la recepción del servicio (s), en ese tenor, las recomendaciones preventivas, se consideran atendidas.

Por lo anteriormente descrito esta observación no se considera atendida.


C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
 AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			Número de auditoría: 03/2017 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 5%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Concepto por el cual viajaron a Oaxaca "Proyecto elevar la calidad de la educación matemática en Oaxaca", aprobado por CONACYT (FIDEICOMISO) el cual se realizó en el ejercicio fiscal 2014					
Nombre	Descripción	No. de Facturas	Puesto	Importe del viaje \$	
Natalia De Bengoechea Olguín	Viajo a Oaxaca del 29 al 31 de enero, después del 04 al 06 de marzo, y del 18 al 20 de marzo de 2016, de este último se pagó \$1,601.00 extra por cambio de fecha del boleto de regreso.	AD-12880, 13829, 14318 y 14319	Dir. De comunicación social	19,593.00	
Enrique Vega Ramírez	Viajo a Oaxaca del 29 al 31 de enero, después del 05 al 06 de marzo de 2016.	AD-12888 y 13828	Profesor titular "C"	15,384.00	
Santillán Nieto Marcela	Viajo a Oaxaca del 04 al 06 y del 18 al 20 de marzo de 2016, de este último se pagó otro boleto de regreso por un importe de \$4,041.00.	AD-13834, 14352 y 14450	Profesora titular "B"	21,982.00	
Tenoch Esaú Cedillo Ávalos	Viajo a Oaxaca del 04 al 05 de marzo de 2016	AD-13835	Rector de la UPN	7,458.00	
IMPORTE TOTAL DE PASAJES DE AVIÓN				64,417.00	

asistió al 5° Congreso Internacional Regional de Fomento a la Investigación CIRFI 2016, celebrado en los Mochis Sinaloa, en representación del Dr. Tenoch Esaú Cedillo Ávalos, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, informándole con fecha 11 de marzo de 2016, lo acontecido en dicho evento.

Asimismo, se envió la orden de servicio para pasajes nacionales, de la Profesora Rosa María Torres Hernández; firmada en los recuadros de Titular del Área Responsable, Vo. Bo. Secretario Administrativo y Autoriza por el Mtro. Ernesto Díaz Couder Cabral; sin haberse corregido.

Por lo que estos incisos, continúan pendientes de atenderse.

En cuanto a los incisos d), e), f), g), h), i), j), k), l), m) y n), no se proporcionó información.

PREVENTIVA.

Con Oficio número SRF.1869/2017 de fecha 28 de julio de 2017, la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, instruyó a la Jefa de

c) Los gastos realizados para estos boletos de avión no proceden, ya que fueron realizados indebidamente para un proyecto aprobado por CONACYT, denominado "Elevar la calidad de la educación matemática en Oaxaca, realizado en el periodo de ejecución del 03 de octubre al 31 de diciembre de 2014, en donde los recursos fueron exclusivamente para la compra de 408 equipos de cómputo (FIDEICOMISO).

3.- Se pagaron las facturas número AD-15293 y AD-15299, con la cuenta por liquidar certificada No. 577, de los boletos de avión; para el Profesor Titular "C" Adalberto Rangel Ruiz de la Peña y Adriana Leona Rosales Mendoza, de lo cual se desprende lo siguiente:

C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	03/2017	Número de seguimiento:	10/2017
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	0.00		
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00		
Monto por aclarar:	0.00	Avance:	5%		
Monto por recuperar:	0.00				

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

4.- Con la factura AD-15293 se pagó el boleto del **Profesor Adalberto Rangel Ruíz de la Peña** para participar como conferencista en el congreso pedagógico "Experiencias transformadoras en los procesos educativos", en Huatulco por un importe de \$7,160.00, encontrando lo siguiente:

d) En la orden de servicio para pasajes nacionales en los recuadros de Titular del Área Responsable, Autoriza Secretario Académico y Visto bueno Secretario Administrativo o Académico, está firmado en los tres recuadros por el **Mtro. Ernesto Díaz Couder Cabral**, Secretario Académico, lo cual es incorrecto al ser quien solicita, quien autoriza y da el visto bueno.

e) La solicitud de viáticos y pasajes, para el evento nacional que envía el Secretario Académico al Secretario Administrativo, la fecha de realización no coincide con la de la orden de servicio para pasajes nacionales, así como en el oficio No SAC-710.a/16, enviado al área de Recursos Financieros.

f) Carece del oficio de comisión/orden de ministración de viáticos nacionales; invitación para asistir al congreso pedagógico y del informe de la comisión realizada.

g) La carta compromiso no indica el importe otorgado para viáticos y el periodo de la comisión no coincide con la del boleto de avión.

h) Asimismo es importante señalar que la plaza del profesor no encaja en la categoría de mando, por lo que su registro no se encuentra en apego al clasificador por objeto del gasto, el cual debió registrarse en la partida 37101 "Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión".

5.- Factura AD-15299 con la cual se pagó el boleto del **Profesor Titular "B" Adriana Leona Rosales Mendoza** para realizar trabajo de campo del proyecto "Cuerpo, sexualidad y emociones en estudiantes de la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo" por un importe de \$ 6,206.00, encontrando lo siguiente:

i) Su orden de servicio para pasajes nacionales no tiene el Visto Bueno del Secretario Administrativo o Académico.

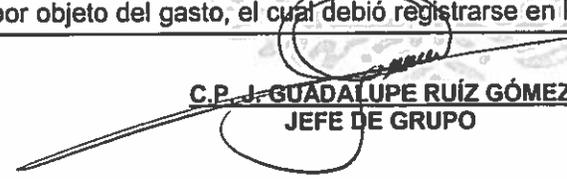
j) Carece del oficio de comisión/orden de ministración de viáticos nacionales; invitación para asistir al trabajo de campo y del informe de la comisión realizada.

k) Asimismo es importante señalar que la plaza de la profesora no encaja en la categoría de mando, por lo que su registro no se encuentra en apego al clasificador por objeto del gasto, el cual debió registrarse en la partida 37101

Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, "...dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás normatividad aplicable; por lo que se refiere al otorgamiento de viáticos y pasajes, se deberá contar con los formatos Oficio de comisión/Orden de ministración de viáticos y Orden de Servicio para pasajes debidamente requisitados de acuerdo a las Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal, además el personal encargado de la fiscalización, deberá validar la congruencia de los documentos para continuar con el proceso de pago..."

Asimismo, con oficio No. SA.SFR-2087/2017, de fecha 17 de noviembre del año en curso, la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, envió un formato denominado "Listado de requisitos para la asignación y comprobación de recursos y dos propuestas de oficio circular sin firmas


C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 03/2017 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 5%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

"Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión".

6.- Con la cuenta por liquidar certificada No. 596, se pagó la factura AD-16095, de los boletos de avión del Profesor de Asignatura "B" Ramón Gustavo Chávez Quiroga para asistir a la reunión de trabajo "Estrategia Nacional de Formación Continua y Desarrollo Profesional" en el Estado de Zacatecas por un importe de \$3,488.03, encontrando lo siguiente:

l) En la orden de servicio para pasajes nacionales no cuenta con el Visto Bueno del Secretario Administrativo o Académico, en este recuadro firma el Dr. Tenoch Esaú Cedillo Ávalos, Rector de la UPN y no se indica el Área de Adscripción.

m) Carece de oficio de comisión/orden de ministración de viáticos nacionales; invitación para asistir al trabajo de campo y del informe de la comisión realizada.

n) Asimismo es importante señalar que la plaza del profesor no encaja en la categoría de mando, por lo que su registro no se encuentra en apego al clasificador por objeto del gasto, el cual debió registrarse en la partida 37101 "Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión".

No obstante lo anterior, es importante señalar que todas las facturas carecen de la firma por el Titular de la unidad responsable o del servidor público facultado para autorizar documentos justificativos y comprobatorios.

Correctiva

La Subdirectora de Recursos Financieros, C.P. Griselda Herrera Montiel, deberá girar instrucciones a los servidores públicos adscritos, al departamento de presupuesto, a efecto de que adopten las siguientes medidas:

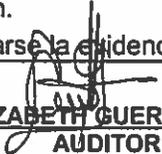
Incisos: a, b, d, e, f, g, i, j, l, m) Se presente un informe pormenorizado, debidamente fundado, en el que se indiquen las razones por las cuales los pasajes para dichos servidores públicos están siendo aprobados con documentación soporte que no está formalizada de conformidad con la normatividad aplicable; además, deberán presentarse los oficios de comisión/orden de ministración de viáticos nacionales; las invitaciones para asistir a dichos congresos y los informes de las comisiones realizadas; y en el caso de la profesora Rosa María Torres Hernández, proporcionar el oficio de notificación por parte del Rector para asistir a dicho evento en su representación.

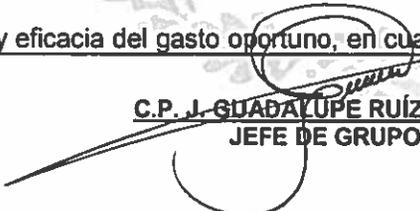
De no acreditarse la evidencia suficiente, competente y eficacia del gasto oportuno, en cuanto al aporte que dicho

Queda pendiente

Escrito mediante el cual, la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, solicita a la Secretaría Académica de la UPN, que en lo subsecuente se realice una adecuada planeación de las comisiones y que los formatos de comisión sean formalizados adecuadamente.

Por lo anteriormente descrito, esta observación continúa en proceso de atención.


C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
			Número de auditoría: 03/2017 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 5%

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

evento genera a las actividades académicas de la UPN, para el cumplimiento de sus metas y objetivos; solicitamos por su conducto el que los servidores públicos señalados, reintegren los recursos ejercidos por cada uno de ellos.

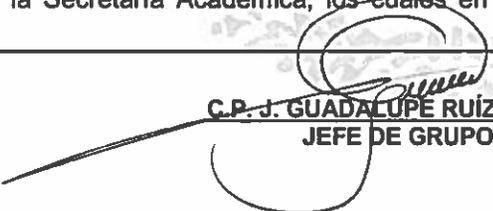
Personal Que Deberá Reintegrar Recursos Utilizados Indebidamente	
Nombre	Importe a Reintegrar
Natalia De Bengoechea Olguín	\$19,593.00
Enrique Vega Ramírez	\$15,384.00
Adalberto Rangel Ruíz de la Peña	\$7,160.00
Adriana Leona Rosales Mendoza	\$6,206.00
Ramón Gustavo Chávez Quiroga	\$3,488.03
Santillán Nieto Marcela	\$21,982.00
Tenoch Esaú Cedillo Ávalos	\$7,458.00
Total a Reintegrar	\$81,271.03

Incisos: h, k, n) Aclarar las razones por las cuales se registraron dichos gastos a la partida 37104, debiendo ser a la partida 37101.

Preventiva:

La Subdirectora de Recursos Financieros, C.P. Griselda Herrera Montiel, deberá girar instrucciones al personal adscrito al departamento del ejercicio presupuestal para que en la fiscalización de la documentación se apeguen estrictamente a la normatividad aplicable y en lo que establecen los propios documentos que se generan en las solicitudes específicamente los procedentes de la Secretaría Académica, los cuales en su mayoría, presentan estas deficiencias.


C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
 AUDITOR

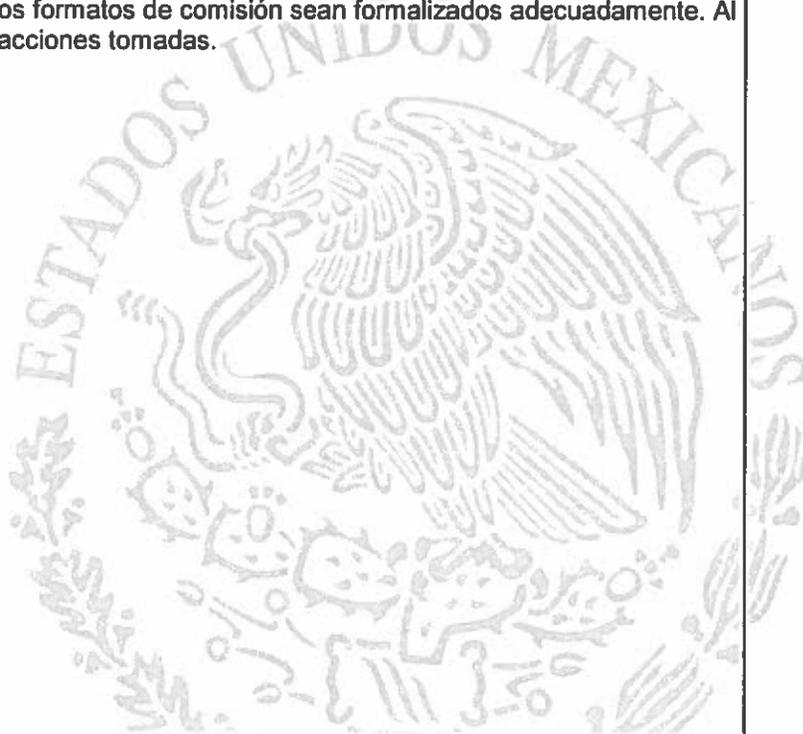

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			<p>Número de auditoría: 03/2017 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 5%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Además, se deberá solicitar mediante escrito a la Secretaría Académica, para que en lo subsecuente se realice una adecuada planeación de las comisiones y que los formatos de comisión sean formalizados adecuadamente. Al respecto proporcionar evidencia documental de las acciones tomadas.



C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 03/2017 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	--	---	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Deficiencias en el registro y autorización de pagos. De la revisión y análisis efectuado a las pólizas de registro contable y documentación comprobatoria, se constató lo siguiente:</p> <p>1.- Se verificó que la Cuenta por Liquidar Certificada (C.L.C.), número 938 fue registrada en la partida 27101 "Vestuarios y Uniformes" por un importe de \$52,475.00. Se acompaña a la póliza el oficio número SGE/1267/16 de fecha 2 de mayo de 2016, dirigido al Rector de la UPN, mismo que fue signado por el Secretario General Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en el cual solicitó la contribución correspondiente referente a la cuota anual ordinaria 2016 por el importe antes mencionado.</p> <p>De lo anterior, se determinó que el registró se debió a realizar en la partida 44401 "Apoyos a la Investigación Científica y Tecnológica de Instituciones Académicas y Sector Público". Además, dicha C.L.C., no contiene la factura correspondiente al pago.</p> <p>2.- La caratula de la C.L.C., número 1371 indica el pago del 3% de nómina del mes de julio, anexándose a la misma: oficio DC/093/2016 de fecha 12 de agosto de 2016, en el cual el Depto. de Contabilidad solicitó autorización a la Subdirección de Recursos Financieros para la realización de pago por \$1'081,103.00, a favor de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal por concepto del 3% de nómina; formato múltiple de la Tesorería de la CDMX, con línea de captura: 88UPN788TXQW1AK62D7V; Cédula para el pago del 3% sobre Nóminas, correspondiente al mes de julio de 2016; Concentrado de Nóminas y Claves, así como su clasificación por el objeto del gasto de fecha 5 de julio de 2016 y oficio SA.SRF.DCEP/1209/2016 de fecha 16 de agosto de 2016, en cual se autorizó al Departamento de Control Presupuestal, el traspaso con cargo al SIAFF y abono a la cuenta de cheques número 0159481745 denominada R11 A00 UPN SEP SAR-ISSSTE, para realizar el pago de impuestos del 3% sobre Nómina al G.D.F.</p> <p>Sin embargo, en el "Reporte CLC por Folio", se indica que dicho monto fue registrado en las</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio TOIC11/030/301/2017 del 2 de agosto de 2017, el Titular del Órgano Interno de Control (OIC) solicitó a la Subdirectora de Recursos Financieros remitir a este OIC, la información y documentación que atendiera la problemática de esta observación.</p> <p>Sin embargo, el área auditada al cierre del tercer trimestre 2017, no informó ni proporcionó evidencia documental para su atención.</p> <p>Con oficio SA.SRF-1871/2017 de fecha 11 de octubre de 2017 y en atención al oficio TOIC11/030/301/2017, la Subdirección de Recursos Financieros, envió información a fin de dar atención a la presente observación:</p>

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA RÍVEZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	03/2017	Número de seguimiento:	10/2017
		Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

siguientes partidas:

- 31903.- "Servicios Generales para Planteles Educativos", por un importe de \$73,792.29.
- 32601.- "Arrendamiento de Maquinaria y Equipo", por un importe de \$752,415.18.
- 33303.- "Servicios Relacionados con Certificaciones", por un importe de \$100,000.00.
- 35801.- "Servicio de Lavandería, Limpieza e Higiene", por un importe de \$154 895.53.

Al respecto, no se integra la documentación que soporte el gasto realizado por la UPN, en las partidas antes mencionadas.

Lo anterior, en contravención a lo descrito en el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Clasificador por Objeto del Gasto.

Correctiva:

La Subdirección de Recursos Financieros, deberá realizar las siguientes acciones:

1.- Justificar el motivo por el cual, se registró en la partida 27101 "Vestuarios y Uniformes", el pago por la cantidad de \$52,475.00., correspondiente a la cuota anual de la ANUIES; asimismo, presentar el comprobante de pago expedido por la ANUIES.

2.- Justificar y/o en su caso, explicar los motivos por los cuales se afectaron las partidas: 31903, 32601, 33303 y 35801.

Acreditar los motivos por los cuales no se afectó la partida 39801 "Impuesto Sobre Nómina", para el registro del pago correspondiente del impuesto de Nómina al G.D.F.

Proporcionar evidencia documental de la transferencia electrónica realizada a la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, para cubrir el importe del 3% del Impuesto Sobre Nómina.

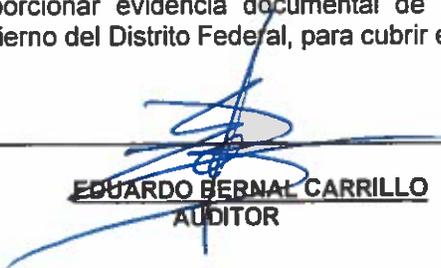
Correctiva:

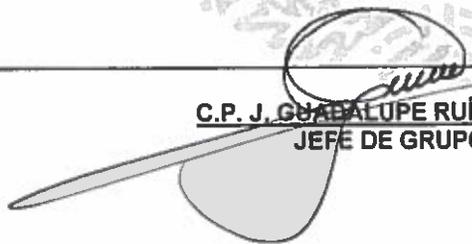
1.- Justificar el motivo por el cual, se registró en la partida 27101 "Vestuarios y Uniformes", el pago por la cantidad de \$52,475.00., correspondiente a la cuota anual de la ANUIES; asimismo, presentar el comprobante de pago expedido por la ANUIES.

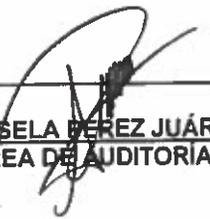
Al respecto, la Subdirección de Recursos Financieros indicó que a causa de la falta de disponibilidad presupuestal en la partida 32701 "Patentes, Regalías y Otros" el pago fue programado en la partida 27101 "Vestuarios y Uniformes"; y este movimiento fue subsanado en el mes de agosto de 2016, con folio de rectificación No. 58.

Así también, con oficio SRF.DCEP/007/2016 de fecha 7 de julio de 2017, la Jefa del Departamento de Control Presupuestal, solicitó al Jefe de Departamento del SICOP-SIAFF, la reclasificación de la partida de gasto correspondiente a la Guía de Fiscalización No. 1178, pagada con la C.L.C., 938 a favor de la ANUIES.

Se anexa el folio No. 58 del "Reporte de Rectificaciones", emitido por el sistema SIAFF, mismo que evidencia la reclasificación del gasto erogado.


EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			<p>Número de auditoría: 03/2017 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Preventiva:

La Secretaría Administrativa deberá girar instrucciones a la Subdirección de Recursos Financieros, para que se instrumenten las medidas necesarias a efecto de que los gastos ejercidos se apeguen a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia y el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y que las C.L.C.'s, cuenten con la documentación comprobatoria que sustente el pago.

Adicionalmente, se adjuntó copia de la Póliza de Diario No. 9 de fecha 12 de septiembre de 2016, en la que se incluye el comprobante fiscal emitido por la ANUIES.

2.- Justificar y/o en su caso, explicar los motivos por los cuales se afectaron las partidas: 31903, 32601, 33303 y 35801.

Acreditar los motivos por los cuales no se afectó la partida 39801 "Impuesto Sobre Nómina", para el registro del pago correspondiente del impuesto de Nómina al G.D.F.

Se justificó que derivado de la fecha compromiso para efectuar el pago del 3% sobre nómina en el mes de julio de 2016 y de la falta de disponibilidad presupuestal en la partida 39801 "Impuestos sobre Nomina", este pago se programó a las partidas: 31903, 32601, 33303 y 35801, subsanándose dicho pago en el mes de septiembre de 2016, con folio de rectificación No. 54, según "Reporte de Rectificación" del mes de septiembre de 2016.

Se anexa el folio No. 54 del "Reporte de Rectificaciones", emitido por el sistema SIAFF, mismo que evidencia la reclasificación del gasto erogado.

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

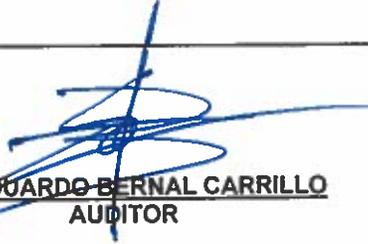
	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	03/2017	Número de seguimiento:	10/2017
		Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.00		

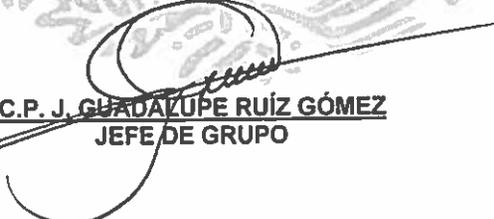
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Preventiva:

Con oficio S.A.368B/2017 de fecha 28 de julio de 2017, el Secretario Administrativo, instruye a la Subdirectora de Recursos Financieros y a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dar cumplimiento a la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás normatividad aplicable en la materia.

Por lo anterior, esta observación se considera atendida en su totalidad.


EDUARDO BERNAL CARRILLO
 AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 03/2017 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Deficiencias en la autorización y ejercicio de viáticos y pasajes nacionales.</p> <p>Del análisis realizado a la partida 37104 "Pasajes Aéreos Nacionales para Servidores Públicos de Mando en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales", correspondiente al ejercicio 2016 y primer trimestre de 2017, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>En la Cuenta por Liquidar Certificada (C.L.C.) número 902 de fecha 23 de junio de 2016, se realizó la compra de 3 boletos de avión a la Ciudad de Oaxaca, Oax., para el proyecto: "Elevar la Calidad de la Educación Matemática en Oaxaca", celebrado los días del 10 al 13 de junio del 2016.</p> <p>A. Se observó que, el boleto de avión a nombre de Marcela de la Concepción Santillán Nieto tuvo un costo de \$8,153.00 pesos, y el costo de los boletos de los dos comisionados restantes que asistieron al mismo evento, tuvieron un costo promedio por la cantidad \$5,739.81, existiendo una diferencia de \$2,413.19.</p> <p>Al respecto, no se integró a la póliza la(s) autorización(es) correspondiente(s), que permitieron el pago en exceso del pasaje a aéreo de la C. Marcela de la Concepción Santillán Nieto y, en su caso, la documentación de los cambios de horario y vuelo realizados. Lo anterior, infringiendo lo descrito en el numeral 12 de las Normas que Regulan los Viáticos y Pasajes para las Comisiones en el Desempeño de Funciones en la Administración Pública Federal.</p> <p>B. Se detectó que en las siguientes C.L.C. 181, 825, 903, 1128, 1363 y 1364, se anexa el documento denominado "Carta Compromiso", en el cual se comprometen los comisionados de manera incondicional a comprobar los gastos efectuados con motivo y en relación de la comisión asignada, en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir de la fecha de</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio TOIC11/030/301/2017 del 2 de agosto de 2017, el Titular del Órgano Interno de Control (OIC) solicitó a la Subdirectora de Recursos Financieros remitir a este OIC, la información y documentación que atendiera la problemática de esta observación.</p> <p>Sin embargo, el área auditada al cierre del tercer trimestre 2017, no informó ni proporcionó evidencia documental para su atención.</p> <p>Con oficio SA.SRF-1871/2017 de fecha 11 de octubre de 2017 y en atención al oficio TOIC11/030/301/2017, la Subdirección de Recursos Financieros, envió información a fin de dar atención a la presente observación:</p>

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 03/2017 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%</p>
--	--	---	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
AREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

conclusión de la comisión; las Cartas Compromiso, carecen del importe recibido de viáticos, errores en la fecha de elaboración y falta de firma del comisionado.

Correctiva:
La Subdirectora de Recursos Financieros, deberá solicitar a la C. Marcela de la Concepción Santillán Nieto lo siguiente:

A. Justificar las causas del sobre costo del boleto de avión.

En el supuesto de cambio o cancelaciones de vuelo, presentar la(s) autorización(es), correspondiente(s) y el costo que implicó dichos cambios.

En el caso de no contar con las autorizaciones correspondientes y/o justificación, realizar el reintegro por la cantidad de \$2,413.19., (diferencia de tarifas de transporte aéreo).

Presentar el Informe de la Comisión realizada durante el mes de junio de 2016 en la ciudad de Oaxaca, Oax.

B. Regularizar e integrar las "Cartas Compromiso", verificando que éstas cuenten con los siguientes datos: importe recibido de los viáticos, fecha de correspondiente a la comisión y firma del comisionado.

Preventiva:
La Subdirección de Recursos Financieros implementará mecanismos de control que ayuden a fortalecer la supervisión al personal que realiza las actividades de fiscalización, asimismo deberá difundir a las áreas de la Universidad Pedagógica Nacional lo requisitos establecidos en la normatividad de pasajes nacionales, toda vez que esta problemática se han presentado de manera recurrente.

Correctiva:
La Subdirectora de Recursos Financieros, deberá solicitar a la C. Marcela de la Concepción Santillán Nieto lo siguiente:

A.- Justificar las causas del sobre costo del boleto de avión.

La Subdirección de Servicios Financieros, presentó copia del oficio No. S.A. SRF. 1397/2017 de fecha 8 de septiembre de 2017, en cual solicitó a la Secretaría Académica el informe de actividades de la C. Marcela de la Concepción Santillán Nieto, de la Comisión realizada durante el mes de junio de 2016, en la ciudad de Oaxaca, Oax.

Queda pendiente:

La(s) autorización(es), correspondiente(s) y el costo que implicó dichos cambios.

En el caso de no contar con las autorizaciones correspondientes y/o justificación, realizar el reintegro por la cantidad de \$2,413.19., (diferencia de tarifas de transporte aéreo).

Presentar el Informe de la Comisión realizada durante el mes de junio de 2016, en la ciudad de Oaxaca, Oax.

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 03/2017 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

	<p>B.- Regularizar e integrar las "Cartas Compromiso", verificando que éstas cuenten con los siguientes datos: importe recibido de los viáticos, fecha de correspondiente a la comisión y firma del comisionado.</p> <p>La Subdirección de Servicios Financieros informó que, la implantación de la "Carta-Compromiso", se estableció durante el último trimestre de 2016, a lo que los servidores públicos comisionados mostraron renuencia a tal requerimiento. Se realizaron las pruebas de cumplimiento correspondientes en el ejercicio 2017.</p> <p>Queda pendiente:</p> <p>La Regularización de las "Cartas Compromiso", verificando que éstas cuenten con los siguientes datos: importe recibido de los viáticos, fecha de correspondiente a la comisión y firma del comisionado.</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Subdirectora de Recursos Financieros, instruyo mediante oficio SRF-1869/2017, del 28 de julio de 2017 al Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, el cumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su</p>
---	---

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 03/2017 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%</p>
--	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

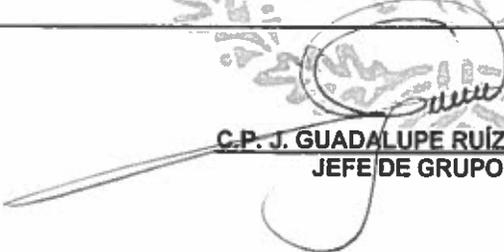
Reglamento y demás normatividad aplicable para el correcto ejercicio del gasto público federal.

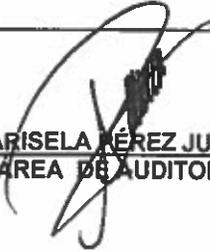
Queda pendiente:

Realizar pruebas de cumplimiento.

Derivado del análisis, realizado a la información proporcionada por el área auditada, se considera que ésta observación se encuentra en proceso de atención


EDUARDO BERNAL CARRILLO
 AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 03/2017 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	---------------------------------	--	---	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Deficiencias en el control interno institucional.</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis efectuado a la pólizas de egresos y documentación comprobatoria anexa a las mismas del ejercicio 2016, correspondientes a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", se detectaron las siguientes deficiencias de control:</p> <p><u>Integración de Documentos.</u></p> <p>Se observó que aunque se cuenta con la Guía de Fiscalización que establece los requisitos fiscales de autorización para la aprobación de la documentación comprobatoria que sustenta los diversos gastos, ésta Guía se utiliza como chek-list.</p> <p>En el caso del formato de Aviso de Comisión, este no se formaliza adecuadamente, principalmente en lo referente a las firmas de autorización por parte de los servidores públicos facultados para ello.</p> <p>Las facturas y oficios de liberación del pago a proveedores; oficios de satisfacción de recepción de servicios, carecen de fecha de elaboración, sellos de recepción por parte de las áreas que reciben los servicios, como de la Subdirección de Recursos Financieros, los cuales son aprobados en el proceso de fiscalización.</p> <p>De lo antes expuesto, se evidencia una inadecuada supervisión en las distintas etapas del proceso, ya que existe recurrencia de las situaciones antes expuestas, generando deficiencias en la fiscalización de los documentos comprobatorios.</p> <p>Lo anterior, infringe la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEP y la Guía de Fiscalización.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio TOIC11/030/301/2017 del 2 de agosto de 2017, el Titular del Órgano Interno de Control (OIC) solicitó a la Subdirectora de Recursos Financieros remitir a este OIC, la información y documentación que atendiera la problemática de esta observación.</p> <p>Sin embargo, el área auditada al cierre del tercer trimestre 2017, no informó ni proporcionó evidencia documental para su atención.</p> <p>Con oficio SA.SRF-1871/2017 de fecha 11 de octubre de 2017 y en atención al oficio TOIC11/030/301/2017, la Subdirección de Recursos Financieros, envió información a fin de dar atención a la presente observación:</p>

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	03/2017	Número de seguimiento:	10/2017
Número de observación:	05	Saldo por aclarar:	0.00		
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00		
Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%		
Monto por recuperar:	0.00				

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Así también, se incumple con lo establecido en la Tercera Norma de Control, que indica que los Titulares de las Unidades Administrativas deberán de observar los siguiente:

"Que en todos los niveles y funciones de la Institución se establezcan y actualicen las políticas, procedimientos, mecanismos y acciones necesarias para administrar los riesgos, lograr razonablemente los objetivos y metas institucionales y cumplir con la normatividad aplicable en la gestión pública.

Dentro de éstas, se incluirán diversas actividades de revisión, aprobación, autorización, verificación, conciliación y supervisión que provean evidencia documental y/o electrónica de su ejecución".

Lo anterior, implica el debilitamiento del proceso de "pago a proveedores" llevado a cabo por la Subdirección de Recursos Financieros, ya que, ésta como área fiscalizadora tiene la responsabilidad de verificar, comprobar y resguardar toda la documentación que evidencie los gastos erogados por la UPN, para alcanzar su funcionamiento, objetivos y metas institucionales.

Preventiva:

La Subdirección de Recursos Financieros deberá implementar mecanismos de control interno, a fin de reforzar la supervisión, seguimiento y control en las actividades de fiscalización, con el propósito de mantener los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Deberá girar instrucciones al Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, con la finalidad de que se instrumenten las actividades de control necesarias que permitan efficientar los procesos.

Preventiva:

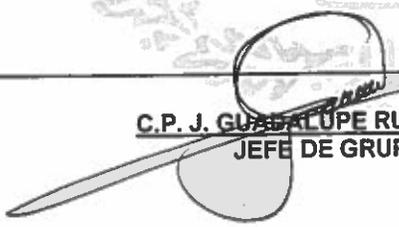
La Subdirección de Recursos Financieros deberá implementar mecanismos de control interno, a fin de reforzar la supervisión, seguimiento y control en las actividades de fiscalización, con el propósito de mantener los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Deberá girar instrucciones al Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, con la finalidad de que se instrumenten las actividades de control necesarias que permitan efficientar los procesos.

Al respecto, la Subdirectora de Recursos Financieros instruyo mediante oficio No. SRF.1869/2017 de fecha 28 de julio de 2017 a la Jefa del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, a dar cumplimiento a lo descrito en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de más normatividad aplicable para el correcto ejercicio del Gasto Público Federal. Asimismo, para el otorgamiento de viáticos y pasajes, se deberá contar con los formatos Orden de Comisión/Orden de Ministración de Viáticos, debidamente requisitadas, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Asimismo, se adjuntó la "Guía para el Control del Ejercicio Presupuestal", misma que es un procedimiento interno implementado por la Subdirección de Recursos Financieros, a fin de cumplir con el control interno en los procedimientos ejecutados por el Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal.


EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			Número de auditoría: 03/2017 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

Al respecto, este Órgano Interno de Control realizó pruebas de cumplimiento, a las siguientes pólizas de egresos: 2168, 2169, 2079, y 2084 correspondientes a la asignación de viáticos y pasajes, y póliza de egresos 1738, correspondiente a la compra de papel bond.

Del análisis realizado a las pólizas antes descritas, se determinó que estas cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable a la materia y con lo instruido por la Subdirección de Recursos Financieros en su oficio SRF.1869/2017 de fecha 28 de julio de 2017.

Por lo anterior, esta observación se considera atendida en su totalidad.

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		Número de auditoría: 04/2016 Número de observación: 06 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Deficiencias en la entrega y comprobación de recursos otorgados a los sindicatos del personal docente y al no docente.</p> <p>Del análisis a la información proporcionada respecto a la entrega y seguimiento de la comprobación de recursos otorgados en el ejercicio 2015 a la delegación sindical D-II-UP3 de los trabajadores docentes por un importe de \$4'407,030.58 y a la delegación sindical D-III-47 de la sección XI del sindicato nacional de trabajadores de la educación de los trabajadores no docentes de base por un importe de \$4'758,738.80, se detectó lo siguiente:</p> <p>A la fecha el C. Juan Manuel García Valverde, Secretario General de la delegación sindical D-III-47, no ha comprobado un importe total de \$68,402.37 de los recursos que se otorgaron en los meses de abril, mayo, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2015. Ver Anexo 14</p> <p>Se entregaron recursos por concepto de prestaciones sindicales a servidores públicos que no fungen como delegados sindicales: siendo a la Mtra. Xóchitl Leticia Moreno Fernández un importe de \$39,182.40 el 23 de febrero de 2016, al C. Salvador Ávila Beltrán un importe de \$35,271.73 el 25 de junio de 2015 y al Mtro. Miguel Ricardo Becerra Bravo un importe de \$70,257.39 el 22 de junio de 2015 Ver Anexo 15.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Con oficio número TOIC11/030/423/2017, del 27 de octubre de 2017, el Titular del Órgano Interno de Control, solicitó a la Subdirectora de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y documentación que atendiera la problemática de esta observación.</p> <p>Mediante oficio No. SA.SRF-2037/2017, de fecha 21 de agosto de 2017, la Subdirección de Recursos Financieros, envió copia de la Póliza de Diario número 25 de fecha 11 de mayo de 2016, la cual, se encuentra integrada por diversas facturas que soportan el gasto referente a la Póliza de Egreso Número 2301, de fecha 30 de abril de 2015, por un importe comprobado de \$26,534.14, correspondiente a los gastos de administración sindical del 1º trimestre de 2015.</p> <p>Así mismo, se proporcionó la Póliza de Diario número 28 de fecha 21 de septiembre de 2016, la cual se encuentra integrada por diversas facturas que, soportan el gasto referente a la Póliza de Egresos número 49 por un importe</p>

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	04/2016	Número de seguimiento:	10/2017
		Número de observación:	06	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	80%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

A la fecha la Maestra Xóchitl Leticia Moreno Fernández no ha comprobado la cantidad de \$39,182.40. Ver Anexo 15.

Correctiva:

La Subdirección de Personal deberá:

Obtener del C. Juan Manuel García Valverde, Secretario General de la delegación sindical D-III-47, la comprobación de los recursos o en su caso la recuperación de los mismos con las cargas financieras correspondientes en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la firma de la observación, debiendo turnar a este Órgano Interno de Control copia del oficio con el cual se hará dicho requerimiento.

Para que exista concordancia en los plazos de comprobación relativos a prestaciones sindicales y gastos administrativos en coordinación con el Secretario Administrativo consensar con los representantes de las delegaciones sindicales D-III-47 y la D-II-UP3, para establecer que la comprobación de los recursos otorgados por la prestación "Ayuda para Gastos de Administración de la Delegación Sindical" se realice en un mes a partir de haberse ejercido los recursos.

Deberá informar las causas y justificaciones por la cuales se otorgaron los recursos a la Mtra. Xóchitl Leticia Moreno Fernández, al C. Salvador Avila Beltrán y al Mtro. Miguel Ricardo Becerra Bravo siendo que no fungen como

comprobado de \$22,034.70, correspondiente a los gastos por la participación en el Maratón Internacional de Mazatlán del 2015.

De lo antes descrito, el saldo pendiente por comprobar del C. Juan Manuel García Valverde, se compone de la siguiente manera:

CONS.	SOLICITUD DEL RECURSO	EVENTO	IMPORTE	COMPROBACIÓN	DIFERENCIA
1	29/04/2015	DIA DEL NIÑO	\$313,876.75	\$311,423.38	\$2,453.37
4	06/10/2015	APOYO PARA MARATÓN EN MAZATLÁN	\$31,500.00	\$22,034.70	\$9,465.30
5	27-04-2015	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN SINDICAL 1° TRIMESTRE	\$31,825.00	\$26,534.14	\$5,290.86
DIFERENCIA					\$ 17,209.53

Asimismo, la Subdirección de Recursos Financieros, informó con oficio SA.SRF-2037/2017, de fecha 09 de noviembre de 2017, la siguiente acción:

- "Notificó al C. García Valverde realizar las comprobaciones pendientes que se tiene con el área; al no haber acción complementaria a ejercer, se remitió a la Dirección de Servicios Jurídicos de la UPN el caso para que se proceda conforme a derecho y a todas las reglamentaciones aplicables".

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	04/2016	Número de seguimiento:	10/2017
		Número de observación:	06	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	80%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
AREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

delegados sindicales.

Obtener de la Mtra. Xóchitl Leticia Moreno Fernández la comprobación de los \$39,182.40 o en su caso la recuperación de los mismos con las cargas financieras correspondientes en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la firma de la observación, debiendo turnar a este Órgano Interno de Control copia del oficio con el cual se hará dicho requerimiento.

Y adicionalmente en coordinación con el Secretario Administrativo deberá consensar con la delegaciones sindicales, que representantes sindicales estarán facultados para recibir y comprobar los recursos que se les otorguen de acuerdo a la norma.

Preventiva:

La Subdirección de Personal deberá:

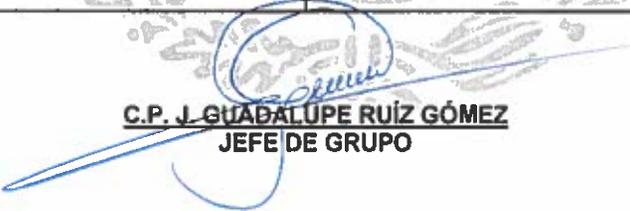
1. En coordinación con la Subdirección de Recursos Financieros dar seguimiento puntual a la comprobación de los recursos otorgados a las delegaciones sindicales de acuerdo a la norma.
2. Al establecer puntos de acuerdo con las delegaciones sindicales vigilar que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia y honradez, en cumplimiento a la normatividad.
3. Deberá entregar los recursos que se otorguen a las delegaciones sindicales, solo a los representantes sindicales facultados para recibir y comprobar los recursos.

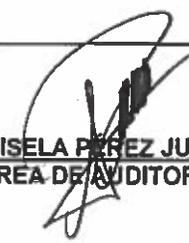
Lo anterior, debido a que las facturas presentadas por el deudor, no satisfacen los conceptos del gasto, se procedió a turnar el caso al área jurídica de la UPN.

Por lo antes expuesto, se encuentra en proceso de integración, el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, mismo que será enviado a la autoridad competente para que se lleve a cabo el procedimiento administrativo que corresponda; lo anterior, fundamentado en el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el D.O.F., el 12 de julio de 2010 y su reforma del 16 de junio de 2011 y 23 de octubre de 2017, en el numeral 25 que indica:

“Los actos u omisiones con presuntas faltas administrativas de servidores públicos y particulares que hubieren sido detectados en la auditoría, visita de inspección o en el seguimiento de las observaciones se harán del conocimiento de las autoridades investigadoras, en términos de las leyes de la materia, a través de un informe de irregularidades detectadas”.


EDUARDO BERNAL CARRILLO
 AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	06/2017	Número de seguimiento:	10/2017
		Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	50%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>DEFICIENCIAS EN LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO.</p> <p>De la revisión y análisis efectuado al trámite y autorización de 100 licencias, sin goce de sueldo, de las cuales 68 corresponden al ejercicio 2016 y 32 al primer semestre de 2017, reportadas por la Subdirección de Personal de la UPN como otorgadas, se observa lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> La Subdirección de Personal no proporcionó la documentación que acredite el trámite y autorización de manera fehaciente, de 25 licencias sin goce de sueldo, de las cuales 16 corresponden al ejercicio 2016 y 9 al primer semestre de 2017. Ver Anexo 1. Para el trámite y autorización de 4 licencias por asuntos particulares, expedidas en el ejercicio 2016, la Subdirección de Personal, no presentó evidencia documental que demostrará que se cumplió con el requisito de "tener mínimo un año de servicio" y "no tener notas desfavorables en el expediente", incumpliendo lo establecido en el Art. 51, frac. II del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP y el numeral 25.3 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, en el apartado de "requisito", de la licencia por asuntos particulares. Ver Anexo 2. En el trámite y autorización de licencias sin goce de sueldo, expedidas con fundamento en Art. 43, frac. VIII, inciso a) Para el desempeño de comisiones sindicales, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, se detectaron las siguientes irregularidades, <ol style="list-style-type: none"> En 3 casos no se proporcionó la solicitud de licencia para el trámite y autorización de licencias de los servidores públicos: Campa Álvarez Nayeli (01/01/17 al 31/12/17); Gómez García Ana María Araceli 	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>CORRECTIVA</p> <p>Mediante el oficio No. SA. SP.-3171/2017 de fecha 8 de diciembre de 2017, el Encargado de la Subdirección de Personal, remitió la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> De las 16 licencias sin goce de sueldo del ejercicio fiscal 2016, se proporcionó la documentación soporte que acredita el trámite de 7 casos; faltando 9, respecto a las 9 licencias del 2017, presentaron la documentación soporte de 5, faltando 4; por lo

C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 06/2017	Número de observación: 01	Número de seguimiento: 10/2017	Saldo por aclarar: 0.00
		Instancia fiscalizadora: OIC	Monto por aclarar: 0.00	Saldo por recuperar: 0.00	Avance: 50%
		Monto por recuperar: 0.00			

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

(01/01/16 al 31/12/16) y Montero Tirado María del Carmen (01/01/16 al 31/12/16), incumpliendo lo establecido en el Numeral 25.3 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, en el apartado de "requisitos", para la licencia por comisión sindical.

3.2 En 3 trámites el oficio de solicitud de licencia, no indica el periodo de licencia, aun así la misma fue reportada como otorgada, incumpliendo lo establecido en el Numeral 25.3 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, en el apartado de "duración", de la licencia por comisión sindical. **Ver Anexo.3.**

3.3 En 6 solicitudes de licencia, no se cumplió el requisito de presentarse con 15 días de anticipación para realizar el trámite, incumpliendo lo establecido en el inciso a) del Artículo 41 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de la Universidad Pedagógica Nacional y numeral 25.3 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública. Asimismo, las solicitudes, presentan fechas posteriores al inicio de vigencia de la licencia solicitada, de hasta 20 días hábiles, lo que podría ocasionar posibles pagos indebidos, ya que las autorizaciones se están dando de manera retroactiva, como se detalla en **Anexo 4.**

Es de señalar, la importancia de los tiempos para el trámite de licencias, toda vez que las plazas en licencia son otorgadas de manera interina y al no notificar oportunamente la prórroga o reanudación de labores, no se llevaría a cabo el cambio de manera oportuna, y el pago del personal sustituto sería suspendido, como lo señala el numeral 25.1.10 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública.

3.4 En 34 casos de prórroga de licencia, no se presentó el documento que justifique que subsiste la comisión por la que fue otorgada la licencia, requisito establecido en el numeral 25.3 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública. **Ver Anexo 5.**

que el punto está en proceso de atención.

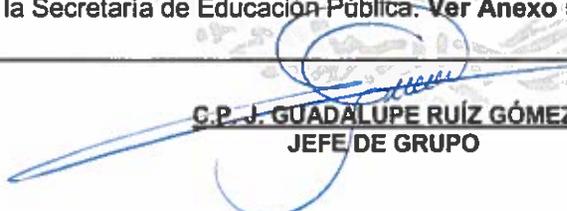
2. Se informó que los requisitos fueron verificados previamente al trámite de la solicitud de los trabajadores; asimismo, enviaron los Formatos Únicos de Personal, faltando presentar el documento que acredite dicha verificación, suscrito por el responsable de realizarla; **por lo que este punto continúa en proceso de atención.**

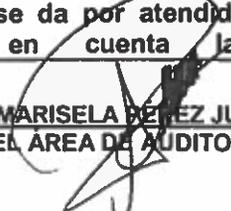
3.1. El soporte documental que enviaron, no es el solicitado quedando pendiente la solicitud de licencia de los 3 casos; **por lo que este punto está en proceso de atención.**

3.2. Se dio trámite a las 3 solicitudes, con fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 2017, tal como se muestra en la documentación proporcionada; **se da por atendido este punto, tomando en cuenta las acciones preventivas.**

3.3. Informa que aun cuando el trámite no se realizó con antelación, no se generaron pagos indebidos, toda vez que son licencias sin goce de sueldo; **se da por atendido este punto, tomando en cuenta las acciones**


C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

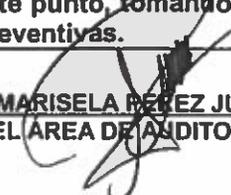
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		<p>Número de auditoría: 06/2017 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 50%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>Es de importancia señalar, que los oficios de solicitud de licencia emitidos por la Delegación Sindical del personal administrativo de base, indican que "el trabajador desempeñará una comisión sindical en esa sección", sin señalar el cargo, puesto o naturaleza de la funciones que desarrollará en el mismo.</p> <p>3.5 En 3 casos, no se proporcionó la autorización de prórroga de licencia, emitida por la Rectoría de esta Casa de Estudios; sin embargo, están reportadas como licencias otorgadas, siendo estos los nombres del trabajadores que la solicitaron: Flores Pacheco Ana Luz (01/01/16 al 31/12/16), Juárez Salazar Guadalupe Juliana (16/05/16 al 15/11/16) y Torres Valle Sandra Verónica (01/01/16 al 31/12/16); y la autorización de reanudación del C. Rivera Enríquez Ricardo Alberto, reportada con fecha 01/08/16, incumpliendo lo establecido en Art. 43, frac. VIII, inciso a), del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>4. En el trámite y autorización de licencias sin goce de sueldo, expedidas con fundamento en Art.43, frac. VIII, inciso b) Por pasar a otro empleo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, se detectaron las siguientes irregularidades:</p> <p>4.1 En 2 trámites, no se presentó la solicitud del trabajador para la expedición de la licencia, de los servidores públicos: Gallardo Cano Alejandro (01/01/16 al 31/12/16) y Peñuelas Armenta María del Refugio (01/01/17 al 31/12/17), incumpliendo lo establecido en el Numeral 25.3 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, en el apartado de "requisitos", de la licencia por pasar a otro empleo.</p> <p>4.2 Para la expedición de 8 licencias en el ejercicio 2016 y 2 en 2017, no se contó con la constancia de la unidad administrativa donde laboraría el trabajador, la cual especifique el puesto de confianza que ocuparía, requisito establecido en el numeral 25.3 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública. Ver Anexo 6.</p>	<p>preventivas.</p> <p>3.4. De los 34 casos, solamente 15 de estos justifican que subsiste la comisión en el sindicato; faltan por presentar 19 casos; por lo que este punto está en proceso de atención.</p> <p>3.5. Envía la autorización de prórroga de licencia de: Juárez Salazar Guadalupe Juliana; falta presentar el soporte documental de 3 casos; por lo que este punto está en proceso de atención.</p> <p>4.1. De los dos casos se envió la solicitud de renovación de licencia por pasar a otro empleo; por lo que este punto está atendido.</p> <p>4.2. Proporcionó constancia de 3 casos del ejercicio 2016, falta presentar constancia de 5 del 2016 y los 2 del 2017; por lo que este punto está en proceso de atención.</p> <p>4.3. Informa que aun cuando el trámite no se realizó con antelación, no se generaron pagos indebidos, ya que no figuraba en nómina por tratarse de prórroga de licencia; se da por atendido este punto, tomando en cuenta las acciones preventivas.</p>
--	---


C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	06/2017	Número de seguimiento:	10/2017
		Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	50%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

4.3. En 6 solicitudes de licencia, no se cumplió el requisito de presentar con 15 días de anticipación la solicitud para realizar el trámite, como lo establece el inciso a) del Artículo 41 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de la Universidad Pedagógica Nacional y numeral 25.3 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública; además, las solicitudes, presentan fechas posteriores al inicio de vigencia de la licencia, de hasta 52 días hábiles, ya que las autorizaciones se están otorgando de manera retroactiva. **Ver Anexo 7.**

4.4 En 2 casos, no se proporcionó la autorización de prórroga de licencia, de los siguientes trabajadores: Ramos Juan Manuel 01/01/17 al 31/12/17 y Vázquez Chagoyan Ricardo (01/01/16 al 31/12/16), la cual debe renovarse cada año calendario, como lo establece el numeral 25.3 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, específicamente en el apartado de "prórroga".

CORRECTIVA:

La Subdirección de Personal, deberá girar sus instrucciones a efecto de que se realice lo siguiente:

1. Presentar a este Órgano Interno de Control la documentación soporte que acredite el trámite y autorización de las 25 licencias.
2. Presentar evidencia documental que demuestre que para el otorgamiento de este tipo de licencias, se cumplió con el requisito de "tener mínimo un año de servicio" y "no tener notas desfavorables en el expediente", proporcionando a este Órgano Interno de Control, la documentación que ampare las acciones realizadas.

3.1 Presentar las 3 solicitudes de licencia faltantes.

4.4. Presentó la autorización de prórroga de la licencia de Juan Manuel Ramos, quedando pendiente un caso; **por lo que este punto está en proceso de atención.**

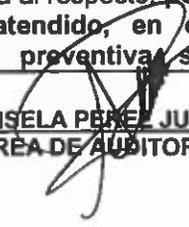
PREVENTIVA

En cuanto a la recomendación preventiva, el Encargado de la Subdirección de Personal de fecha 27 de noviembre de 2017, giró circular No. SA. SP.-012/2017, al personal operativo, encargado de estos trámites, en la cual, se instruyó observar la normatividad emitida a través del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la SEP, en lo que concierne, al trámite de Licencias por Artículo 43, fracción VIII de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado en sus diferentes incisos, Licencias Prepensionarias y Bajas por Jubilación.

Así como, un tríptico "Autorización de Licencia Prepensionaria y Baja por Pensión o Jubilación"; así mismo, se dio a conocer el sitio <http://ventanillaunica.upnvirtual.edu.mx/>; para cualquier consulta al respecto; **por lo cual este punto queda atendido, en ese tenor la recomendación preventiva se considera**


C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
AUDITOR

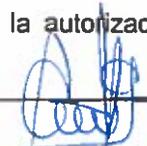

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		<p>Número de auditoría: 06/2017 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 50%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

<p>3.2 Por lo que se refiere a los 3 trámites, informar las razones por las cuales los oficios no indican el periodo de licencia; sin embargo, si fueron objeto de trámite.</p> <p>3.3 Presentar un informe detallado que indique las causas y justificaciones por las cuales, fueron autorizadas 6 licencias por comisión sindical, de manera retroactiva a la fecha de solicitud de la misma.</p> <p>3.4 Presentar la evidencia documental que justifique que en las 34 prórrogas otorgadas, subsiste la comisión.</p> <p>Solicitar a las Delegaciones Sindicales evidencia documental, que indique el cargo, puesto o naturaleza de las funciones que desarrolló o desarrolla el trabajador en dicha delegación, en cada uno de los 34 casos.</p> <p>3.5 Presentar las 3 autorizaciones de prórroga de licencia a las que se hace referencia en la observación.</p> <p>4.1 Presentar las 2 solicitudes de licencia faltantes.</p> <p>4.2 Presentar la constancia emitida por la Unidad Administrativa, donde laborarían los 8 servidores públicos que solicitaron licencia, las cuales especifiquen el puesto de confianza que ocuparían.</p> <p>4.3 Presentar un informe detallado, que indique las causas y justificaciones por las cuales se dio trámite a las 6 licencias señaladas en la observación, sin que se cumpliera con el requisito de presentarlas con 15 días de anticipación, así como las razones por las cuales, se autorizó las licencias de manera retroactiva a la fecha de solicitud de las mismas.</p> <p>4.4 Presentar la autorización de prórroga de licencia de los CC. Ramos Juan Manuel y Vázquez Chagoyan Ricardo.</p>	<p>atendida.</p> <p>Por lo anteriormente descrito esta observación continúa en proceso de atención.</p>
--	---


C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

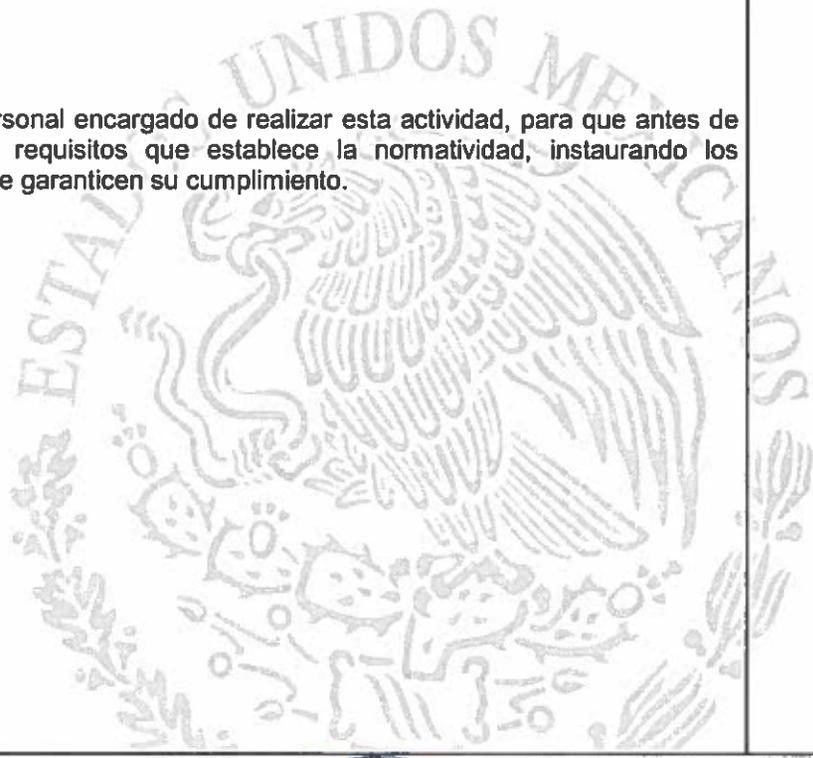

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		Número de auditoría: 08/2017 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 50%		

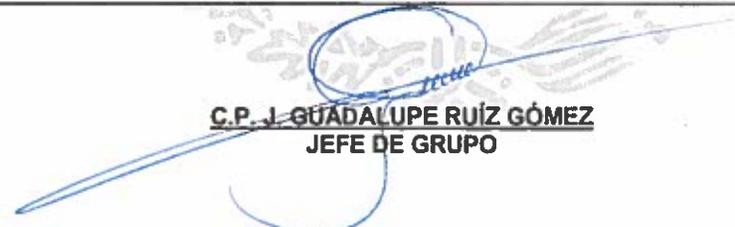
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

PREVENTIVA:

La Subdirección de Personal, deberá instruir al personal encargado de realizar esta actividad, para que antes de otorgar las licencias, se cumpla con todos los requisitos que establece la normatividad, instaurando los mecanismos de control y supervisión necesarios que garanticen su cumplimiento.




C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

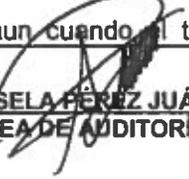
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>
			<p>Número de auditoría: 06/2017 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 20%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>LICENCIAS PREPENSIONARIAS OTORGADAS, SIN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS.</p> <p>De la revisión y análisis efectuado al trámite y otorgamiento de 27 licencias con goce de sueldo, reportadas por la Subdirección de Personal, de las cuales 16 fueron expedidas en el ejercicio 2016 y 11 en el primer semestre de 2017, así como de los expedientes de personal de los servidores públicos beneficiados con la Licencia Prepensionaria, se constató lo siguiente:</p> <p>1 En el ejercicio 2016, la Subdirección de Personal reportó 16 trámites de Licencia Prepensionaria, detectándose lo siguiente:</p> <p>a) En 13 trámites no se localizó en el expediente de personal, la renuncia de empleo de los servidores públicos beneficiados con dicha licencia, requisito establecido en el numeral 25.2 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la SEP, para el otorgamiento de la licencia con goce de sueldo, en el expediente de personal, cuyos nombres se detallan en Anexo 8.</p> <p>b) 6 trámites de otorgamiento de licencia prepensionaria, no cumplieron con el requisito de tramitarlos con 15 días de anticipación, como lo establece el numeral 25.2 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la SEP, cuyos nombres se detallan en Anexo 9.</p> <p>c) No se pudo corroborar que para el trámite de expedición de la licencia prepensionaria del C. Domínguez de Jesús Juan, se contara con la Hoja Única de Servicios y la renuncia de empleo, toda vez que, el expediente de este trabajador no fue localizado en los archivos de la Subdirección de Personal.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>CORRECTIVA.</p> <p>Mediante el oficio No. SA.SP.-3171/2017 de fecha 8 de diciembre de 2017, el Encargado de la Subdirección de Personal informó lo siguiente:</p> <p>Punto 1.</p> <p>a) No se cuenta con la renuncia de los 13 expedientes, no obstante es importante señalar que, dicha licencia es de carácter irrenunciable.</p> <p>b) Informa que aun cuando el trámite no se</p>


C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 06/2017 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 20%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

2 De la revisión efectuada al trámite y otorgamiento de 11 licencias prepensionarias en el primer semestre de 2017, se tiene lo siguiente:

a) En 9 trámites no se localizó en el expediente de personal, la renuncia de empleo de los servidores públicos beneficiados con dicha licencia, requisito establecido en el numeral 25.2 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la SEP, para el otorgamiento de la licencia con goce de sueldo, cuyos nombres se detallan en Anexo 10.

b) La Subdirección de Personal reportó el otorgamiento de licencia prepensionaria a los servidores públicos: CC. Ortiz Camargo Laura Elena, del 1 de marzo al 31 de mayo de 2017 y de Vaca López Salvador, del 16 de abril al 15 de julio de 2017, sin que en el expediente de personal de estos trabajadores, obre la solicitud y la autorización para la expedición de la misma, así como la hoja de servicios y la renuncia al puesto, requisitos establecidos para el trámite y autorización.

c) En el expediente de personal del C. Vázquez Flores José, no se localizó la autorización de otorgamiento de Licencia Prepensionaria, la cual de acuerdo al reporte generado por la Subdirección de Personal, se expidió con vigencia del 16 de enero al 15 de abril de 2017.

d) En 4 trámites, no se localizó en el expediente de personal de los servidores públicos beneficiados con "Licencia Prepensionaria", la Hoja Única de Servicios, requisito señalado en el numeral 25.2 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la SEP, para el otorgamiento de la licencia con goce de sueldo, cuyos nombres se relacionan en Anexo 10.

3 Adicionalmente, se detectó que en 8 expedientes de personal de los servidores públicos beneficiados con "Licencia Prepensionaria", en el primer semestre de 2017, no se ha emitido el Formato Único de Personal por el movimiento relativo a la autorización de la "Licencia Prepensionaria" y en 6 expedientes, por la "Baja por Jubilación", cuyos nombres se detallan en Anexo 10.

realizó con antelación, no se generaron pagos indebidos; ya que el trabajador continuaba vigente en la nómina durante los tres meses siguientes a los efectos de inicio de vigencia de la licencia que se le otorgaba; **se da por atendido este punto, tomando en cuenta las acciones preventivas.**

c) Con oficio S.A. SP.02737/2017 de fecha 03 de noviembre de 2017, suscrito por el Encargado de la Subdirección de Personal, envió el expediente del C. Domínguez de Jesús Juan, en el cual, se corroboró que tuviera; Hoja Única de Servicio de Baja por Jubilación; la renuncia de empleo, con fecha 31 de diciembre de 2016; solicitud de prejubilación a partir del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2016 y su baja definitiva al 1° de enero de 2017; oficio SA.2016/797 del 14 de septiembre del 2016, en el cual el Secretario Administrativo autoriza la Licencia Prepensionaria y el Formato Único de Personal de Licencia Prejubilatoria, entre otros; **por lo que este inciso se da por atendido.**

Punto 2.
a) Informa que no se cuenta con la renuncia, no obstante, es importante señalar, que dicha

C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 06/2017 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 20%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

CORRECTIVA:

La Subdirección de Personal, deberá realizar lo siguiente:

Presentar un informe detallado que indique las causas y justificaciones por las cuales, fueron autorizadas las licencias señaladas en la observación de origen, aún y cuando no se contaba con la renuncia correspondiente; indicando las razones por las cuales, no se elaboraron los 8 Formatos Únicos de Personal relativos a "Licencia Prepensionaria" y "Baja por Jubilación" o, en su caso, proporcionar la documentación soporte que acredite el cumplimiento de lo señalado en la observación de origen.

PREVENTIVA:

La Subdirección de Personal, deberá instruir al personal encargado de realizar esta actividad, para que antes de otorgar las licencias, se cumpla con todos los requisitos que establece la normatividad, instaurando los mecanismos de control y supervisión necesarios que garanticen su cumplimiento.

licencia es de carácter irrenunciable y de los 9 expedientes, 6 cuentan con Hoja Única de Servicio, Formato Único de Personal de Licencia Prepensionaria y de Baja por Jubilación, faltando 3 casos.

b) No se proporcionó información de los dos servidores públicos.

c) Se presentó la autorización de la Licencia Prepensionaria con oficio SA-010/2017; por lo que este inciso se da por atendido.

d) Se presentaron las Hojas Únicas de Servicio; por lo que este inciso de da por atendido.

Punto 3 Proporcionaron 6 Formatos Únicos de Personal de Licencia Prepensionaria, faltando 2 casos y 5 de Baja por Jubilación, quedando pendiente 1 caso; por lo que este punto se considera en proceso de atención.

PREVENTIVA.

En cuanto a la recomendación preventiva, el Encargado de la Subdirección de Personal con fecha 27 de noviembre de 2017, giró circular

C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			<p>Número de auditoría: 06/2017 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 20%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		



No. SA. SP.-012/2017 del 27 de noviembre de 2017, al personal operativo encargado de estos trámites, en la cual se instruyó observar la Normatividad emitida a través del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la SEP, en lo que concierne al trámite de Licencias por Artículo 43, fracción VIII de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado en sus diferentes incisos, Licencias Prepensionarias y Bajas por Jubilación.

Así como, un tríptico "Autorización de Licencia Prepensionaria y Baja por Pensión o Jubilación; y para cualquier consulta al respecto se tendrá a su disposición la normatividad a que se hace referencia en el sitio <http://ventanillaunica.upnvirtual.edu.mx/>; por lo cual este punto queda atendido, en ese tenor la recomendación preventiva se considera atendida.

Por lo anteriormente descrito, esta observación continúa en proceso de atención.

C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

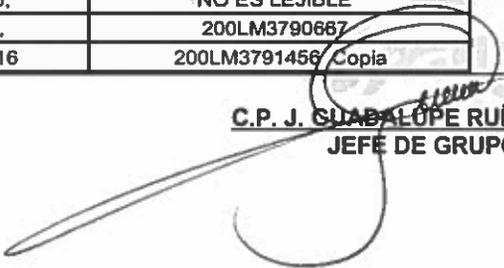
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 06/2017	Número de observación: 03	Número de seguimiento: 10/2017	Saldo por aclarar: 0.00
		Instancia fiscalizadora: OIC	Monto por aclarar: 0.00	Saldo por recuperar: 0.00	Avance: 100%
		Monto por recuperar: 0.00			

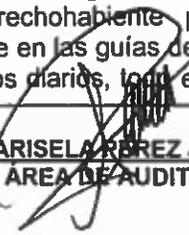
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>DEFICIENCIAS EN LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO.</p> <p>De la revisión y análisis efectuado a las Licencias Médicas expedidas por el ISSSTE durante el ejercicio 2016, de acuerdo a prueba selectiva, se detectó lo siguiente:</p> <p>De una muestra de 96 licencias médicas expedidas por el ISSSTE, ingresadas por los trabajadores a la Subdirección de Personal para el trámite correspondiente, se detectó que 8 de ellas fueron presentadas en copia fotostática, en las cuales se observa en la parte inferior del documento, una leyenda en la cual se hace constar que la copia concuerda fielmente con la copia al carbón original, que se encuentra en los archivos de la clínica; sin embargo se aprecia que la firma de la C. Dra. Roció González Gutiérrez, Directora de la Clínica de Medicina Familiar Cuicláhuac, quien realizó el cotejo de las 8 licencias, difiere en cada uno de los documentos presentados, restándole transparencia al proceso, además de que en una de ellas, no es legible el número de licencia, siendo estas las siguientes:</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como, con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>CORRECTIVA</p> <p>Con oficio S.A.SP.2807/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017, el Encargado de la Subdirección de Personal, Lic. José Trinidad Gonzáles Cuevas, solicitó a la Dra. Roció González Gutiérrez, Directora de la Clínica de Medicina Familiar Cuicláhuac, validar la autenticidad de las Licencias Médicas que aparece en el cuadro de la Observación Original.</p> <p>Sobre el particular, con oficio No. C.M.F.C./1319/2017, de fecha 17 de noviembre del año en curso, la Dra. Roció González Gutiérrez; informa que con base en los archivos físicos y electrónicos que obran en la Clínica de Medicina Familiar Cuicláhuac, efectivamente existen los registros de las atenciones médicas proporcionadas al derechohabiente por el personal médico tratante, quienes con base en las guías de práctica clínica, notas médicas e informes médicos diarios, todo ello apegado a la</p>

Nombre del Trabajador	Consec.	Periodo que abarca la licencia	Licencia presentada en copia, con No. de Serie:
Palacios Lozano Marta Angélica	1	17-21-feb2016,	200LM3783708
	2	13-14-abr 2016,	200LM3786664
	3	11-15-may 2016,	200LM3788751
	4	31 may-2 jun 2016,	200LM3789498
	5	7-13 jun 2016,	200LM3789893
	6	14-20 jun 2016,	NO ES LEJIBLE
	7	21-27 jun2016,	200LM3790667
	8	28 jun- 4 jul 2016	200LM3791456 Copia


C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	06/2017	Número de seguimiento:	10/2017
		Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

CORRECTIVA:

La Subdirección de Personal, deberá realizar lo siguiente:

- a) Aclara y/o justificar las causas por las cuales fueron tomadas como válidas las licencias presentadas por la C. Palacios Lozano Martha Angélica.
- b) Solicitar ante el ISSSTE el cotejo oficial de las licencias médicas señaladas en la observación de origen, presentando a esta Unidad Administrativa, la documentación que ampare las acciones realizadas; y/o en su defecto, aplicar la normatividad aplicable para el caso, por los días no laborados.

PREVENTIVA:

La Subdirección de Personal, deberá fortalecer la supervisión sobre el personal encargado del trámite de incidencias de personal, para efecto de verificar que las licencias presentadas sean en original y se encuentren debidamente autorizadas, instaurando los mecanismos de control y supervisión necesarios que garanticen su cumplimiento.

Nom. 004-SSA3, del expediente clínico, otorgaron las 8 licencias médicas referidas; por lo cual avala el otorgamiento de dichas licencias, mismas que pueden ser verificadas en la siguiente liga: <http://licenciasmedicas.issste.gob.mx:9494/licmedWeb/buscarfolio>

Por lo que este punto, se considera atendido.

PREVENTIVA

Mediante oficio No. SA.SP.3080/2017, de fecha 5 de diciembre del año en curso, el Lic. José Trinidad González Cuevas, Encargado de la Subdirección de Personal, informa lo siguiente:

Se emitió una atenta nota de fecha 30 de noviembre del actual, al Departamento de Empleo y Remuneraciones de la Subdirección de Personal de la UPN, en la cual, se le instruye para que a partir de esa fecha, se realice la verificación de las Licencias Médicas ingresadas por los trabajadores en esa Subdirección, a través de los Servicios en Línea del ISSSTE; **por lo cual, este punto queda atendido.**

Por lo anteriormente descrito, esta observación se considera atendida.


C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA RÍOS JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 06/2017 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 60%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: FORMATOS ÚNICOS DE PERSONAL, MAL REQUISITADOS.</p> <p>De la revisión y análisis efectuado a 64 Formatos Únicos de Personal, de los cuales 61 corresponden a personal de Mando Medio y Superior, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) 62 Formatos Únicos de Personal no tienen requisitado el apartado de "Declaración bajo protesta de decir verdad que <u>"SI o NO"</u> me encuentro desempeñando otro empleo o comisión dentro de la Administración Pública Federal", para que en, caso de desempeñar otro empleo, se tramité la compatibilidad de empleo correspondiente.</p> <p>b) 43 formatos, no contienen la firma del trabajador.</p> <p>c) 3 formatos, no contienen la firma de autorización del ingreso / reingreso.</p> <p>d) 1 formato carece de firma de quien propone el reingreso.</p> <p>Ver Anexo 11.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>La Subdirección de Personal, deberá realizar lo siguiente:</p> <p>Regularizar los Formatos Únicos de Personal, señalados en la observación de origen, recabando los datos faltantes, proporcionando a esta Unidad Administrativa la documentación que evidencie su cumplimiento.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como, con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>CORRECTIVA.</p> <p>Mediante oficio No. SA.SP.3080/2017, de fecha 05 de diciembre de 2017, la Subdirección de Personal de la UPN, remitió la siguiente información y documentación:</p> <p>a) Se regularizaron 53 Formatos Únicos de Personal, quedando pendientes 9.</p> <p>b) Se regularizaron 37 Formatos Únicos de Personal, con la firma del trabajador, faltando 6.</p> <p>c) Se regularizó 1 Formato Único de Personal con la firma de autorización del ingreso/reingreso, faltando 2.</p> <p>d) No se regularizó el formato que carece de la firma de quien propone el reingreso.</p> <p>Así mismo, mediante oficio SA.SP.03163/2017, del 15 de diciembre de 2017, la Subdirección de Personal de la UPN, solicitó la presencia de los C.C./Galván Jiménez Oracio, Sánchez Báez Jesús Armando y Otero Cortés Héctor para requisitar</p>

C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	06/2017	Número de seguimiento:	10/2017
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	0.00		
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00		
Monto por aclarar:	0.00	Avance:	60%		
Monto por recuperar:	0.00				

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Realizar una revisión minuciosa de la totalidad de los Formatos Únicos de Personal generados por el ingreso u otro movimiento de personal, de acuerdo a lo que corresponda, del personal administrativo (base y confianza), así como del personal académico, a efecto de detectar posibles irregularidades y estas puedan ser subsanadas.

PREVENTIVA:

La Subdirección de Personal, deberá fortalecer la supervisión sobre el personal encargado de los movimientos de personal, a efecto de verificar que los Formatos Únicos de Personal, se encuentren debidamente requisitados, instaurando los mecanismos de control y supervisión necesarios que garanticen su cumplimiento.

documentos oficiales.

Respecto a la revisión minuciosa de la totalidad de los Formatos Únicos de Personal (FUP), la Subdirección de Personal de la UPN, instruyó a las Áreas de Movimientos de Personal y Archivo, a través del Oficio No. SA.SP.-011/2017, de fecha 10 de noviembre de 2017, realizar dicha revisión.

Por lo anterior, la acción correctiva, continúa pendiente de atender.

PREVENTIVA

Mediante Oficio No. SA.SP.-011/2017, de fecha 10 de noviembre de 2017, el Encargado de la Subdirección de Personal, instruyó a las Áreas de Movimientos de Personal y Archivo de dicha Subdirección, realizar acciones coordinadas a fin de atender lo siguiente:

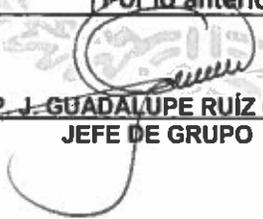
a) Revisar que se encuentren debidamente requisitados los Formatos Únicos de Personal (FUP) generados a efecto de detectar y subsanar irregularidades identificadas.

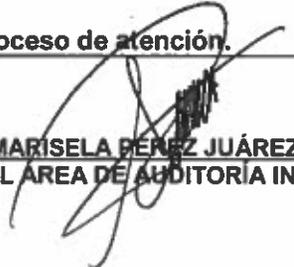
b) Sistematizar el seguimiento, mediante la implementación de bitácora quincenal, como mecanismo de control; quedando pendiente la implementación correspondiente.

En ese sentido, la recomendación preventiva, continúa en proceso de atención.

Por lo anterior, esta observación continúa en proceso de atención.


C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 06/2016 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	--	---	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Desarrollo y liberación del Sistema de Inventario de Activo Fijo sin utilizar. Se desarrolló un sistema de activo fijo el cual fue concluido y liberado por la Subdirección de Informática, e informado a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios a través del oficio No. SI-DSA/2011-067 de fecha 27 de septiembre de 2011; sin embargo, dicho sistema no ha sido utilizado por el Departamento de Almacén e Inventarios, manteniendo en uso la base de datos que actualmente maneja, careciendo de los atributos técnicos y operativos que brinda el sistema como son: integridad, seguridad, confiabilidad, confidencialidad y disponibilidad de la información que se registra. Es de señalar que el oficio antes referido, se ratificó en todas y cada una de sus partes por el Subdirector de Informática.</p> <p>Correctiva: El Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, conjuntamente con el Subdirector de Informática, deberán realizar las siguientes acciones, las cuales deberán ser supervisadas por el Secretario Administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional:</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Referente a elaborar e implementar un programa de trabajo, en el que se establezca el compromiso de utilizar el sistema de bienes de activo fijo, por fases y/o etapas. Quedo atendido este párrafo, en el seguimiento del segundo trimestre de 2017.</p> <p>Quedo pendiente: La conclusión de la tercera etapa del sistema, consistente en correcciones y adecuaciones de cambios, bajas, altas, entre otros del activo fijo que se registre en el sistema de bienes de activo fijo. Al cuarto trimestre de 2017, quedo concluida la tercera etapa del sistema de bienes de activo fijo, mismo que actualmente se está utilizando en el levantamiento del inventario. Quedando atendido este párrafo.</p> <p>De la capacitación al personal del Departamento de Almacén e Inventarios, por parte de la Subdirección de Informática. Quedo atendido este párrafo, en el seguimiento del segundo trimestre de 2017.</p> <p>Relativo a ingresar los registros a partir de 2016, realizando captura en paralelo. Quedo pendiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proporcionar evidencia documental de la migración de registros al SIAFI. La Subdirección de Informática, migró al Sistema de Inventario de Activo Fijo (SIAFI) los registros del activo fijo de 2015 hacia atrás, lo cual se visualiza en el sistema. Quedando atendido este punto.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			<p>Número de auditoría: 06/2016 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>Elaborar e implementar un programa de trabajo en el que se establezca el compromiso de utilizar el sistema de bienes de activo fijo, por fases y/o etapas, a saber:</p> <p>Capacitación al personal del Departamento de Almacén e Inventarios, por parte de la Subdirección de Informática.</p> <p>Ingresar los registros actuales a partir del ejercicio 2016, realizando la captura en paralelo con la base de datos actual.</p> <p>Depuración y carga de la Información de la actual base de datos, de 2015 hacia atrás, verificando que se realicen los registros contables correspondientes, cuando sea procedente.</p> <p>Establecer los controles internos necesarios que aseguren la integridad y protección de la información contenida en el sistema, con la finalidad de preservar su confidencialidad, confiabilidad y disponibilidad, designando a un responsable de su manejo.</p> <p>Preventiva: Elaborar el manual técnico y operativo del sistema.</p> <p>Establecer los roles de actuación de los servidores públicos que intervendrán en el control y registro del activo fijo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capturar la información verificando que los registros contables correspondan con los emitidos en dicho ejercicio. A este respecto, se proporcionó copia de la conciliación de activo fijo al 30 de junio de 2017, realizada entre el Departamento de Almacén e Inventarios y el Departamento de Contabilidad, determinándose que no reflejan diferencias en el total del activo fijo. Quedando atendido este punto. <p>Proporcionar evidencia documental de la captura de la información en el SIAFI, del ejercicio 2017. Quedo atendido este párrafo, en el seguimiento del segundo trimestre de 2017.</p> <p>Realizar el cotejo físico de los bienes del ejercicio 2016, hacia atrás. Al tercer trimestre de 2017, el avance era de 5,042 bienes inventariados. A noviembre del presente ejercicio, se tiene un total de 12,949 bienes registrados en el sistema SIAFI; al respecto, se proporcionó copia de la pantalla del sistema siafi.upnvirtual.edu.mx, donde se observa el total de registros, mismos que corresponden a 35 áreas de la institución.</p> <p>Cabe señalar, que el área continúa con la verificación física y considerando que la observación se encuentra duplicada con la No. 2 de la revisión 5/2017 del Auditor Externo, esta se da por atendida y las acciones correctivas hasta su cumplimiento total, se reportarán en el seguimiento que se realice a las observaciones de dicha instancia fiscalizadora.</p> <p>Establecer los controles internos, que aseguren la integridad y protección de la información contenida en el sistema. Quedo atendido este párrafo, en el seguimiento del segundo trimestre de 2017.</p> <p>Preventiva: Esta recomendación quedo atendida, en el seguimiento del segundo trimestre de 2017.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>
--	---

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 06/2016 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
--------------------	-------------------------

<p>Observación Original: Deficiencias de control del activo fijo de la institución. Como resultado de la evaluación y análisis a la información y/o documentación proporcionada por el área auditada, referente al control del activo fijo de la Universidad Pedagógica Nacional, se determinó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se presentó evidencia documental de haber realizado inventarios físicos totales del activo fijo del ejercicio 2015, ni muestreos físicos cuando menos cada tres meses, durante el citado ejercicio y segundo semestre de 2016. 2. De la revisión y análisis a las conciliaciones realizadas del activo fijo, entre el Departamento de Almacén e Inventarios y la Subdirección de Recursos Financieros, se observó lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) En la conciliación llevada a cabo el 30 de junio de 2016, en la que se desglosa la cifra de \$902,000.00 en el rubro de bienes artísticos y culturales, el área contable no ha registrado un monto de \$945,267.14, derivado de la comparación realizada a la base de datos de los bienes de activo fijo de la Universidad Pedagógica Nacional, la cual contempla \$1'847,267.14, integrada entre otros bienes por: 89 obras de arte; 1 acordeón; 14 guitarras; 1 bajo; 2 mandolinas; 3 marimbas y 5 pianos. b) Al 30 de abril de 2016, se concilio un importe de \$310,316.00, el cual se reflejó como una alta de activo, con el concepto de Reserva de Activo Fijo; sin embargo, en la conciliación realizada al 30 de junio de 2016, dicho monto se registra como baja con el concepto Traspaso de Saldos, con lo cual, se observa que la baja fue realizada de forma extemporánea 11 años después; toda vez que dicho monto corresponde a un proceso de enajenación de 1,158 bienes por adjudicación directa No. DR/001/2005, realizado en el ejercicio 2005 por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. 3. El Departamento de Almacén e Inventarios tiene registrados 22 bienes (6 cañones; 12 computadoras; 1 cámara digital; 2 video proyectores y 1 video cámara) por un importe de 	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>Numeral 1 quedo atendido en el cuarto trimestre de 2016.</p> <p>Numeral 2. Aclarar y/o justificar, conjuntamente con recursos financieros la diferencia de \$945,267.14. Mediante Oficio S.A.1258/2017 del 18 de diciembre de 2017, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios aclaró que la diferencia detectada está integrada por \$886,267.14 de bienes artísticos y \$59,000.00 de bienes culturales (obras de arte).</p> <p>Aclarar y/o justificar las causas por las cuales se registró con extemporaneidad la desincorporación de los bienes referidos. Se precisó que derivado del proceso de enajenación DR/001/2005 de 1,158 bienes por un monto de \$310,316.00 realizado en el año 2005, se omitió solicitar la baja de dichos bienes en el ejercicio correspondiente.</p>
--	--

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 06/2016	Número de observación: 02	Número de seguimiento: 10/2017	Saldo por aclarar: 0.00
		Instancia fiscalizadora: OIC	Monto por aclarar: 0.00	Saldo por recuperar: 0.00	Avance: 100%
		Monto por recuperar: 0.00			

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
--------------------	-------------------------

<p>\$379,690.61 considerados como siniestrados, sin contar con un reporte oficial del área de servicios que contenga el estatus del siniestro. Asimismo, no existe evidencia documental de que el área auditada haya solicitado información al área de servicios para el seguimiento del proceso de reclamación a la compañía de seguros. Además, por lo que se refiere a los 10 bienes contenidos en el reporte de siniestralidad histórica póliza 940075461, anexo a la nota informativa de fecha 6 de septiembre de 2016, suscrita por el C.P. Ricardo Villegas Alcántara, Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, solo 5 bienes tienen un importe de \$99,186.54, desconociéndose el estatus actual de las acciones realizadas de su recuperación.</p> <p>Correctiva: El encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, deberá girar instrucciones al responsable del Departamento de Almacén e Inventarios para que se realicen las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Implementar un programa de trabajo para realizar inventario total de activo fijo y muestreos trimestrales donde se incluyan en las bajas la enajenación de bienes, altas y cambios del periodo. 2.- Aclarar y/o justificar conjuntamente con el área de recursos financieros la diferencia detectada de \$945,267.14, proporcionando la documentación e información correspondiente. Asimismo, aclarar y/o justificar las causas por las cuales se registró con extemporaneidad la desincorporación de los bienes referidos. Además, de integrar la información respectiva acompañada del informe trimestral de baja y enviarlo a la Secretaría de la Función Pública; de conformidad con lo establecido en el proceso 5.7.4 "Venta de bienes por Adjudicación Directa", establecido en el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. 3.- Presentar a este Órgano Interno de Control, un informe debidamente sustentado y motivado de la situación que guardan los 32 bienes siniestrados que se hacen mención en la 	<p>Sin embargo, una vez detectada esta irregularidad el área auditada mediante Oficio SRMyS/0518/2016 del 7 de julio de 2016, procedió a solicitar a la Subdirectora de Recursos Financieros la baja contable de los registros de los bienes muebles que fueron enajenados. Quedando atendido este numeral.</p> <p>Numeral 3 quedó atendido en el segundo trimestre de 2017.</p> <p>Preventiva: Proporcionar copia de los informes de resultados de los muestreos de los inventarios trimestrales. Quedó atendido este párrafo, en el segundo trimestre de 2017.</p> <p>Realizar las conciliaciones con el área financiera, elaborando los papeles de trabajo que acrediten la confrontación de cifras, determinando las diferencias para su análisis y corrección. Al cuarto trimestre de 2017, se proporcionó copia de las conciliaciones realizadas entre la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y la Subdirección de Recursos Financieros, de fechas 30 de abril de 2016, donde se reflejó el monto de \$310,316.00 como alta del activo fijo en el concepto de Reserva y del 30 de junio de 2016, donde dicho importe está como baja del activo fijo en el concepto de Traspaso de saldos. Quedando atendido este párrafo.</p>
---	--

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 06/2016 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
--------------------	-------------------------

<p>observación de referencia; presentando los expedientes de cada uno de ellos, que contengan entre otros, los siguientes documentos: las acciones realizadas ante la aseguradora, la resolución para cada uno de estos, así como los vales de resguardo y las salidas de almacén.</p> <p>Preventiva: En lo sucesivo, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, coordinará a las diversas áreas, a su cargo para que en los muestreos trimestrales que se realicen, se consideren la enajenación de bienes, altas, bajas y cambios en general, elaborando para tal efecto los papeles de trabajo que acrediten la realización de los mismos.</p> <p>Al realizar las conciliaciones con el área financiera, se deberá contar con toda la documentación soporte correspondiente, elaborando los papeles de trabajo que acrediten la confrontación de cifras, determinando las diferencias para su análisis y corrección.</p> <p>Girar instrucciones en las que se solicite a las diversas áreas de la Institución para que se reporten con oportunidad al Departamento de Almacén e Inventarios los movimientos referentes a: altas, bajas, cambio de resguardo, así como cambios de ubicación física, que permitan localizar físicamente los bienes y mantener actualizada la base de datos del activo fijo de la Institución.</p>	<p>Proporcionar copia del acuse de recibo de las Unidades UPN de la Ciudad de México, de la recepción de la Circular SA CIRCULAR 03/2017.</p> <p>Quedo atendido este párrafo, en el tercer trimestre de 2017.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>
--	---

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA RÍVEZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 06/2016	Número de observación: 04	Número de seguimiento: 10/2017	Saldo por aclarar: 0.00
		Instancia fiscalizadora: OIC	Monto por aclarar: 0.00	Saldo por recuperar: 0.00	Avance: 100%
		Monto por recuperar: 0.00			

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL																														
<p>Observación Original: Inconsistencias en el registro de los bienes de activo fijo adquiridos por medio del "Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional" para diversos proyectos.</p> <p>Con la finalidad de verificar que los registros del Activo Fijo del Departamento de Almacén e Inventarios se encuentren actualizados y registrados correctamente, se llevó a cabo su análisis, verificando las cifras reportadas por dicho Departamento, entre lo que está plasmado en la factura y lo que se registró en la Base de Datos de Activo Fijo derivados de las compras de bienes muebles por un monto de \$5'847,657.23 miles de pesos realizadas por medio del "Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional", como se muestra en el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROYECTO</th> <th>IMPORTE 2015</th> <th>IMPORTE A JUNIO 2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONACYT</td> <td>162,221.50</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CÁTEDRAS CONACYT</td> <td>1,224,328.96</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PRODEP</td> <td>369,483.42</td> <td></td> </tr> <tr> <td>UPN-DSA</td> <td>1,241,046.96</td> <td>1,843,090.28</td> </tr> <tr> <td>PROY-CONV</td> <td>553,062.03</td> <td></td> </tr> <tr> <td>INEE</td> <td>262,691.28</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROY-PATRIMONIO</td> <td>179,784.80</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONV-013</td> <td>11,948.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>4,004,566.95</td> <td>1,843,090.28</td> </tr> </tbody> </table>	PROYECTO	IMPORTE 2015	IMPORTE A JUNIO 2016	CONACYT	162,221.50		CÁTEDRAS CONACYT	1,224,328.96		PRODEP	369,483.42		UPN-DSA	1,241,046.96	1,843,090.28	PROY-CONV	553,062.03		INEE	262,691.28		PROY-PATRIMONIO	179,784.80		CONV-013	11,948.00		TOTAL	4,004,566.95	1,843,090.28	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Secretario Administrativo en coordinación con el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberá solicitar los proyectos, contratos o lineamientos suscritos con las instancias que aportaron recursos para la adquisición de bienes de Activo Fijo a través del Fideicomiso, por \$5'847,657.23, indicando nombres y responsables de los proyectos. Quedo atendido este numeral, en el seguimiento del segundo trimestre de 2017. 2. Por lo que se refiere a los bienes enviados a las unidades foráneas, se deberán hacer las gestiones necesarias y corregir los registros que correspondan, conciliando con el área de Recursos Financieros. Quedo pendiente: Proporcionar los vales de resguardo, corregidos y evidencia documental de la conciliación con Recursos Financieros. Al tercer trimestre de 2017, con Oficio SRMS.855/2017 del 28 de agosto de 2017, se proporcionó copia de vales de resguardo mismos que vienen a nombre de la persona que realmente hace uso del bien en las unidades foráneas.
PROYECTO	IMPORTE 2015	IMPORTE A JUNIO 2016																													
CONACYT	162,221.50																														
CÁTEDRAS CONACYT	1,224,328.96																														
PRODEP	369,483.42																														
UPN-DSA	1,241,046.96	1,843,090.28																													
PROY-CONV	553,062.03																														
INEE	262,691.28																														
PROY-PATRIMONIO	179,784.80																														
CONV-013	11,948.00																														
TOTAL	4,004,566.95	1,843,090.28																													
<p>1. Existen 61 bienes registrados en la base de datos de Activo Fijo que</p>																															

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA REREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	06/2016	Número de seguimiento:	10/2017
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	0.00		
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00		
Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%		
Monto por recuperar:	0.00				

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

fueron asignados a las Unidades UPN del Interior de la República, elaborándose su resguardo indebidamente, toda vez que, las unidades foráneas no dependen de la UPN, ya que no se cuenta con la evidencia documental que lo acredite.

Dicha asignación se muestra en el siguiente cuadro.

Estado	Cantidad de Bienes	Importe \$
Acapulco	1	20,590.00
Aguascalientes	13	170,195.20
Campeche	1	19,499.00
Chihuahua	6	69,729.97
Cd. Guzmán	3	17,531.08
Guadalajara	11	118,233.49
Guanajuato	2	4,484.20
Iguala	1	3,990.40
Oaxaca	18	1,271,022.54
Sn. Luis Potosí	2	21,181.60
Zacatecas	3	23,637.32
TOTAL	61	1,740,094.80

- Un total de 93 vales de resguardo de cada uno de los bienes muebles correspondientes en su mayoría a equipo de cómputo por el ejercicio 2016, no contienen el área de adscripción; ya que en el concepto Adscripción señalan a la Secretaría Académica.
- Los vales de resguardo del equipo de cómputo fueron asignados a nombre del encargado administrativo del área académica sin embargo, dichos bienes son utilizados por los académicos responsables de los proyectos de investigación, lo que dificulta su localización. Al respecto, cabe señalar que mientras no se conozca lo

Cabe señalar, que de la Unidad de Oaxaca se proporcionaron 75 vales de resguardo, que corresponden al total de bienes que se les remitieron.

Al respecto, con Nota Informativa No. 28 del 21 de agosto de 2017, el Coordinador Administrativo del Fideicomiso, informó en relación al resguardo de los bienes de activo fijo, adquiridos a través de los proyectos administrados por el fondo, lo siguiente:

La gestión, proyección y directrices académicas las mantiene la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) a nivel nacional, por lo que a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y el Programa de Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), genera postulaciones y solicitudes de proyectos y apoyos de profesores que aplican para estos programas sean de la Unidad Ajusco o del interior de la república, lo que deriva en los convenios mediante los cuales, se asume el compromiso entre la Universidad y los entes otorgantes del recurso, a que en la adquisición de bienes de activo fijo estos sean entregados a los responsables de los proyectos, cuerpos académicos o al personal que sea indicado por ellos, con la obligación de que dichos bienes sean adquiridos y resguardados como propiedad de la UPN, es decir pasan a formar parte de su patrimonio.

Lo anterior, de conformidad con el Numeral 28, Capítulo XI de las Reglas de Operación del Fideicomiso,

Queda pendiente:

La conciliación de los 61 bienes, con el área de recursos financieros.

Al cuarto trimestre del 2017, mediante oficio SRMS-1108/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, envió copia de las conciliaciones realizadas entre el Departamento de Inventarios y la

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	06/2016	Número de seguimiento:	10/2017
		Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

<p>que estipulan los convenios, contratos o lineamientos, los vales de resguardo deberán firmarse por los servidores públicos que utilizan y resguardan los equipos.</p> <p>4. En el área académica número 1, la Mtra. Alicia Rivera Morales tiene a su cargo: un No Break, una impresora, una Tablet y seis Computadoras, manifestando que algunos equipos los tiene en su casa y otros en campo con los investigadores que al carecer de los convenios, se desconocen las condiciones de su utilización y destino de dichos bienes muebles.</p> <p>5. El responsable del área académica número 2, Tirzo Gómez Jorge tiene a su cargo veinticinco Tabletas y veinticinco video-proyectores, desconociendo el convenio en el que se establezca esa asignación, uso, resguardo y destino de dichos bienes muebles.</p> <p>6. Dos bienes no se localizaron físicamente una Tablet HP Stream 7 5701 LA Atom Z3735G 32Gb Windows, con número de inventario 52161 y un video proyector mca. Acer mod. C250 led FWVG, número de inventario 52213 ambos del proyecto INEE.</p> <p>7. En el área académica número 5, cuando estaba bajo la responsabilidad de la Dra. Mónica Angélica Calvo López, tenía asignadas tres computadoras, sin embargo estos bienes son utilizados por los profesores María de la Luz Carmen Lugo e Iván Escalante Herrera; de lo cual no existe documento en el cual conste esta determinación.</p> <p>8. El Almacén cuenta con 60 bienes informáticos que se adquirieron en el ejercicio del 2015 por un importe de \$531,335.06 y para el primer trimestre del 2016 115 bienes por un importe de \$1'932,339.25.</p>	<p>Subdirección de Recursos Financieros, correspondiente a los meses de enero, marzo, abril, mayo y junio del año 2016 de los bienes de activo fijo adquiridos por medio del "Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la UPN".</p> <p>La conciliación del activo fijo realizado, muestra los 61 bienes conciliados entre el Departamento de Contabilidad y el Departamento de Almacén e Inventarios; dicha conciliación fue autorizada por la Subdirección de Recurso Materiales y Servicios y la Subdirección de Recursos Financieros, con cargo a las partidas 51030 "Equipo Educativo y Recreativo" y 51501 "Bienes Informáticos" del Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>Por lo que se considera que, este numeral queda atendido.</p> <p>3. Realizar las adecuaciones correspondientes a los vales de resguardo de los bienes adquiridos con recursos del Fideicomiso, entregados a las áreas académicas de Unidad Ajusco y se especifique claramente el área de adscripción y al servidor público responsable del bien, lo que permitirá facilitar su ubicación física. Quedo atendido este numeral, en el seguimiento del tercer trimestre de 2017.</p> <p>4. No se proporcionaron los vales de resguardo del equipo de cómputo, que fueron asignados a nombre del encargado administrativo del área académica. Quedo atendido este numeral, en el seguimiento del tercer trimestre de 2017.</p> <p>5. No se proporcionaron los vales de resguardo de los 50 bienes que tiene</p>
--	--

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	06/2016	Número de seguimiento:	10/2017
		Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

ambos con fondos del FIDEICOMISO, los cuales estuvieron almacenados por un periodo aproximado de 10 y 8 meses respectivamente, sin que el área de Almacenes e Inventarios notificara por escrito al área solicitante para que procediera a su entrega, desconociendo lineamientos o documentos mediante el cual se constate el uso, destino de los mismos, por lo que no se acredita fehacientemente la entrega de los bienes muebles al área correspondiente.

El desglose de las cifras antes referidas, se detalla por concepto del bien y cantidades en Anexos 4 y 5.

Correctiva:

1. El Secretario Administrativo en coordinación con el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberá solicitar al presidente del Comité Técnico del Fideicomiso los proyectos, contratos o lineamientos suscritos con las diversas instancias que aportaron recursos para la adquisición de bienes de Activo Fijo a través del Fideicomiso "Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional", por un monto de \$5'847,657.23, indicando los nombres y responsables de los proyectos que se apoyan con estos recursos.
2. Por lo que se refiere a los bienes enviados a las unidades foráneas, se deberán hacer las gestiones necesarias y corregir los registros que correspondan, conciliando con el área de Recursos Financieros.
3. Realizar las adecuaciones correspondientes a los vales de resguardo de los bienes adquiridos con recursos del Fideicomiso, entregados a las áreas académicas de Unidad Ajusco y se especifique claramente el

asignados el responsable del área académica 2.

Quedo atendido este numeral, en el seguimiento del tercer trimestre de 2017.

6. **Presentar los bienes no localizados físicamente e informar a este Órgano Interno de Control, para su verificación física.**

Quedo atendido este numeral, en el seguimiento del segundo trimestre de 2017.

7. **Se proporcionó copia de los vales de resguardo de los 3 bienes de activo fijo, con el nombre de la persona que hace uso del bien.**

Quedo atendido este numeral, en el seguimiento del segundo trimestre de 2017.

8. **Se informen las razones por las cuales el área auditada al 30 de junio de 2016, no había asignado dichos bienes a las áreas solicitantes.**

Quedo pendiente:

Proporcionar los vales de resguardo, de los bienes ya entregados del ejercicio 2016.

Al tercer trimestre de 2017, con Oficio SRMS.772/2017 del 10 de agosto de 2017, en Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, proporcionó copia de los vales de resguardo de los 60 bienes que estaban pendientes de entregar del ejercicio 2015.

Cabe señalar, que los vales correspondientes al ejercicio 2016 fueron proporcionados en el seguimiento del segundo trimestre de 2017.

Con lo anterior, queda indicado el destino que se dio a cada equipo, por lo que se atiende este párrafo del numeral.

Proporcionar el acta del Comité Técnico del Fideicomiso, debidamente

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 06/2016 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	---------------------------------	--	---	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

área de adscripción y al servidor público responsable del bien, lo que permitirá facilitar su ubicación física.

4. 5, 7.- Elaborar los vales de resguardo a nombre de los servidores públicos que utilizan los bienes.
- 6.- Presentar los bienes no localizados físicamente e informar a este Órgano Interno de Control para su verificación física.
- 8.- Se informen las razones por las cuales el área auditada al 30 de junio no había asignado dichos bienes a las áreas solicitantes; e indique el destino que se dará a cada equipo; proporcionando además el acta del Comité Técnico del Fideicomiso, debidamente formalizada donde se autorizaron las compras de los bienes muebles por \$5'847,657.23 pesos.

Preventiva:

Solicitar a las áreas académicas que realizan proyectos, informen al área de Almacén e Inventarios los periodos de inicio y conclusión del proyecto para realizar el inventario físico y actualización de los vales de resguardo.

El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales debe girar sus instrucciones al responsable del área de Almacén e Inventarios para que en lo sucesivo se efectúe un adecuado control del Inventario Físico realizado por el Departamento de Almacén e Inventarios y se implanten los mecanismos de supervisión que garanticen la correcta aplicación de los registros a la base de datos del Inventario.

formalizada donde se autorizaron las compras de los bienes muebles por \$5'847,657.23 pesos.

Quedo pendiente:

Proporcionar el Acta del Comité Técnico del Fideicomiso donde se autorizaron las compras de activo fijo por (\$5'847,657.23 menos \$3'200,000.00 del acta que se proporcionó en el seguimiento del segundo trimestre de 2017) \$2'647,657.23.

Al tercer trimestre de 2017, no se proporcionó el Acta del Comité Técnico del Fideicomiso, donde se autorizaron la adquisición de activo fijo por \$2'647,657.23.

Al cuarto trimestre del 2017, mediante Nota Informativa referente al "Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional" (Fideicomiso), el Coordinador de Especialidad de la Subdirección de Recursos Financieros, indicó que el activo fijo que se adquirió para los Proyectos de Investigación Científica y/o Desarrollo Tecnológico, no requieren estar sujetas a la aprobación y/o evaluación de la Comisión Evaluación y autorización del Comité Técnico, de acuerdo al capítulo VII numeral 14, inciso K, fracción III y capítulo VIII, inciso c) cuarto párrafo de las "Reglas de Operación del Fideicomiso de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional", anexando una relación de activo fijo por un importe total de \$5'847,657.23, bienes adquiridos mediante recursos del Fideicomiso.

Por lo que se considera que, este numeral queda atendido.

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			<p>Número de auditoría: 06/2016 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ACTIVO FIJO)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Preventiva:
Quedo atendida esta recomendación, en el seguimiento del segundo trimestre de 2017.

De lo anterior, esta observación da por atendida en su totalidad.

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	09/2016	Número de seguimiento:	10/2017
		Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	65%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>INCUMPLIMIENTO A LOS ANEXOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MARCO "UPN-DSJ-CONT-018/2016".</p> <p>De la revisión efectuada a las adquisiciones de bienes y servicios realizadas durante el ejercicio 2016, por el Departamento de Adquisiciones adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se constató lo siguiente:</p> <p>Con fecha 6 de junio de 2016, fue celebrado el Contrato Marco UPN-DSJ-CONT-018/2016, con la empresa Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V., para la "prestación de servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos, así como de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración de la UPN"</p> <p>Para la prestación del servicio se firmaron 6 Anexos de Ejecución mismos que se detallan en Anexo 1.</p> <p>Como resultado del análisis al Contrato, anexos de ejecución y propuestas técnicas y económicas se constató lo siguiente:</p> <p>1.- El expediente no cuenta con la documentación que acredite que el prestador del servicio contaba con la capacidad técnica, material y humana para la realización del</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Con oficio número TOIC11/030/417/2017, del 26 de octubre de 2017, el Titular del Órgano Interno de Control, solicitó al Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y documentación que atendiera la problemática de esta observación.</p> <p>Sin embargo, no se recibió información y documentación por parte de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional de la Autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ejercer recursos en el capítulo 6000 "Inversión Física.</p> <p>Por lo antes expuesto, se encuentra en proceso de integración, el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa mismo que será</p>

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		<p>Número de auditoría: 09/2016</p> <p>Número de observación: 01</p> <p>Instancia fiscalizadora: OIC</p> <p>Monto por aclarar: 0.00</p> <p>Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 10/2017</p> <p>Saldo por aclarar: 0.00</p> <p>Saldo por recuperar: 0.00</p> <p>Avance: 65%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

objeto del contrato. infringiendo, con ello, lo señalado en el en el artículo 4 párrafo cuarto del RLAASSP.

2.-El prestador del servicio incumplió con sus obligaciones establecidas en la cláusula sexta de los anexos de ejecución 1, 2, 3, 4, 5 y 6 "Obligaciones y responsabilidades de las partes", toda vez que:

a) No presentó los reportes de carácter administrativo, financiero y técnico, sobre el desarrollo de los servicios prestados, inciso A) numeral 2, del contrato.

b) No entregó al área convocante el aval por escrito de la certificación documental de que su personal de nómina cumple con el curriculum, experiencia y años de servicio de acuerdo a los puestos, funciones y perfiles para la prestación de cada uno de los servicios materia de este contrato, inciso A) numeral 3, del contrato.

c) Que el personal que utilizó para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, cuente con la experiencia conforme al requerimiento por escrito solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UPN, inciso A) numeral 4, del contrato, dicho escrito no se localizó en el expediente.

3.-Se carece de la evidencia documental que acredite las acciones de supervisión realizadas por los Jefes de Departamento de Almacén y Servicios y del Administrador del Contrato conforme a las especificaciones y características técnicas señaladas en los 6 Anexos y sus propuestas técnicas del contrato. .

enviado a la autoridad competente para que se lleve a cabo el procedimiento administrativo que corresponda; lo anterior, fundamentado en el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el D.O.F., el 12 de julio de 2010 y su reforma del 16 de junio de 2011 y 23 de octubre de 2017, en el numeral 25 que indica:

"Los actos u omisiones con presuntas faltas administrativas de servidores públicos y particulares que hubieren sido detectados en la auditoría, visita de inspección o en el seguimiento de las observaciones se harán del conocimiento de las autoridades investigadoras, en términos de las leyes de la materia, a través de un informe de irregularidades detectadas".

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 65%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

4.- Los servicios de mantenimiento y conservación de casetas de vigilancia no se han concluido a la fecha pactada del 14 de septiembre de 2016, tal como se indica en el anexo 2, y evidencia fotográfica.

5.- Para la realización de los trabajos del contrato marco, sus 6 anexos de ejecución, y el catálogo de conceptos; el área auditada no elaboró el control y seguimiento de la bitácora, en la cual se debieron registrar los asuntos importantes que se presentan durante la ejecución de los trabajos.

PAGOS REALIZADOS

6.- Existe incongruencia en el periodo de ejecución de los trabajos especificados en el catálogo de conceptos de la propuesta técnica y económica correspondientes a la estimación 1, mismos que se pagaron con la factura EOC-3241, la cual señala como periodo de ejecución de los trabajos del 6 al 15 de junio y en el resumen se indica como periodo del 10 al 15 de junio.

7.- Por lo que se refiere al pago de los trabajos realizados el anexo técnico y económico en el numeral 5, cronograma de pagos, presenta la tabla de pagos, conforme a las actividades realizadas quincenalmente... de acuerdo a lo siguiente:

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 65%</p>
--	--	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

NO. DE ESTIMACION	MONTO
Estimación 1	\$1'671,891.53
SUBTOTAL	\$1'671,891.53
IVA	\$267,502.64
TOTAL	\$1'939,394.18

Del monto antes señalado la Universidad realizó un pago al prestador del servicio por la cantidad de \$969,697.09 IVA incluido, por los conceptos trabajo 1 al 22 y 25 y 26.

8.-Por lo que se refiere a los formatos: "Caratula por pago de", "Resumen por trabajos realizados" y "Validación y Liberación de los trabajos de", para los trabajos realizados según los 6 Anexos de Ejecución que forman parte del soporte documental de las pólizas de egreso de todas las estimaciones estos, fueron elaborados por la Arq. Geovana Preciado Flores, coordinadora del contrato por parte del prestador del servicio; sin embargo, la papelería utilizada para su elaboración corresponde a la UPN, dichos formatos, además fueron firmados por 3 servidores públicos de la UPN, lo cual, no acredita documentalmente la ejecución de los trabajos por parte del prestador del servicio, por lo que los pagos realizados carecen de la evidencia documental expedida por el proveedor que acredite la ejecución de los trabajos.

9.-En las caratulas de pago en el Vo. Bo. Universidad Pedagógica Nacional, "resumen por trabajos realizados" y de "validación y liberación de los trabajos de", anexas a las pólizas que forma parte de la evidencia documental de los pagos realizados, están firmados el primer documento como supervisor UPN, por el Arq. Joaquín García Báez, lo cual es incorrecto ya que la supervisión de los trabajos establecida en el contrato y sus anexos de ejecución, le correspondía al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			<p>Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 65%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
AREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

Generales y a los Jefes de Departamento de Almacén y de Servicios tal como lo estipulan las cláusulas séptima de los anexos de ejecución y clausula decima del contrato; y por Claudia Aguilar Sanabria del Departamento de Servicios, no existiendo en el expediente documento que acredite esta función.

10.- Por lo que se refiere a la recepción de los trabajos, esta actividad la realizó el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, sin haberse establecido en el contrato y sus anexos u otro documento dicha función.

11.- Por lo que se refiere al anexo 6 No. UPN-DSJ-CONT-027-AE-06/2016, de fecha 22 de agosto de 2016, derivado del contrato marco, este señala en la Cláusula Primera como Objeto " FONATUR MANTENIMIENTO " se obliga a proporcionar a "LA UNIVERSIDAD" los servicios de mantenimiento y conservación de casetas de vigilancia en las instalaciones de la Unidad Ajusco de la "UPN", conforme a las características y especificaciones técnicas que se describen en la propuesta técnica y económica que se adjunta al presente instrumento, formando parte integrante del mismo.

Como puede observarse el objeto del contrato señala mantenimiento y conservación a casetas, cuando en el lugar físico donde se realizan las obras no existía ninguna construcción, por lo que, dichas casetas corresponden a una construcción nueva. El Catálogo de Conceptos se detalla en el numeral de 4, de la propuesta técnica y económica, mismo que se describe en anexo 3.

Dado que los trabajos realizados no se contemplan en la fracción IV, del artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que establece, " la contratación de los servicios relativos a bienes muebles que se encuentren incorporados

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 65%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

o adheridos a inmuebles, cuyo mantenimiento no implique modificación alguna al propio inmueble, y sea prestado por persona cuya actividad comercial corresponda al servicio requerido", indebidamente se ejercieron recursos por la cantidad de \$1'939,394.18 en la partida 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos" del clasificador por objeto del gasto.

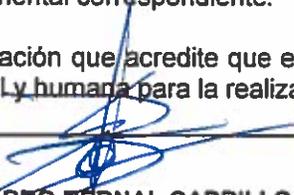
Por lo que, estos trabajos corresponden a Obra Pública, considerando que la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 3 señala lo siguiente: "Para los efectos de esta Ley, se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto **construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.**

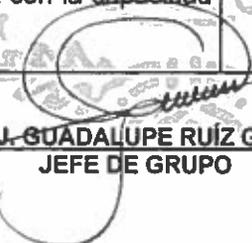
Al respecto, cabe señalar que la Universidad para el ejercicio 2016, ejerció recursos por trabajos de Obra Pública por la cantidad de \$\$1'939,394.18, correspondientes al capítulo 6000 "Inversión Física" sin contar con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

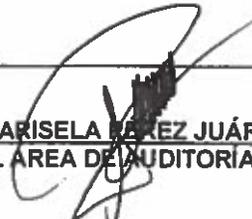
CORRECTIVA:

El Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que se realicen las siguientes acciones presentando a este Órgano Interno de Control la evidencia documental correspondiente:

- 1.-La documentación que acredite que el prestador del servicio cuenta con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del contrato.


EDUARDO BERNAL CARRILLO
 AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		<p>Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 65%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

2.- Proporcionar la evidencia documental que acredite:

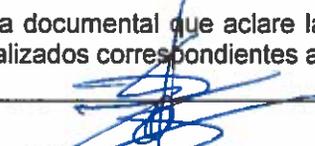
- a) Los reportes de carácter administrativo, financiero y técnico, sobre el desarrollo de los servicios prestados.
- b) Escrito del prestador del servicio de la certificación documental de que el personal de nómina cumple con el currículo, experiencia y años de servicio de acuerdo a los puestos, funciones y perfiles para la prestación de cada uno de los servicios materia de este contrato.
- c) Escrito que avale que el personal que utilizó la empresa para la prestación de los servicios objeto del presente contaba con la experiencia conforme al requerimiento por escrito solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UPN.

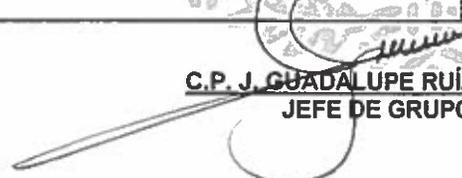
3.- Evidencia documental de la supervisión realizadas por los Jefes de Departamento de Almacén y Servicios y del Administrador del Contrato que acrediten que el servicio se realizó conforme a las especificaciones y características técnicas señaladas en los 6 Anexos del contrato y en el catálogo de conceptos de las propuestas técnicas y económicas.

4.-Evidencia documental de la conclusión de los trabajos de mantenimiento y conservación de casetas de vigilancia.

5) Presentar la bitácora que avale el control y seguimiento de trabajos ejecutados.

6.-Evidencia documental que aclare la inconsistencia en el periodo de ejecución de los trabajos realizados correspondientes a la estimación 1, del Anexo de ejecución 1.


EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 65%</p>
--	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

7.- Presentar un informe pormenorizado debidamente sustentado en el que se presenten las razones por las cuales, se le hizo un pago al prestador del servicio por la cantidad de \$969,697.09 pesos y no por \$1'939,394.18, considerando que los trabajos se pagarían en una sola estimación y estos a la fecha no han concluido.

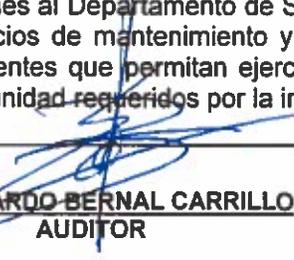
9.- Presentar la evidencia documental que justifique las razones por las cuales el Ing. Joaquín García Báez, firmó como supervisor de UPN en la "caratula por pago de" y las razones por las cuales los formatos de "caratula por pago de" Autorización y Liberación y resumen de trabajos desarrollados los autoriza y libera la C. Claudia Aguilar Sanabria del Departamento de Servicios.

10.- Presentar la evidencia documental que justifique las razones por las cuales el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, realizó la recepción de los servicios sin haberse establecido en el contrato y sus anexos u otro documento dicha función.

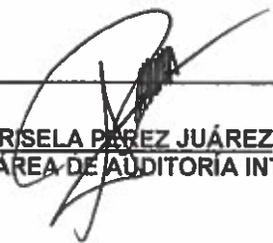
11.- Autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ejercer recursos en el capítulo 6000 "Inversión Física".

PREVENTIVA:

El Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberá girar instrucciones al Departamento de Servicios para que en lo subsecuente, cuando se contraten servicios de mantenimiento y conservación del inmueble se establezcan los controles suficientes que permitan ejercer supervisión permanente y se realicen con la calidad y oportunidad requeridos por la institución.


EDUARDO BERNAL CARRILLO
 AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			<p>Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 65%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

8.-Evitar que se utilice papelería con logotipo de la UPN en los documentos emitidos por los prestadores de servicios contratados.



EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 75%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>IRREGULARIDADES EN EL CONTRATO No. UPN-DSJ-CONT-015/2016, PARA REALIZAR TRABAJOS DE "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN" DE LA UPN.</p> <p>De la revisión al cumplimiento del contrato No. UPN-DSJ-CONT-015/2016, fincado al contratista "Geoestudios e Ingeniería, S.A. de C.V., derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO011A00001-E13-2016, para la contratación de los trabajos de "Mantenimiento y Conservación del Archivo de Concentración" de la UPN, con tratamiento de Obra Pública durante el ejercicio 2016, se observó que existen diversas irregularidades, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) No se designó por escrito con anterioridad a la iniciación de los trabajos que la empresa "Profesionales de Arquitectura Diseño y Construcción, S.A. de C.V.", fungiría como Residente de Obra, como lo establece el art. 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni tampoco se le informó al contratista de dicha designación.</p> <p>La Residencia de Obra por instrucción de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, recibió la terminación de los trabajos de "Mantenimiento y Conservación del Archivo de Concentración", a través de "Acta Recepción y Entrega", de fecha 25 de julio de 2016, quedando asentado en dicha acta que los trabajos tienen la calidad requerida por la UPN; sin embargo, este Órgano Interno de Control, con fecha 7 de</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Con oficio número TOIC11/030/417/2017, del 26 de octubre de 2017, el Titular del Órgano Interno de Control, solicitó al Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y documentación que atendiera la problemática de esta observación.</p> <p>Sin embargo, no se recibió información y documentación por parte de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, sobre la Autorización de la Secretaría de la Función Pública, para utilizar una bitácora de obra durante la realización de los trabajos de mantenimiento y conservación al archivo de concentración de la Universidad.</p>

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUABALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 75%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

diciembre de 2016, procedió a realizar inspección física de los trabajos en el archivo de concentración de la Universidad (evidencia fotográfica), detectándose las siguientes irregularidades:

- b) Las ventanas corredizas se encuentran desniveladas, sin que estas cierren correctamente, no obstante dicha residencia de obra autorizó el pago por estos conceptos.
- c) Existen goteras en diferentes partes del techo, lo que ha provocado que se humedezca el plafón.
- d) El expediente no contiene los informes de respaldo que debió haber presentado el Residente de Obra para cada una de las estimaciones que contengan como mínimo
 - Las variaciones del avance físico y financiero de la obra;
 - Los reportes de cumplimiento de los programas de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo;
 - Las minutas de trabajo;
 - Los cambios efectuados o por efectuar al proyecto;
 - Los comentarios explícitos de las variaciones registradas en el periodo, en relación a los programas convenidos, así como la consecuencia o efecto de dichas variaciones para la conclusión oportuna de la obra y las acciones tomadas al respecto, y
 - La memoria fotográfica.

Infringiendo con lo antes expuesto, lo señalado en el artículo 116 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.

Por lo antes expuesto, se encuentra en proceso de integración, el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, mismo que será enviado a la autoridad competente para que se lleve a cabo el procedimiento administrativo que corresponda; lo anterior, fundamentado en el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el D.O.F., el 12 de julio de 2010 y su reforma del 16 de junio de 2011 y 23 de octubre de 2017, en el numeral 25 que indica:

"Los actos u omisiones con presuntas faltas administrativas de servidores públicos y particulares que hubieren sido detectados en la auditoría, visita de inspección o en el seguimiento de las observaciones se harán del conocimiento de las autoridades investigadoras, en términos de las leyes de la materia, a través de un informe de irregularidades detectadas".

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	09/2016	Número de seguimiento:	10/2017
		Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	75%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

- e) Se carece de la evidencia documental que acredite las acciones de verificación que debió realizar la UPN, con el propósito de que la prestación del servicio se realizara conforme a las especificaciones y características establecidas en el contrato, infringiéndose lo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato "Verificación del Servicio".
- f) En las estimaciones 2, 3 y 4, no contienen el reporte fotográfico, que demuestre la realización de los trabajos ejecutados por el contratista.
- g) La institución no utilizó la bitácora electrónica, los registros de obra se llevaron en bitácora convencional y contienen las notas y asientos de los aspectos que se realizaron durante los trabajos de remodelación, denotándose lo siguiente:
- La nota inicial de la bitácora no describe la identificación del residente de obra y, en su caso, al supervisor, así como al superintendente por parte del contratista.
 - No se asentó en la bitácora los trabajos extraordinarios.
- De lo anteriormente señalado, existe incumplimiento a lo establecido en el Art. 123, fracciones III, IV, XII y XIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- h) Por lo que se refiere a las estimaciones de los trabajos realizados por el contratista, se desprende lo siguiente:
- Las pólizas de registro contable Nos. CL-1337, CL-1338 y CL-1669 que integran los papeos de las estimaciones 1, 2, 3 y 4, no se acompañaron, de las notas de

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 75%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

bitácora y el reporte fotográfico, que demuestre la realización de los trabajos ejecutados por el contratista, como lo establece la cláusula cuarta del contrato.

- Los formatos: "Recibos por Pagos", de trabajos realizados que forman parte del soporte documental de las pólizas referidas en el párrafo anterior, fueron elaborados por el Ing. Raúl Cárdenas Vázquez, Administrador Único del Contratista "Geoestudios e Ingeniería, S.A. de C.V.;" sin embargo, la papelería utilizada para su elaboración corresponde a la UPN, dichos formatos, además fueron firmados por el supervisor externo y 2 servidores públicos de la UPN, por lo que los pagos realizados carecen de la evidencia documental expedida por el contratista que respalde las estimaciones.
- En los mismos formatos en el recuadro "Vo.Bo. Liberación" están firmados por Claudia Aguilar Sanabria del Departamento de Servicios, no existiendo en el expediente documento que acredite esta función.

CORRECTIVA:

El Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, deberá girar las instrucciones al personal responsable para que se realicen las siguientes acciones, proporcionando la evidencia documental correspondiente:

- a) Designación por escrito del Residente de Obra y el comunicado por escrito al prestador del servicio de dicha designación.

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

G.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA BÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	09/2016	Número de seguimiento:	10/2017
		Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	75%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

- b) y c) Evidencia documental que acredite haber informado al prestador del servicio sobre los incumplimientos detectados, la corrección de los trabajos mal realizados, presentando además, la evidencia fotográfica que lo acredite, en su caso, aplicar la fianza correspondiente.
- d) Los Informes de respaldo para cada una de las estimaciones y el informe de actividades y productos materia del contrato.
- e) Evidencia documental que acredite las acciones de verificación realizadas por la UPN de los trabajos realizados.
- f) Reporte fotográfico que evidencie la realización de los trabajos realizados por el contratista.
- g) Autorización de la Secretaría de la Función Pública para utilizar la bitácora convencional. Y presentar un informe debidamente sustentado y motivado explicando las razones por las cuales se dieron estos incumplimientos.
- h) Girar instrucción a la Subdirección de Recursos Financieros, para que en las actividades de fiscalización y pago a proveedores de bienes y servicios se cuente con toda la evidencia documental que acredite en su totalidad la prestación del servicio.

PREVENTIVA:

El Secretario Administrativo, deberá girar instrucciones a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para que en lo subsecuente cuando se contraten este tipo de servicios se vigile el cumplimiento de cada una de las obligaciones del prestador del servicio y de la propia UPN. Además, para el uso de la bitácora se apeguen a lo

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

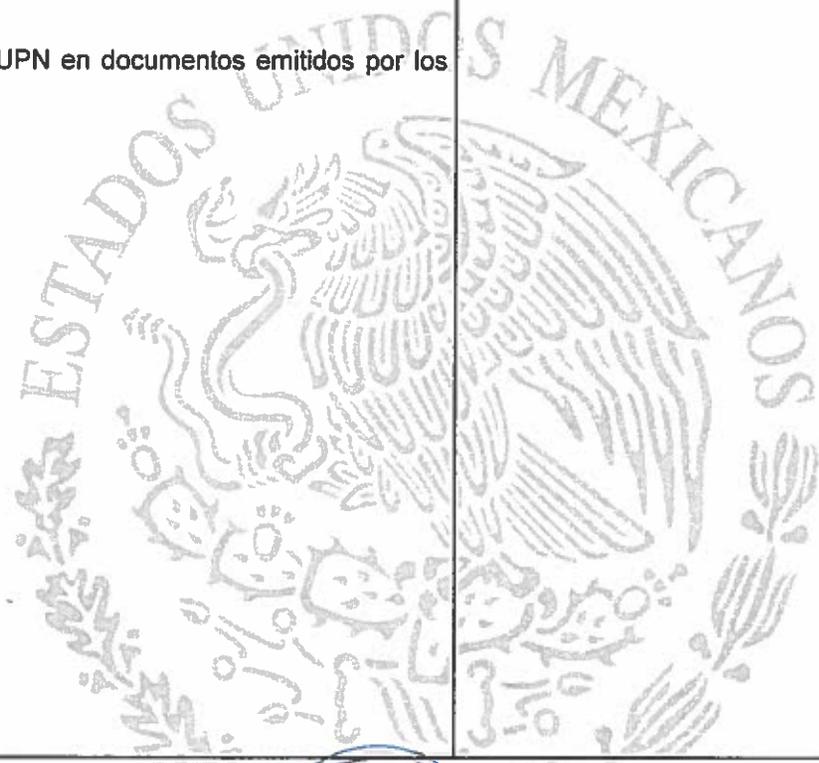
LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			<p>Número de auditoría: 09/2016</p> <p>Número de observación: 02</p> <p>Instancia fiscalizadora: OIC</p> <p>Monto por aclarar: 0.00</p> <p>Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 10/2017</p> <p>Saldo por aclarar: 0.00</p> <p>Saldo por recuperar: 0.00</p> <p>Avance: 75%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
AREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

establecido en la normatividad aplicable.

Evitar que se utilice papelería con logotipo de la UPN en documentos emitidos por los prestadores de servicios contratados.



EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 65%</p>
--	---------------------------------	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>IRREGULARIDADES EN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AUDITORIO "LAURO AGUIRRE"</p> <p>En julio de 2016, la Universidad Pedagógica Nacional contrato los servicios de la empresa Corpomara Constructores, S.A. de C.V. mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LO-011^o00001-E20-2016 para desarrollar los trabajos consistentes en "Mantenimiento y Conservación del Auditorio Lauro Aguirre", por la cantidad neta de \$4'673,381.98 en el periodo del 25 de julio al 07 de octubre de 2016, con base en el análisis documental que se encuentra en el expediente se determinó lo siguiente:</p> <p>a) La documentación legal y administrativa que presentó la empresa, para dar cumplimiento al punto 12.- "Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cubrir quienes deseen participar en la licitación" no contiene la firma del representante legal.</p> <p>b) Las bases que contiene el expediente no son las mismas que publicaron en el Diario Oficial de la Federación y Compra-net, ya que no están firmadas por el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Con oficio número TOIC11/030/417/2017, del 26 de octubre de 2017, el Titular del Órgano Interno de Control, solicitó al Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y documentación que atendiera la problemática de esta observación.</p> <p>Sin embargo, no se recibió información y documentación por parte de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, sobre la Autorización de la Secretaría de la Función Pública, para utilizar una bitácora de obra durante la realización de los trabajos de mantenimiento y conservación del auditorio "Lauro Aguirre".</p>

EDUARDO BERNAL CARRILLO
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	09/2016	Número de seguimiento:	10/2017
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	0.00		
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00		
Monto por aclarar:	0.00	Avance:	65%		
Monto por recuperar:	0.00				

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

De la verificación del contrato No. LO-11*00001-E20-2016, se desprende lo siguiente:

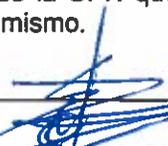
c) No se acredita haber dado cumplimiento a lo establecido en su punto II.7. del contrato en el que se menciona que el representante legal ni ninguno de sus socios o asociados desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 51 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

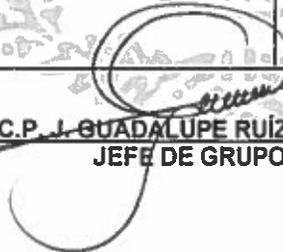
d) El expediente carece por parte del Contratista la designación del superintendente de construcción, incumpliendo en la Cláusula Decima Quinta cuarto párrafo del contrato y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; que a letra dice: "El contratista comunicará a la dependencia o entidad la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad".

e) De igual manera, el contrato no precisa en ningún apartado el nombre y cargo del servidor público de la UPN que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del mismo.

Por lo antes expuesto, se encuentra en proceso de integración, el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, mismo que será enviado a la autoridad competente para que se lleve a cabo el procedimiento administrativo que corresponda; lo anterior, fundamentado en el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el D.O.F., el 12 de julio de 2010 y su reforma del 16 de junio de 2011 y 23 de octubre de 2017, en el numeral 25 que indica:

"Los actos u omisiones con presuntas faltas administrativas de servidores públicos y particulares que hubieren sido detectados en la auditoría, visita de inspección o en el seguimiento de las observaciones se harán del conocimiento de las autoridades investigadoras, en términos de las leyes de la materia, a través de un informe de irregularidades detectadas".


EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 65%		

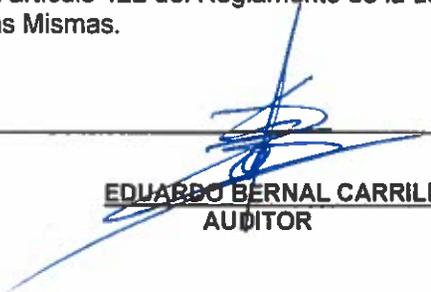
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

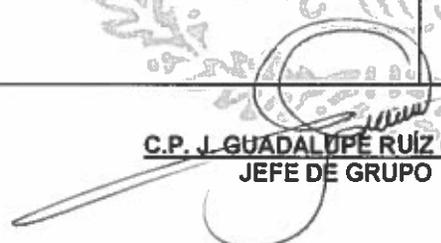
INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

f) La empresa no presentó comunicado por escrito a la UPN de la conclusión de los trabajos, que le fueron encomendados para que ésta verifique la debida terminación de los mismos procediendo a la recepción física mediante el levantamiento del acta correspondiente y su finiquito infringiendo lo estipulado en la Cláusula Vigésima Tercera del contrato y el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y 168 de su Reglamento.

g) Al realizar la inspección física por parte del personal del Órgano Interno de Control al auditorio Lauro Aguirre, se encontró que los trabajos ejecutados no cumplen con la calidad requerida, tal como se muestra en las fotos anexas (Anexo 4); además los trabajos al 13 de diciembre de 2016 no se han concluido, ya que en la parte de los camerinos faltan por colocar aproximadamente 10 metros cuadrados de linóleo, toda vez que la fecha de terminación del contrato es del 07 de octubre de 2016.

h) No existe evidencia de que la empresa haya elaborado la bitácora de obra, la cual es el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el que se debieran registrar los asuntos y eventos importantes que se presentaron durante la ejecución de los trabajos; y además entre otros, este documento vincula a las partes en sus derechos y obligaciones, infringiendo lo establecido en la Cláusula Vigésima Primera del contrato de prestación de servicios y el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.


EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	09/2016	Número de seguimiento:	10/2017
		Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	65%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

PAGOS

Por los trabajos realizados el contratista presentó tres estimaciones como se muestra en el siguiente cuadro:

No. Estimación	Fecha de presentación	Fecha que debió presentarse	Período que abarca	Fecha que se pago	Importe
1°	03-ago-16	15-ago-16	25 al 31 de julio	02-ago-16	1,375,027.26
2°	07-sep-16	29-ago-16	agosto	05-sep-16	876,852.23
3°	23-sep-16	13-sep-16	septiembre	21-sep-16	810,743.50

i) Dichas estimaciones carecen de la siguiente evidencia documental que respalde su pago: estado de cuenta, cuerpo de la estimación y notas de bitácora, trasgrediendo lo establecido en la Cláusula Cuarta del instrumento jurídico; así como no cumplen con el tiempo de conclusión, como se muestra en el cuadro anterior.

CORRECTIVA:

El Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en el plazo establecido en esta cédula deberá llevar a cabo las siguientes acciones y presentar evidencia documental de lo siguiente:

a) Informe pormenorizado debidamente fundado, motivado y suscrito que indique el por

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			<p>Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 65%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

qué recibió la documentación sin firma del representante legal.

- b) Incorporar al expediente las bases definitivas que publicaron en Compra-net y el Diario Oficial de la Federación.
- c) Documentación que acredite lo establecido en términos del punto II.7. del contrato.
- d, e) Acreditar por qué el contrato no cuenta por parte del Contratista la designación del superintendente de construcción, así como el nombre y cargo del servidor público de la UPN que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del mismo.
- f, g) Evidencia de la conclusión de los trabajos contratados y comunicado de la UPN en el que se haya informado sobre los incumplimientos detectados, en su caso, aplicar la fianza correspondiente.
- h) Presentar la bitácora electrónica o, en caso de que esta se haya hecho de manera convencional, presentar la autorización de la Secretaría de la Función Pública.
- i) Evidencia documental que respalden el pago e indicar las razones por las cuales las estimaciones no se presentaron para pago en los tiempos establecidos.

PREVENTIVA:

Que el Secretario Administrativo gire sus instrucciones por escrito al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales con objeto de que se dé estricto cumplimiento al clausulado de los contratos de prestación de servicios. Asimismo, se apeguen a las disposiciones legales y normativas aplicables, y atiendan a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			Número de auditoría:	09/2016	Número de seguimiento:	10/2017
			Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	0.00
			Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
			Monto por aclarar:	0.00	Avance:	65%
			Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE LIMPIEZA No. UPN-DSJ-CONT-004/2016.</p> <p>De la evaluación y análisis efectuado al expediente del contrato No. UPN-DSJ-CONT-004/2016 a cargo de la prestadora de servicios COMPLISA, S.A. de C.V., derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011A00001-E7-2016 "Limpieza integral a bienes muebles e inmuebles", formalizado con fecha 7 de marzo de 2016, se conoció lo siguiente:</p> <p>1. Desde el mes de abril de 2016, se presentaron incumplimientos por parte de la prestadora de servicios, haciéndose acreedora a la aplicación de sanciones y descuentos al no cumplir en tiempo y forma la prestación del servicio; lo anterior, toda vez que las facturas de los meses de abril, mayo y junio de 2016, presentan descuentos por inasistencia del personal, por un total de \$75,090.96 y pagos a la TESOFE por concepto de derechos, productos y aprovechamientos, de acuerdo a los recibos bancarios de pago de contribuciones productos y aprovechamientos federales, archivados en el expediente por la cantidad de \$55,971.20 de los cuales \$13,515.20 corresponden a penas convencionales por incumplimiento en la presentación de insumos y herramientas y de \$42,456.00, en el expediente no se localizó documentación que indique la causa que propició el pago, ni</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Con oficio número TOIC11/030/417/2017, del 26 de octubre de 2017, el Titular del Órgano Interno de Control, solicitó al Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, la información y documentación que atendiera la problemática de esta observación.</p> <p>Sin embargo, no se recibió información y documentación por parte de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, sobre las razones que llevaron a terminar de manera anticipada el contrato de limpieza con la empresa COMPLISA, S.A. de C.V.</p> <p>Por lo antes expuesto, se encuentra en proceso de integración, el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, mismo que será</p>

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			Número de auditoría:	09/2016	Número de seguimiento:	10/2017
			Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	0.00
			Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
			Monto por aclarar:	0.00	Avance:	65%
			Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

los escritos que contengan las observaciones realizadas por el Supervisor del Servicio designado por la UPN, de acuerdo con la Cláusula Décima del contrato, como se detalla en el Anexo 5.

- Existen inconsistencias entre los escritos de recepción del servicio y la solicitud de liberación del pago, documentos signados por el C. Fernando Morales Martínez, Departamento de Servicios Generales y las facturas de los pagos correspondientes a los meses de abril, mayo y junio; toda vez que estos indican, que los servicios se recibieron de conformidad en tiempo y forma, y las facturas presentan descuentos por inasistencias, observando además la aplicación de sanciones por incumplimiento del contrato.
- La factura correspondiente al servicio del mes de marzo es por la cantidad de \$519,695.72; siendo que de acuerdo al contrato debió ser por \$580,703.47, apreciándose una diferencia de \$61,007.75, sin que se localizara en el expediente la documentación que ampare la reducción en la factura.
- Con escrito de fecha 14 de julio de 2016, COMPLISA, S.A. de C.V., informó a la Universidad que presenta problemas económicos y conflictos contractuales con proveedores, por lo que ya no podrá continuar prestando el servicio, solicitando la terminación anticipada del contrato, situación que es ajena a la Universidad.

Ante esta situación, la Institución optó indebidamente por la Terminación Anticipada del Contrato, señalada en la Cláusula Décima Séptima del

enviado a la autoridad competente para que se lleve a cabo el procedimiento administrativo que corresponda; lo anterior, fundamentado en el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el D.O.F., el 12 de julio de 2010 y su reforma del 16 de junio de 2011 y 23 de octubre de 2017, en el numeral 25 que indica:

"Los actos u omisiones con presuntas faltas administrativas de servidores públicos y particulares que hubieren sido detectados en la auditoría, visita de inspección o en el seguimiento de las observaciones se harán del conocimiento de las autoridades investigadoras, en términos de las leyes de la materia, a través de un informe de irregularidades detectadas".

EDUARDO BERNAL CARRILLO
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	09/2016	Número de seguimiento:	10/2017
		Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	65%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

contrato; aún y cuando normativamente no se cumplían los preceptos legales señalados en el Art.54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a:

“La dependencia o entidad podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública”.

Por lo anterior, y dado los incumplimientos que venía presentando la prestadora de servicios desde el inicio de su contrato y con la finalidad de buscar la eficiencia operativa, la Institución debió realizar lo siguiente:

- Actuar oportunamente y aplicar la Cláusula Décimo Novena.- Rescisión Administrativa del Contrato.
- Aplicar la Cláusula Octava del contrato, relativa a: “Fianza”.
- Formular el finiquito a que haya lugar, señalado en la Cláusula Octava del contrato.
- Reclamar el Pago de Daños y Perjuicios previstos, en la Cláusula Vigésima del contrato.

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			<p>Número de auditoría: 09/2016 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 65%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

CORRECTIVA:

El Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios deberá realizar lo siguiente:

1. Aclarar a que conceptos corresponden los pagos por \$42,456.00 realizados a la TESOFE por la prestadora de servicios, proporcionando los escritos con los cuales se le informaron las observaciones a atender, de acuerdo a lo señalado en la Cláusula Décima del Contrato, así como la base de cálculo bajo la cual se realizaron los mismos.

2. Presentar un informe detallado aclarando las inconsistencias presentadas en los escritos de recepción de los servicios, las solicitudes de liberación de pago y los pagos realizados.

Presentar los "Reportes de supervisión" del servicio de limpieza, a los que hace referencia el numeral 2 del proceso 5.2.2.2. "Servicios programados prestados por proveedores", del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, realizados durante la vigencia del contrato.

3. Aclarar el pago realizado en el mes de marzo, proporcionando la documentación soporte.

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	09/2016	Número de seguimiento:	10/2017
		Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	65%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

4. Presentar un informe de los hechos señalados en la observación de origen, indicando las causas que propiciaron que la Universidad haya terminado anticipadamente el contrato y no haya llevado a cabo la rescisión administrativa; haber hecho efectiva la fianza; formular el finiquito correspondiente y reclamar el pago de daños y perjuicios.

PREVENTIVA:

En lo subsecuente, invariablemente el Servidor Público encargado de la Recepción de los Servicios, deberá indicar en el escrito de "Recepción de los Servicios", las condiciones en que se recibieron los mismos, relacionando las incidencias que se hubieren presentado y que incidieron en el pago del mes que se trate, como pueden ser: descuentos por inasistencia, la no presentación de material, herramientas y/o aplicación de sanciones, indicando el porcentaje y concepto por el cual fue aplicado.

Fortalecer la supervisión sobre el personal designado por la Universidad para la supervisión del servicio de limpieza, el cual deberá monitorear permanentemente la prestación del servicio a efecto de identificar oportunamente, situaciones que pudieran afectar las actividades de la Institución.

Adicionalmente, en los procesos licitatorios subsecuentes, se deberá comprobar fehacientemente que las propuestas presentadas cuentan con las capacidades técnicas, materiales y humanas que garantizan la prestación del servicio en tiempo y forma.

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 07/2017 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>INCONSISTENCIAS EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AUDITORIO "A" CON LA EMPRESA GEOESTUDIOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.</p> <p>De la revisión efectuada al contrato UPN-DSJ-CONT-029/2016, Geoestudios e Ingeniería, S.A. de C.V. por la cantidad de \$1'606,044.21, que se realizó mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-011A00001-E24-2016, se constató lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> No acredita contar con la investigación de mercado conforme al Artículo 26 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28 de su Reglamento. No se cuenta con el documento actualizado expedido por el SAT en el que emita su opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales infringiendo con ello, lo estipulado en numeral II.5, del contrato; así como el documento vigente del IMSS de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social faltando a lo indicado en el numeral II.5, segundo párrafo. Los Estados Financieros no se encuentran firmados por el representante legal de la empresa, ni auditados y autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la convocatoria, dentro de los Requisitos documentación legal y administrativa (página 30). 	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente.</p> <p>CORRECTIVA.</p> <p>Mediante el oficio No. SA. SRMS/1212 de fecha 05 de diciembre de 2017, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, C.P. Ricardo Villegas Alcántara, remitió a este Órgano Interno de Control la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentaron la investigación de mercado;

C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
 AUDITOR

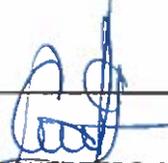
C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

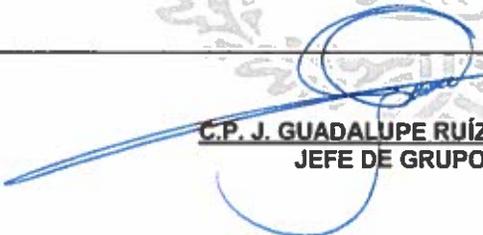
LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

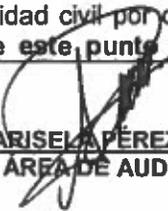
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	07/2017	Número de seguimiento:	10/2017
		Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	10%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>4. No se acredita la póliza de responsabilidad civil que ampare daños y perjuicios causados en el patrimonio de la universidad por la cantidad de \$700,000.00, como lo indica la cláusula décima quinta, tercer párrafo del contrato.</p> <p>5. La universidad no elaboró el escrito donde notifica quien será el servidor público designado, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable de la supervisión, vigilancia, control de los trabajos y la aprobación de las estimaciones, infringiendo el artículo 53 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y artículo 111 del Reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; así como lo indica la cláusula vigésima del contrato.</p> <p>6. No se proporcionó la bitácora electrónica y/o convencional, esta última con la autorización de la Secretaria de la Función Pública, la cual es el instrumento que permita a los órganos de control verificar los avances, trastornos y modificaciones en la ejecución de los trabajos encomendados con el contrato; infringiendo con ello en lo establecido, en el Artículo 46, antepenúltimo párrafo de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y Artículo 122 de su Reglamento.</p> <p>7. El expediente carece del acta recepción física correspondiente a la conclusión de los trabajos, que le fueron encomendados, faltando a lo estipulado en el artículo 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en la cláusula vigésima tercera del contrato.</p>	<p>en el cual, no aparece la empresa Geoestudios e Ingeniería, S.A. de C.V., por lo que deberá informarnos, las razones por las cuales el contrato se realizó con la empresa citada; por lo que este punto no se considera atendido.</p> <p>2. El documento actualizado por el SAT, del cumplimiento de sus obligaciones fiscales es de fecha 3 de noviembre de 2016, el cual, no se presentó en tiempo y forma, durante el proceso de adjudicación y en cuanto al IMSS, enviaron la determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo documento que no acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; por lo que este punto no se considera atendido.</p> <p>3. Los Estados Financieros presentados, no están auditados y autorizados por la SHCP; por lo que este punto no se considera atendido.</p> <p>4. No se proporcionó la póliza de responsabilidad civil por daños y perjuicios; por lo que este punto no se considera</p>
--	---


C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

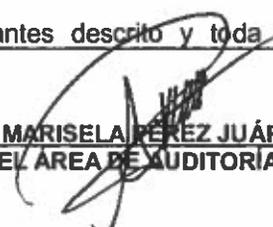
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		<p>Número de auditoría: 07/2017 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

<p>CORRECTIVA:</p> <p>La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, deberá presentar un informe pormenorizado debidamente sustentado, en el cual se expliquen las razones por las cuales no se cumplió con lo señalado en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la observación en comento, anexando, en su caso, la evidencia documental correspondiente.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, establezca los mecanismos de control y supervisión necesarios que garanticen que en lo sucesivo, se cumpla con los requisitos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de acuerdo a la normatividad aplicable; así como capacitar al personal involucrado en los mismos, dejando evidencia documental de dicha acción.</p>	<p>atendido.</p> <p>5. Proporcionaron el oficio SA.SRMS./647/2016, de fecha 27 de septiembre de 2016, signado por el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, mediante el cual notifica al Ing. Arq. Joaquín García Báez, que será el que funja como el representante ante el contratista y será el responsable de la supervisión, vigilancia, control de los trabajos y la aprobación de las estimaciones; por lo que este punto se considera atendido.</p> <p>6. La bitácora presentada no está autorizada por la Secretaría de la Función Pública; por lo que este punto no se considera atendido.</p> <p>7. El acta recepción física de la conclusión de los trabajos, no cumple con lo señalado en la cláusula vigésima tercera del contrato; por lo que este punto no se considera atendido.</p> <p>Por lo antes descrito y toda vez que el</p>
--	--


C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

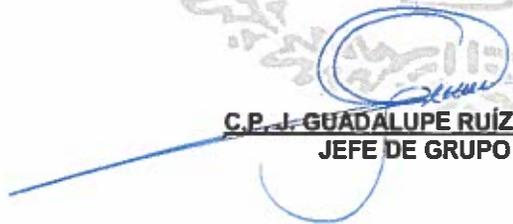

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
			Número de auditoría: 07/2017 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 10%

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

	respaldo documental que presentan, no atiende los numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7; estas acciones continuaran pendientes de atender. PREVENTIVA. No se proporcionó información de la acción preventiva Por lo anteriormente descrito esta observación no se considera atendida.
--	---


C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
 AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 07/2017 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 40%</p>
--	---	--	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS AUDITORIOS "B" Y "C".</p> <p>De la revisión y análisis efectuada a la documentación e información del Contrato UPN-DSJ-CONT-003/2017, de fecha 26 de enero de 2017, con periodo de ejecución del 1 de febrero de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2017, por un monto de \$3'107,350.77, I.V.A. incluido y a su Anexo Uno (propuesta Técnica y Económica), suscrito con FONATUR MANTENIMIENTO TURÍSTICO, S.A. DE C.V.</p> <p>Los trabajos contratados, se realizaron en los auditorios "B" y "C", por un monto de \$1'313,143.14 y \$1'365,607.52, respectivamente, dando un total de \$2'678,750.66 y un I.V.A. por la cantidad de \$428,600.11, de acuerdo al Anexo Uno de Contrato, se observó lo siguiente:</p> <p>1.- En la estimación 1, de fecha 1 de marzo de 2017, por un monto de \$1'313,145.35, con un I.V.A. de \$210,103.26 y un total de \$ 1'523,248.61, se pagaron \$235,011.20 por los conceptos de trabajo: 58 (Aire acondicionado con minisplit 3 ton frio/calor mca trane a 220V 60 Hz gas refrigerante r-22 incluye: colocación, conexión soporte de compresor andamio mano de obra y herramienta) y 59 (Suministro e instalación de extractor mca futuro 150 110v incluyó: colocación, conexión del sistema hasta rejilla general de extracción andamio mano de obra y herramienta); sin embargo, no se proporcionó documento que acredite la realización de los mismos, no obstante, haberla solicitado en términos del oficio No. TOIC11/030/270/2017 de fecha de julio de 2017, incumpliendo con lo establecido en el artículo 66 fracción III del Reglamento de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y lo señalado en la Cláusula Quinta (Forma de Pago) del Contrato UPN-DSJ-CONT-03/2017 y su Anexo 1.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente.</p> <p>CORRECTIVA.</p> <p>Mediante el oficio No. SA. SRMS/1217 de fecha 05 de diciembre de 2017, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, remitió a este Órgano Interno de Control, la siguiente información y documentación:</p> <p>1. Resumen por servicio de mantenimiento y conservación del pago No. 3 por un importe de \$35,778.50; factura EFC-4331 de fecha</p>

C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			<p>Número de auditoría: 07/2017 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 40%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>2.- No se proporcionó la evidencia documental de la ejecución de los trabajos (números generadores, estimación 2, croquis, anexo fotográfico, resumen de servicios y conservación de los auditorios "B" y "C" y factura, entre otros), incumpliendo con lo establecido en el artículo 66 fracción III del Reglamento de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y lo señalado en la Cláusula Quinta (Forma de Pago) de Contrato UPN-DSJ-CONT-03/2017 y su Anexo 1, por un importe de \$1'365,607.52, correspondiente al segundo proceso del programa de trabajos, de conformidad con lo establecido en el Contrato y Anexo referido.</p> <p>3.- No se presentó la documentación soporte de la aceptación de los servicios a entera satisfacción del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, infringiendo con ello en la Cláusula Quinta (Forma de Pago), segundo párrafo, del Contrato UPN-DSJ-CONT-003/2017.</p> <p>4.- No se presentó el documento del Acta Entrega de los trabajos realizados de acuerdo al Contrato UPN-DSJ-CONT-003/2017 y su Anexo Uno, incumpliendo con el Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>El C.P. Ricardo Villegas Alcántara, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, deberá presentar lo siguiente:</p> <p>Documentación de la solicitud a la empresa FONATUR, MANTENIMIENTO TURÍSTICO, S.A. de C.V. de la devolución de los trabajos no realizados del concepto 58 y 59 por un monto de \$235,011.20 y la segunda estimación por un monto \$ 1'365,607.52, o en su caso, presentar la documentación soporte que acredite la realización de los mismos.</p>	<p>27 de noviembre de 2017, por un importe de \$30,843.55 y un Impuesto al Valor Agregado de \$4,934.96; faltando por presentar, croquis, fotografías y números generadores.</p> <p>Así mismo del concepto 60 antes 59, se proporcionaron, fotografías que acreditan el suministro e instalación de 1 extractor; falta verificar físicamente la marca y su funcionamiento.</p> <p>2. Resumen por reparación, acondicionamiento y mantenimiento No. 2 por un importe de \$1'127,006.68; Acta entrega-recepción; Caratulas de pago de reparación, acondicionamiento y mantenimiento de Auditorio B y C; Generadores por los trabajos de servicios de reparación, acondicionamiento y mantenimiento de Auditorio B y C; Croquis y fotografías; cabe destacar que el monto total de los trabajos pagados, según estimaciones asciende a \$2'691,758.35, por lo que deberá aclarar las razones por las cuales dicho monto es menor al contratado.</p> <p>3 y 4. Se proporcionó Acta de Entrega-</p>
---	--

C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>
			<p>Número de auditoría: 07/2017 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 40%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>Evidencia documental que acredite la conclusión de los trabajos.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, implementará controles que fortalezcan sus procesos de gestión para dar certidumbre a la toma de decisiones en un ambiente ético, eficiencia y de cumplimiento al marco normativo</p>	<p>Recepción, la cual, las cifras no concuerdan con el monto del contrato, ni con los trabajos ejecutados pagados.</p> <p>Por lo antes descrito y toda vez que el soporte documental que presentan, no atiende los numerales 1, 2, 3 y 4; estas acciones continúan pendientes de atender.</p> <p>PREVENTIVA.</p> <p>No se proporcionó información de la acción preventiva</p> <p>Por lo anteriormente descrito esta observación no se considera atendida.</p>
--	--

C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	07/2017	Número de seguimiento:	10/2017
		Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	70%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ESPACIO DESTINADO PARA EL COMEDOR (NAVE).</p> <p>De la revisión efectuada a la Adjudicación del Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Nave, con número de contrato UPN-DSJ-CONT-028/2016, por un monto de \$1'696,271.21 I.V.A. incluido, y el convenio modificado por un monto de \$1'949,349.29 I.V.A. incluido, que se realizó mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica número IA-011A00001-E23-2016, suscrito con GIMKO INGENIERÍA Y DISEÑO, S.A. DE C.V., se constató lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN no presentó la documentación soporte que acredite haber realizado la investigación de mercado conforme al Artículo 26, sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28 de su Reglamento. 2. La Documentación Legal de la empresa que participó en dicho acto, no contiene la firma del Representante Legal (R.L.), infringiendo con ello, lo estipulado en el Documento III. (Manifestaciones) página 34, de la Convocatoria No. IA-011A00001-E23-2016. 3. Los Estados Financieros no tienen la evidencia suficiente que acredite que fueron auditados y estar autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito 	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Con oficio número TOIC11/030/421/2017, del 27 de octubre de 2017, el Titular del Órgano Interno de Control, solicitó al Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, la información y documentación que atendiera la problemática de esta observación.</p> <p>Mediante oficio número SA.SRMS/1212/2017, de fecha 5 de diciembre de 2017, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, proporcionó la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Se presentó por parte de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, la "Investigación de Mercado" (FOCON 05), autorizada por el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Así también, se adjuntaron los oficios de petición de ofertas a las empresas: GIMKO INGENIERIA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.; GIZER

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			Número de auditoría:	07/2017	Número de seguimiento:	10/2017
			Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	0.00
			Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
			Monto por aclarar:	0.00	Avance:	70%
			Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>Público, de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria, Documento I (Requisitos Documentación Legal y Administrativa) página 30.</p> <p>4. La Fianza de Cumplimiento, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Universidad Pedagógica Nacional, de fecha 4 de octubre de 2016, por la cantidad de \$146,230.32, que representa el 10% del importe; no fue debidamente ajustada "mediante endoso modificatorio, considerando el monto o el incremento que representó la ampliación" del Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios, y por Tiempo Determinado.</p> <p>5. No se proporcionó la bitácora electrónica y/o convencional, esta última con la autorización de la Secretaría de la Función Pública, obligación del residente de obra, en la cual se debió registrar el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados en el Contrato UPN-DSJ-CONT-028/2016 entre la UPN y GIMKO INGENIERÍA Y DISEÑO, S.A. DE C.V., inobservando lo establecido, en el Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Cláusula Vigésima Primera del Contrato UPN-DSJ-CONT-028/2016.</p> <p>6. No se elaboró documento que acredite el nombramiento del superintendente, el cuál debió haber sido antes de inicio de trabajos, tal como lo establece el Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 111 de su Reglamento y la Cláusula Décimo Quinta, Párrafo 4 del Contrato UPN-DSJ-CONT-028/2016.</p>	<p>CONSTRUCCIONES, S.A., y GRUPO CONSTRUCTOR JAPANA, S.A. de C.V., acompañados de las tres propuestas económicas de las empresas citadas, cotizando el "Mantenimiento y Conservación del Comedor (Nave)".</p> <p>Por lo que, este punto se considera atendido.</p> <p>2.- Se proporcionó por parte de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, la documentación legal de la empresa GIMKO INGENIERIA Y DISEÑO, S.A. DE C.V., misma que contiene en cada una de sus hojas la antefirma y firma autógrafa de su representante legal el Arq. Juan Manuel Rodríguez Pérez.</p> <p>La documentación proporcionada consta, entre otros de: Catalogo de Conceptos; Carta Compromiso; Carta de Conformidad de los Trabajos; Carta de Responsable de Obra (Superintendente); Escrito de Supuestos al Artículo 51 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con los Mismos; Escrito de No Inhabilitación de la Empresa; Escrito de Conocimiento del Lugar de la Obra, todos de fecha de fecha 30 de septiembre de 2016.</p> <p>Por lo que, este punto se considera atendido.</p> <p>3.- Los Estados Financieros no tienen la evidencia suficiente que acredite que fueron auditados y estar autorizados por la Secretaría de</p>
---	---

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			Número de auditoría: 07/2017 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 70%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

CORRECTIVA:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, presentará un informe pormenorizado, debidamente sustentado, en el cual se expliquen las causas o motivos, por los cuales, no se cumplió con lo señalado en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 de la observación en comentario, adicionando, en su caso, la evidencia documental correspondiente.

PREVENTIVA:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios deberá instrumentar sistemas de control y supervisión en los procesos de invitación a cuando menos tres personas; así como, capacitar al personal involucrado en los mismos.

Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria, Documento I (Requisitos Documentación Legal y Administrativa) página 30.

Se adjuntaron los Estados de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2015.

Queda pendiente:

La evidencia documental pertinente, que demuestre que dichos los Estados Financieros fueron auditados y autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

4.- La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, presentó la Fianza No. 3028-03551-7, emitida por la empresa AFIANZADORA ASERTA, S.A de C.V., con fecha de expedición del 7 de diciembre de 2016, a favor de la Tesorería de la Federación, garantizando los defectos que resulten de la realización de los trabajos de vicios ocultos, o de cualquier otra responsabilidad en la ejecución del contrato de obra No. UPN DSJ-CONT-028/2016, así como del Convenio Modificadorio No. UPN-DSJ-CONT-028/2016-MOD1 de fecha 19 de noviembre de 2016.

Por lo que, este punto se considera atendido.

5.- Se proporcionaron 10 folios de "Bitácora de Obra" suscritos por el

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			Número de auditoría: 07/2017 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 70%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

Ing. Andrés Subizar Rodríguez y Arq. Fernando Mendez Palafox; estos folios tiene fechas que van del 5 de octubre al 7 de diciembre de 2016, y en ellos se describen las actividades que se realizaron durante los trabajos de obra, realizados en el área de comedor de la UPN.

Queda pendiente:

La autorización por parte de la Secretaria de la Función Pública, para utilizar "Bitácora Convencional" en los trabajos de obra, de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.

6.- Mediante Escrito de fecha 4 de octubre de 2016, suscrito por el Ing. Juan Manuel Rodríguez Pérez, Representante Legal de GIMKO INGENIERÍA Y DISEÑO, S.A. DE C.V., comunico que como superintendente de obra para los trabajos de "mantenimiento y Conservación del Comedor (Nave)", se designó al Arq. Fernando Mendez Palafox. Se anexa copia de la Cédula Profesional No. 7081406.

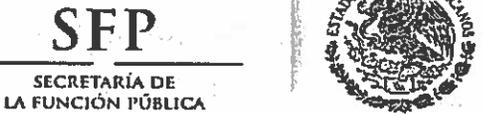
Por lo que, este punto se considera atendido.

Preventiva:

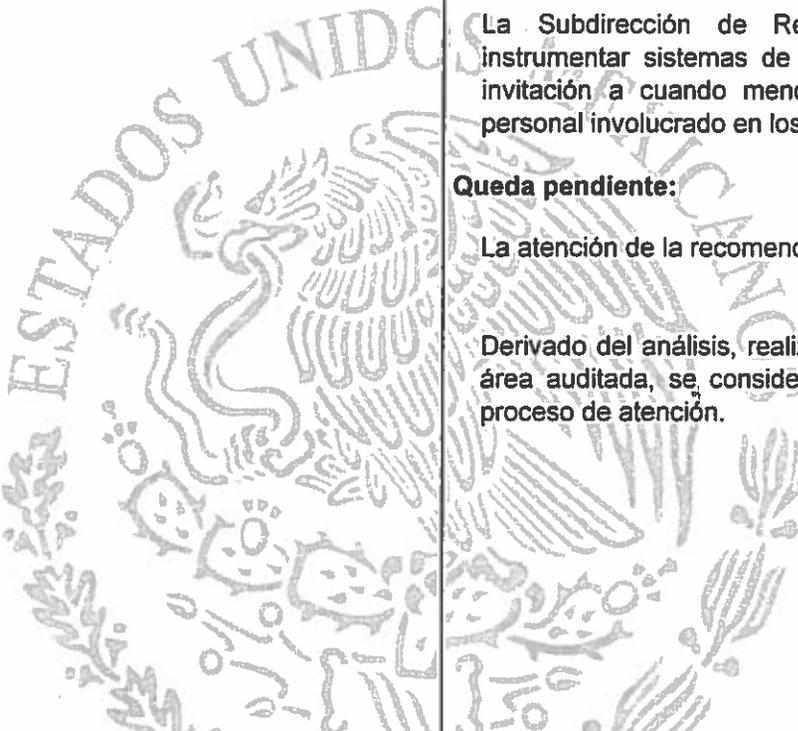

EDUARDO BERNAL CARRILLO
 AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		<p>Número de auditoría: 07/2017 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 70%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

	<p>La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios deberá instrumentar sistemas de control y supervisión en los procesos de invitación a cuando menos tres personas; así como, capacitar al personal involucrado en los mismos.</p> <p>Queda pendiente:</p> <p>La atención de la recomendación preventiva.</p> <p>Derivado del análisis, realizado a la información proporcionada por el área auditada, se considera que ésta observación se encuentra en proceso de atención.</p>
---	--


EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	07/2017	Número de seguimiento:	10/2017
		Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	70%
		Monto por recuperar:	0.00		

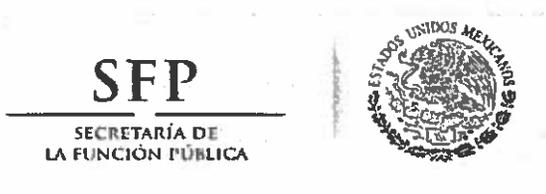
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL																				
<p>Observación Original:</p> <p>DEFICIENCIAS EN LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, WORKSTATION Y SERVIDORES.</p> <p>La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios adjudicó de manera directa al proveedor Distribuidora Computacional JERB, S.A. de C.V., el contrato plurianual número UPN-DSL-CONT-023/2016 para proporcionar el servicio de arrendamiento de 488 equipos de cómputo, 10 workstation y 4 servidores de datos para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, por un monto global de \$18'670,595.62 (incluye IVA).</p> <p>El importe del servicio, se desglosa de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Subtotal</th> <th>IVA</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>\$2'179,358.17</td> <td>\$348,697.31</td> <td>\$2'528,055.48</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>\$6'957,991.44</td> <td>\$1'113,278.63</td> <td>\$8'071,270.07</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>\$6'957,991.44</td> <td>\$1'113,278.63</td> <td>\$8'071,270.07</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="3">Gran Total</td> <td>\$18'670,595.62</td> </tr> </tbody> </table> <p>Del análisis a la documentación proporcionada por el Departamento de Adquisiciones, se detectaron las siguientes omisiones:</p>	Año	Subtotal	IVA	TOTAL	2016	\$2'179,358.17	\$348,697.31	\$2'528,055.48	2017	\$6'957,991.44	\$1'113,278.63	\$8'071,270.07	2018	\$6'957,991.44	\$1'113,278.63	\$8'071,270.07	Gran Total			\$18'670,595.62	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio TOIC11/030/421/2017 del 27 de octubre de 2017, el Titular del Órgano Interno de Control (OIC), solicitó al Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, remitir a este OIC, la información y documentación que atendiera la problemática de esta observación.</p> <p>Correctiva:</p> <p>La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, con el propósito de llevar a cabo las acciones correspondientes a fin de desahogar las inconsistencias detectas, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Presentar un informe pormenorizado debidamente sustentado, en el cual se explique las razones por las cuales, no se han llevado a cabo las acciones correspondientes para la complementación del expediente respectivo de la adjudicación del servicio de arrendamiento de 488 equipos de cómputo, 10 workstation y 4 servidores de datos para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, proporcionando la
Año	Subtotal	IVA	TOTAL																		
2016	\$2'179,358.17	\$348,697.31	\$2'528,055.48																		
2017	\$6'957,991.44	\$1'113,278.63	\$8'071,270.07																		
2018	\$6'957,991.44	\$1'113,278.63	\$8'071,270.07																		
Gran Total			\$18'670,595.62																		

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PEREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	07/2017	Número de seguimiento:	10/2017
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	0.00		
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00		
Monto por aclarar:	0.00	Avance:	70%		
Monto por recuperar:	0.00				

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACION	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Expediente de Contratación.

Se constató que el expediente de contratación del servicio de arrendamiento equipo de cómputo y servidores, carece de la siguiente documentación:

- ❖ Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ❖ Escrito en el cual el proveedor se compromete a la instalación y operación del equipamiento, en el tiempo establecido en el programa de trabajo (según Anexo Técnico).
- ❖ Evidencia documental del soporte técnico mediante línea telefónica para la solución de dudas sobre el uso, instalación y funcionamiento del equipo (según Anexo Técnico).
- ❖ Relación de centros de servicio para la atención de fallas reportadas (según Anexo Técnico).
- ❖ Póliza de Aseguramiento para todos los equipos, con cobertura mínima de: fenómenos naturales, incendio, robo o vandalismo y deberá estar vigente al momento de la entrega de los equipos, con la misma vigencia del contrato (según Anexo Técnico).
- ❖ Carta expedida por empresa internacional dedicada a la certificación de la mejores prácticas internacionales, donde avale que su mesa de servicio está basada en las mejores prácticas y que los niveles de madurez de procesos de gestión de incidentes, problemas y cambios de mesa de servicio tengan un nivel de al menos de 2.5 (según Anexo Técnico).
- ❖ Certificación ITIL Expert. 3,0, del Gerente de Mesa de Ayuda (según Anexo Técnico).

documentación que lo sustente.

- Anexar al expediente respectivo, la documentación que se detectó faltante, a fin de cumplir con lo estipulado en el Anexo Técnico.

El Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, envió mediante oficio número SA/SRMS/1176/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017, la siguiente información:

- ❖ Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ❖ Programa de Trabajo de la instalación de los equipos, el cual indica la actividad a realizar y el día de instalación u operación de los equipos.
- ❖ Evidencia documental del soporte técnico mediante línea telefónica para la solución de dudas sobre el uso, instalación y funcionamiento del equipo. En dicha documentación se describen los nombres de las personas capacitadas para la atención a soluciones técnicas, mismas que se encuentran por niveles de atención al usuario; así mismo, se anexan constancias de capacitación del personal.
- ❖ Relación de 27 centros de servicio para la atención de fallas reportadas. En esta relación se detalla: dirección, teléfono, correo electrónico, horarios de atención y nombre del contacto para atención.
- ❖ Póliza de Aseguramiento para todos los equipos, con cobertura mínima de: fenómenos naturales, incendio, robo o vandalismo y deberá estar vigente al momento de la entrega de los equipos, con la misma vigencia del contrato. Del análisis de la póliza proporcionada por el

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ SUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	07/2017	Número de seguimiento:	10/2017
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	0.00		
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00		
Monto por aclarar:	0.00	Avance:	70%		
Monto por recuperar:	0.00				

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Cabe mencionar que, los documentos antes mencionados, son un requisito indispensable para formalización del contrato del servicio de arrendamiento de 488 equipos de cómputo, 10 workstation y 4 servidores de datos para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, ya que estos darán certeza de la capacidad del proveedor para la solución de problemas o situaciones que se presenten por parte de la UPN; así como, el aseguramiento de los equipos arrendados debido a posibles siniestros por eventos naturales.

Lo anterior, en contravención de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual establece:

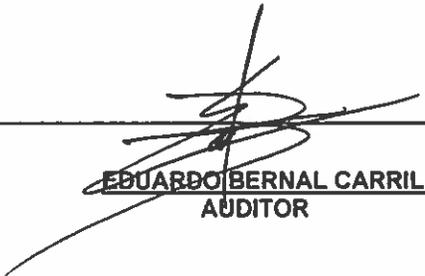
"La información soporte utilizada por la convocante para realizar la adjudicación en los procedimientos de contratación, deberá integrarse en el expediente correspondiente".

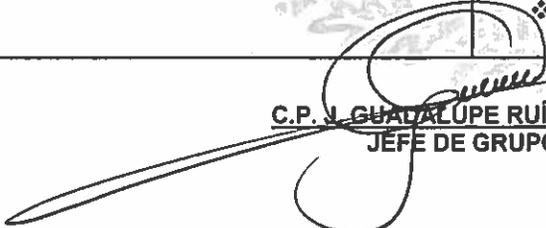
área auditada, se detectó que este no cumple la vigencia del contrato multianual, el cual, tiene un periodo de vigencia de septiembre de 2016 a septiembre de 2018 y la póliza proporcionada tiene una vigencia del 05 de septiembre de 2016 al 05 de septiembre de 2017. Así mismo, dicha póliza no indica el número de contrato plurianual número UPN-DSL-CONT-023/2016 celebrado entre Distribuidora Computacional JERB y la UPN, ni tampoco especifica el endoso del importe asegurado a nombre de la TESOFE.

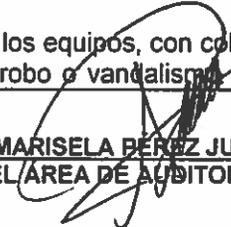
- ❖ Carta expedida por empresa internacional dedicada a la certificación de la mejores prácticas internacionales, donde avale que su mesa de servicio está basada en las mejores prácticas y que los niveles de madurez de procesos de gestión de incidentes, problemas y cambios de mesa de servicio tengan un nivel de al menos de 2.5, de fecha 25 de agosto de 2016, suscrita por el Gerente de PINK ELEPHANT México.
- ❖ Certificación ITIL Expert 3,0, del Gerente de Mesa de Ayuda, de fecha septiembre de 2011 a nombre de Alejandro Troncoso, mismo que ocupa el puesto de Gerente de Mesa de Ayuda en la empresa Distribuidora Computacional JERB, S.A. de C.V.

Queda pendiente:

- ❖ Escrito en el cual el proveedor se compromete a la instalación y operación del equipamiento, en el tiempo establecido en el programa de trabajo.
- ❖ Póliza de Aseguramiento para todos los equipos, con cobertura mínima de: fenómenos naturales, incendio, robo o vandalismo, y deberá estar


EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 07/2017 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 70%</p>
--	--	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

vigente al momento de la entrega de los equipos, con la misma vigencia del contrato.

PREVENTIVA:

La Secretaría Administrativa deberá girar instrucciones al Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, para que en lo sucesivo se cumplan con las obligaciones de la UPN, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

Al respeto, de la acción preventiva, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, no proporcionó evidencia documental alguna.

Derivado del análisis, realizado a la información proporcionada por el área auditada, se considera que ésta observación, continúa en proceso de atención.

EDUARDO BERNAL CARRILLO
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 07/2017 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 2%</p>
--	---	---	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>INCONSISTENCIAS EN LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON CARGO AL CAPITULO 3000 "SERVICIOS GENERALES".</p> <p>De la revisión y análisis realizado a 146 expedientes relativos a la contratación de prestación de servicios profesionales, de los cuales 74 corresponden al ejercicio 2016 y 72 al ejercicio 2017, por un monto total de \$5,805,284.58 y \$4,414,244.44, respectivamente, se observó lo siguiente:</p> <p>a) Los Titulares de las Áreas requirentes del prestador de los servicios, omitieron enviar, al Titular de la institución, un informe en el que con base en los entregables pactados en el contrato, se indique el resultado obtenido y la forma en que contribuyeron al logro del objetivo para el cual se realizó la contratación, el cual debió de entregarse en un plazo máximo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se haya recibido satisfactoriamente el servicio, asimismo no se envió copia de dicho informe al Órgano Interno de Control; tal como lo señala el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>b) Se contrataron servicios profesionales por concepto de asesorías, tal como se muestra en Anexos 1 y 2, los cuales se pagaron con presupuesto de la partida 31903 "Servicios generales para planteles educativos" en los ejercicios 2016 y 2017 por un importe de \$6'958,260.27.</p> <p>Dichos pagos se registraron indebidamente, toda vez que la partida 31903 del clasificador por objeto del gasto, indica que se deberá cargarse las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de servicios generales necesarios, para la operación y desempeño de la función educativa, que requieran los planteles</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>CORRECTIVA.</p> <p>a) y c) Mediante el oficio No. SA. SRMS/1217 de fecha 05 de diciembre de 2017, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, informó a este Órgano Interno de Control que está observación está en proceso; ya que requieren que el área de Finanzas les envíe la justificación de la C. Karla Nayelli Mancilla y que las áreas les envíen los informes de los resultados obtenidos en las</p>

C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 07/2017 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 2%</p>
--	---------------------------------	---	---	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

educativos de la Administración Pública Federal Centralizada, ubicado geográficamente en las entidades federativas, en la que se ejerció la cantidad de \$4'000,697.23 para el ejercicio 2016 y para el ejercicio 2017 \$2'957,563.04, entendidas por estas:

"Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas".

c) En relación a los pagos a Karla Nayelli Mancilla Presa, cuyo objeto fue "Asesoría en materia de gestión y archivonomía en la Secretaría Administrativa", por un importe de \$27,840.00 con vigencia del 02 de febrero al 30 de marzo del ejercicio 2016, en la cláusula cuarta indica que se pagará en dos exhibiciones vencidas, tal como a continuación se muestra:

1° por la cantidad de	\$18,560.00
2° por la cantidad de	\$9,280.00

Sin embargo, los pagos fueron realizados por \$9,734.26, 18,651.40 y posteriormente otro de \$9,280.00, los cuales dan una sumatoria de \$37,665.66 que exceden el importe del contrato por la cantidad de \$9,825.66.

d) Los contratos de prestación de servicios profesionales que se suscribieron en el ejercicio 2017, en el apartado II.2 relativa a la escolaridad, no solicita describir los conocimientos y, en su caso, señalar que cuenta con la experiencia necesaria para realizar los servicios profesionales objeto del contrato, asentando los datos de los documentos con los que el prestador de los servicios acredite los conocimientos y experiencia requerida, lo que

contrataciones.

b) No se proporcionó información que atendiera la problemática de referencia.

Por lo antes descrito y toda vez que no proporcionaron el soporte documental que sustente las recomendaciones correctivas; estas acciones se consideran en proceso de atención.

PREVENTIVA.

No se proporcionó información de la acción preventiva

Por lo anteriormente descrito esta observación no se considera atendida.

C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
AUDITOR

C. P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA FÉLIX JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 07/2017 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 2%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

no garantiza que se esté contratando a la persona idónea que cubra con el perfil y experiencia solicitados.

CORRECTIVA:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, deberá girar instrucciones por escrito a los servidores públicos involucrados en las diferentes etapas del proceso para la contratación de prestación de servicios profesionales, a efecto de informar lo siguiente:

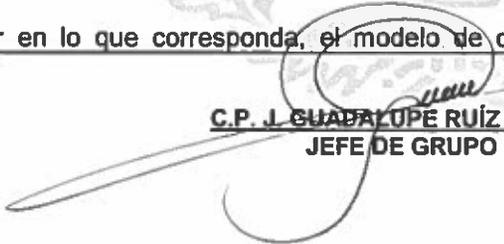
- a) Se proporcionen los informes donde se indique el resultado obtenido y la forma en que contribuyeron al logro del objetivo para el cual se realizó la contratación.
- b) Presentar un informe pormenorizado, debidamente sustentando en el que se expliquen las razones por las cuales se cargó a la partida 31903 "Servicios generales para planteles educativos", anexando la documentación soporte que lo acredite.
- c) La justificación que dio lugar al pago de más a la C. Karla Nayelli Mancilla Presa por la cantidad de **\$9,825.66**, en su caso, reintegrar considerando cargas financieras desde que el recurso fue pagado.

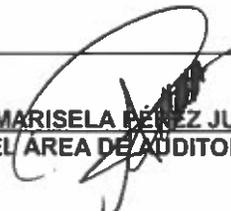
PREVENTIVA:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, deberá instruir al personal encargado para que a partir de la firma de la observación se integren debidamente los expedientes, a efecto de que contengan los documentos suficientes y competentes, solicitados en los contratos de servicios profesionales; así como la normatividad que les aplique, implementando mecanismos de control y supervisión necesarios que garanticen su cumplimiento.

Asimismo, en lo subsecuente revisar y aplicar en lo que corresponda, el modelo de contrato de prestación de


C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			<p>Número de auditoría: 07/2017 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 2%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

servicios profesionales por honorarios que emite la Secretaría de la Función Pública.

C. ELIZABETH GUERRERO CORTÉS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			Número de auditoría:	07/2017	Número de seguimiento:	10/2017
			Número de observación:	06	Saldo por aclarar:	0.00
			Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
			Monto por aclarar:	0.00	Avance:	15%
			Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>DEFICIENCIAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.</p> <p>El Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones tiene la finalidad de que los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas, así como en el otorgamiento de prórrogas de licencias, permisos y autorizaciones tengan conocimiento de los actos u omisiones de particulares u otros servidores públicos que comprometan la actuación con la que deben desempeñarse en sus empleos, cargos o comisiones.</p> <p>Mediante oficio No. TOIC11/030/270/2017, de fecha 28 de julio 2017, se le solicitó al C.P. Ricardo Villegas Alcántara, Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios proporcionara las acciones realizadas durante el ejercicio 2016 y el periodo enero-julio de 2017, referente a la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> La documentación soporte de las acciones que evidencien la aplicación del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el D.O.F., el 20 de agosto de 2015 y sus actualizaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. 	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>El Titular del Órgano Interno de Control emitió, el Oficio TOIC11/030/421/2017 del 27 de octubre de 2017, solicitando al Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios remitir a este OIC, la información y documentación que atendiera la problemática de esta observación.</p> <p>Mediante oficios: SA./SRMS/1244/2017 de fecha 01 de noviembre de 2017 y SA./SRMS/1220/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, proporcionó información a fin de dar atención a la presente observación:</p> <p>Anexo Primero. Sección I.- Aspectos Generales</p> <p>Numeral 3. Se cuenta con cartas de ausencia de conflicto de interés, mismas que ya se encuentran incorporadas a los</p>

EDUARDO BERNAL CARRILLO
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
			Número de auditoría: 07/2017 Número de observación: 06 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 15%

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Al respecto, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, mediante oficio S.A./SRMS/DA/405/2017 de fecha 24 de agosto de 2017, envió la evidencia documental de las invitaciones al OIC en los procedimientos licitatorios y al Subcomité revisor de bases de licitación. Asimismo, mencionó que se realiza la "Carta de Integridad de los Particulares, en todos los procesos competidos en la Plataforma Compranet.

Sin embargo, no proporcionó la documentación que evidencie la implementación del Protocolo de Actuación, durante los ejercicios 2016 y 2017, de las siguientes acciones:

Anexo Primero.- Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Autorizaciones y Concesiones.

Sección I.- Aspectos Generales.

- De acuerdo al numeral 3 los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contratación deberán de firmar una "Carta de Ausencia de Conflicto de interés", previo a la resolución de los procedimientos de contrataciones públicas, incorporándose en los expedientes de las contrataciones, documento que no se localizó en los expedientes proporcionados por el Departamento de Adquisiciones
- El numeral 11 indica que, se deberá tener constancia documental del Registro de Comunicaciones Telefónicas y Registro de reuniones y contacto con particulares; sin embargo, no se proporcionó información alguna.

Sección IV.- Visitas.

- El numeral 15 de esta sección establece que: "cuando las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones, y concesiones resulte necesario realizar visitas a

expedientes de contratación respectivos.

De lo anterior, se considera atendido este numeral.

Numeral 11. La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios indicó, que en los procesos de contratación fundamentados en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la comunicación es de manera escrita. En el caso, de los procedimientos vía "Compranet", estos se realizan de manera electrónica, por lo que no existe comunicación alguna con los proveedores.

Queda pendiente:

Documentación soporte que evidencie el Registro de Comunicaciones Telefónicas y Registro de reuniones y contacto con particulares.

Sección IV.- Visitas

No se tiene contacto con los proveedores, más que por medios electrónicos.

Sin embargo, se llevaron a cabo contratos de mantenimiento de bienes e inmuebles y arrendamiento de bienes informáticos en las instalaciones de la UPN.

Queda pendiente:

Documentación soporte que evidencie visitas a los inmuebles de la

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 07/2017 Número de observación: 06 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 15%</p>
--	---------------------------------	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

los inmuebles...”, se deberá levantar una minuta en la cual se indiquen los temas tratados y las personas que asistieron a la visita; sin embargo, durante el ejercicio 2016, se llevaron a cabo contratos de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y arrendamiento de bienes informáticos (servidores y Workstation) en las instalaciones de la UPN, sin que se hayan presentado la evidencia de las visitas realizadas por las empresas participantes; así tampoco se proporcionó la evidencia documental de las invitaciones al OIC, para la designación de un representante para realizar las visitas.

Anexo Segundo.- Manifestó que podrán formular los particulares en los procedimientos de Contracciones Públicas, otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

- El numeral 10 indica que, se deberá promover entre los particulares la presentación de una declaratoria de integridad, al inicio de los procedimientos de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; al respecto, no se proporcionó la evidencia documental de dicha declaratoria.

Anexo Tercero.- Criterios para la identificación y Clasificación de los Niveles de responsabilidad de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

- No se presentaron las acciones realizadas por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios para la identificación y clasificación de los niveles de responsabilidades de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, mismas que debieron realizarse en el mes de abril del año en curso, de acuerdo al numeral I del Anexo Tercero, para la certificación correspondiente por parte de la Secretaría de la Función Pública.

UPN, por parte de particulares.

Anexo Segundo.

Numeral 10.- Se indica que para los procesos competidos en “Compranet”, la “Declaratoria de Integridad” fue obligatoria, pero no así para las adjudicaciones directas. Por lo que, en lo sucesivo se formalizara esta carta, a partir de procedimientos superiores a 300 veces la Unidad de Medida y Actualización.

Queda pendiente:
 Documentación soporte que evidencie la formalización de la “Declaratoria de Integridad” en todos los procedimientos de adjudicación.

Anexo Tercero.

Numeral 1.- Se menciona que, se están llevando a cabo las acciones de manera conjunta con la Secretaría Administrativa, para la identificación y clasificación de los niveles de responsabilidad de los servidores públicos.

Queda pendiente:
 Documentación soporte que evidencie la identificación y clasificación de los niveles de responsabilidad de los servidores públicos

EDUARDO BERNAL CARRILLO
 AUDITOR

C. B. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 07/2017 Número de observación: 06 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 15%</p>
--	---------------------------------	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

• El apartado V de este Anexo, indica que, el oficial mayor o equivalente deberá coordinar las acciones necesarias para la identificación y clasificación de los niveles de responsabilidad de los servidores públicos que participan en las contrataciones públicas, otorgamiento de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones, así como la enajenación de bienes muebles y el registro correspondiente de los servidores públicos identificados en el sistema RUSP de la Secretaría de la Función Pública (S.F.P). De lo anterior, no se presentó la evidencia documental de la identificación y clasificación de los servidores públicos y su respectivo registro en el sistema RUSP, como lo indica este numeral.

Anexo Cuarto.- Guía de las Mejores prácticas que Orienta a los Servidores Públicos sobre cómo Prevenir, Detectar y Gestionar Conflictos de Interés en los procedimientos de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

• Cabe destacar que, el numeral 6 de este Anexo, recomienda la difusión de la Guía de las Mejores Prácticas sobre cómo Prevenir, Detectar y Gestionar Conflictos de Interés en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, así como el Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

En el oficio: SA./SRMS/1220/2017 de fecha 05 de diciembre de 2017; la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios informó que, lo referente a:

Anexo Cuarto.

Numeral 6.- Se proporcionó copia del oficio No. S.A. S.R.M.S/1200/2017 de fecha 4 de diciembre de 2017, suscrito por el Encargado de la Subdirección de Recurso Materiales y Servicios, C.P. Ricardo Villegas Alcántara, y dirigido al Lic. Víctor Álvarez Castorela, Subdirector de Informática, solicitando sea difundida de manera masiva la "Guía del Protocolo de Actuación en Materia de Adquisiciones", aplicable al correo institucional de la UPN.

Queda pendiente:

La documentación comprobatoria de la difusión masiva de la "Guía del Protocolo de Actuación en Materia de Adquisiciones".

Preventiva:

La Secretaría Administrativa deberá girar instrucciones al Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, para que en lo sucesivo se cumplan con las obligaciones de la UPN, de conformidad con lo establecido en la normatividad

EDUARDO BERNAL CARRILLO
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

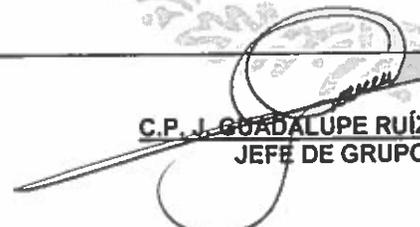
LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	07/2017	Número de seguimiento:	10/2017
		Número de observación:	06	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	15%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

<p>CORRECTIVA:</p> <p>La Secretaría Administrativa deberá girar instrucciones a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, con el propósito de llevar a cabo las acciones correspondientes a fin de desahogar las inconsistencias detectas, siendo las siguientes:</p> <p>Presentar un informe pormenorizado debidamente sustentado, en el cual se explique las razones por las cuales, no se han llevado a cabo las acciones pertinentes para la instrumentación del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones correspondiente a los años 2016 y 2017, proporcionando la evidencia documental que sustente las acciones realizadas para la atención de las omisiones detectadas.</p> <p>Cabe señalar que, el no presentar el informe antes referido, debidamente formalizado de conformidad con la normatividad aplicable en la fecha compromiso establecida, podría generar responsabilidades administrativas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p>	<p>aplicable.</p> <p>Queda pendiente:</p> <p>La atención de la recomendación preventiva.</p> <p>Derivado del análisis, realizado a la información proporcionada por el área auditada, se considera que ésta observación se encuentra en proceso de atención.</p>
---	---


EDUARDO BERNAL CARRILLO
 AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

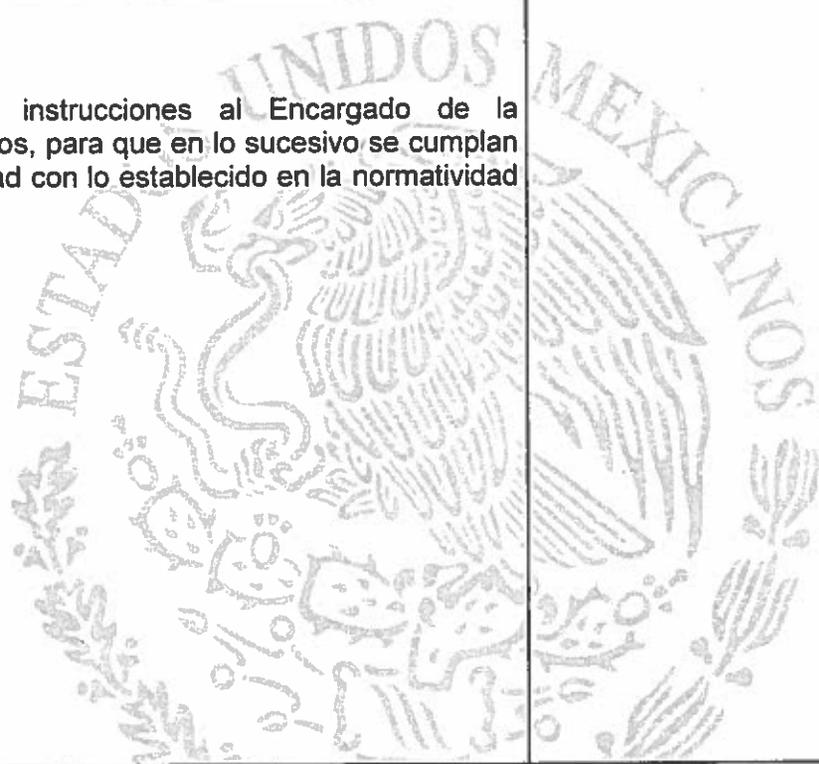

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
			<p>Número de auditoría: 07/2017</p> <p>Número de observación: 06</p> <p>Instancia fiscalizadora: OIC</p> <p>Monto por aclarar: 0.00</p> <p>Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 10/2017</p> <p>Saldo por aclarar: 0.00</p> <p>Saldo por recuperar: 0.00</p> <p>Avance: 15%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

PREVENTIVA:

La Secretaría Administrativa deberá girar instrucciones al Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, para que en lo sucesivo se cumplan con las obligaciones de la UPN, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.



EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 07/2017 Número de observación: 07 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 40%</p>
--	--	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN		SITUACIÓN ACTUAL																										
<p>Observación Original:</p> <p>DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.</p> <p>Se evaluó una muestra de 45 expedientes de los procedimientos de contratación, bajo el resguardo de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, siendo los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Bien y/o Servicio</th> <th>Tipo de Procedimiento</th> <th>Proveedor</th> <th>Proc. Revisados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>Mantenimiento y Conservación de Nave</td> <td>Invitación a por lo Menos Tres Personas</td> <td>Gimko Ingeniería y Diseño, S.A. de C.V.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>Servicio de Auditoría de Atestiguamiento al Proceso de Admisión 2016</td> <td>Adjudicación Directa</td> <td>Pricewater Housecoopers, S.C.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>Servicio de arrendamiento de 488 equipos de cómputo, 10 workstation y 4 servidores</td> <td>Adjudicación Directa</td> <td>Distribuidora Computacional JERB, S.A. de C.V.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>Mantenimiento y</td> <td>Invitación a por</td> <td>Geoestudios e</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>		Año	Bien y/o Servicio	Tipo de Procedimiento	Proveedor	Proc. Revisados	2016	Mantenimiento y Conservación de Nave	Invitación a por lo Menos Tres Personas	Gimko Ingeniería y Diseño, S.A. de C.V.	1	2016	Servicio de Auditoría de Atestiguamiento al Proceso de Admisión 2016	Adjudicación Directa	Pricewater Housecoopers, S.C.	1	2016	Servicio de arrendamiento de 488 equipos de cómputo, 10 workstation y 4 servidores	Adjudicación Directa	Distribuidora Computacional JERB, S.A. de C.V.	1	2016	Mantenimiento y	Invitación a por	Geoestudios e	1	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Con oficio número TOIC11/030/421/2017 del 27 de octubre de 2017, el Titular del Órgano Interno de Control solicitó al Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, la información y documentación que atendiera la problemática de esta observación.</p> <p>Mediante oficio SA./SRMS/1175/2017, de fecha 27 de noviembre de 2017, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, proporcionó información a fin de dar atención a la presente observación:</p> <p>Correctiva.</p> <p>La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, giró el oficio No. SA.SRMS-01078/2017 de fecha 1 de noviembre</p>	
Año	Bien y/o Servicio	Tipo de Procedimiento	Proveedor	Proc. Revisados																								
2016	Mantenimiento y Conservación de Nave	Invitación a por lo Menos Tres Personas	Gimko Ingeniería y Diseño, S.A. de C.V.	1																								
2016	Servicio de Auditoría de Atestiguamiento al Proceso de Admisión 2016	Adjudicación Directa	Pricewater Housecoopers, S.C.	1																								
2016	Servicio de arrendamiento de 488 equipos de cómputo, 10 workstation y 4 servidores	Adjudicación Directa	Distribuidora Computacional JERB, S.A. de C.V.	1																								
2016	Mantenimiento y	Invitación a por	Geoestudios e	1																								

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	07/2017	Número de seguimiento:	10/2017
		Número de observación:	07	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	40%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

	Conservación de Auditorios "A"	lo Menos Tres Personas	Ingeniería, S.A. de C.V.	
2016	Vigilancia	Licitación Pública Nacional	Seguridad Privada Integral de Autoservicios, S.A. de C.V.	1
2016	Contratos de Asesorías	Adjudicación Directa	Personas Físicas	31
2017	Contratos de Asesorías	Adjudicación Directa	Personas Físicas	7
2017	Mantenimiento y Conservación de Auditorios "B" y "C"	Adjudicación Directa	FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.	1
2017	Renovación de licenciamiento anual de software	Adjudicación Directa	TANGIBLE IT México, S.A. de C.V.	1

de 2017, dirigido al Departamento de Adquisiciones en el cual le instruye se integre de manera cronológica los documentos generados en los procedimientos de adjudicación. Al respecto, cabe destacar que, en este oficio se citó una auditoría diferente a la que nos ocupa.

Queda pendiente:

Realizar pruebas de cumplimiento.

De lo anterior, se considera que la recomendación correctiva continúa en proceso de atención.

Preventiva:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios girará instrucciones a quien corresponda a efecto de establecer controles de supervisión como pueden ser cédula de verificación de normatividad, del proceso, entre otros; así como, capacitar al personal involucrado en los procesos de contrataciones de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, ejerciendo estricta supervisión para dicha actividad.

Al respecto, se está implementando por parte del Departamento de Adquisiciones la "Cédula de Verificación

Como resultado del análisis y revisión a los 45 procedimientos de adjudicación antes descritos, se detectaron las siguientes deficiencias de control:

Integración de Documentos.

Se observó que los expedientes de los procedimientos de adjudicación, contienen la "Cédula de Verificación de Expediente", la cual consiste en un listado que indica la documentación que estos deben de contener, entre otros: requisición con suficiencia presupuestal, justificación, cotizaciones, investigación de mercado, bases de licitación,

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 07/2017 Número de observación: 07 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 40%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

propuestas técnicas y económicas, documentación legal del proveedor; contratos; cumplimiento de obligaciones fiscales; fianzas, facturas, recepción del servicio y liberación del servicio.

Sin embargo, se detectó que la documentación generada de estos procedimientos, no se encuentra integrada de forma cronológica conforme a las etapas de los procedimientos de contratación (Licitación Pública Nacional, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa), toda vez que la documentación se ubica físicamente en diversos expedientes de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Por lo anterior, se carece de un expediente que integre la documentación generada por cada uno de los procedimientos licitatorios, que acrediten el cumplimiento de las disposiciones normativas.

Esta misma problemática se refleja, con los servicios de arrendamiento de equipo de cómputo, renovación de licencias de software y asesorías, a cargo de la Subdirección de Informática quien resguarda lo concerniente a las dictaminación y autorizaciones respectivas y la recepción de los servicios.

Lo anterior, fundamentado en el artículo 57 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que indica:

“La información soporte utilizada por la convocante para realizar la adjudicación en los procedimientos de contratación, deberá integrarse en el expediente

de Expediente”, la cual indica los requisitos mínimos con los que deben de contar los expedientes de adjudicación e indica de manera cronológica las etapas de los procedimientos de contratación.

Queda pendiente:

Capacitación al personal que interviene en las contrataciones públicas.

Derivado del análisis, realizado a la información proporcionada por el área auditada, se considera que ésta observación se encuentra en proceso de atención.

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			Número de auditoría: 07/2017	Número de observación: 07	Número de seguimiento: 10/2017	Saldo por aclarar: 0.00
			Instancia fiscalizadora: OIC	Saldo por recuperar: 0.00	Avance: 40%	
			Monto por aclarar: 0.00			
			Monto por recuperar: 0.00			

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

correspondiente”.

Lo antes expuesto, evidencia una inadecuada supervisión en las distintas etapas del proceso solicitud de bienes y/o servicios, adjudicación, y contratación de los mismos, propiciando la falta de evidencias documentales que permitan constatar el cumplimiento de la normatividad aplicable durante los procesos de adjudicación, teniendo como resultados posibles observaciones de las diversas instancias de fiscalización y por consiguiente responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

Así también, se incumple con lo establecido en la Tercera Norma de Control, que indica que los Titulares de las Unidades Administrativas deberán de observar lo siguiente:

“Que en todos los niveles y funciones de la Institución se establezcan y actualicen las políticas, procedimientos, mecanismos y acciones necesarias para administrar los riesgos, lograr razonablemente los objetivos y metas institucionales y cumplir con la normatividad aplicable en la gestión pública.

Dentro de éstas, se incluirán diversas actividades de revisión, aprobación, autorización, verificación, conciliación y supervisión que provean evidencia documental y/o electrónica de su ejecución”.

Lo anterior, implica el debilitamiento del proceso de “Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios” llevado a cabo por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ya

EDUARDO BERNAL CARRILLO
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 07/2017 Número de observación: 07 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 40%</p>
--	--	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (GASTO CORRIENTE)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

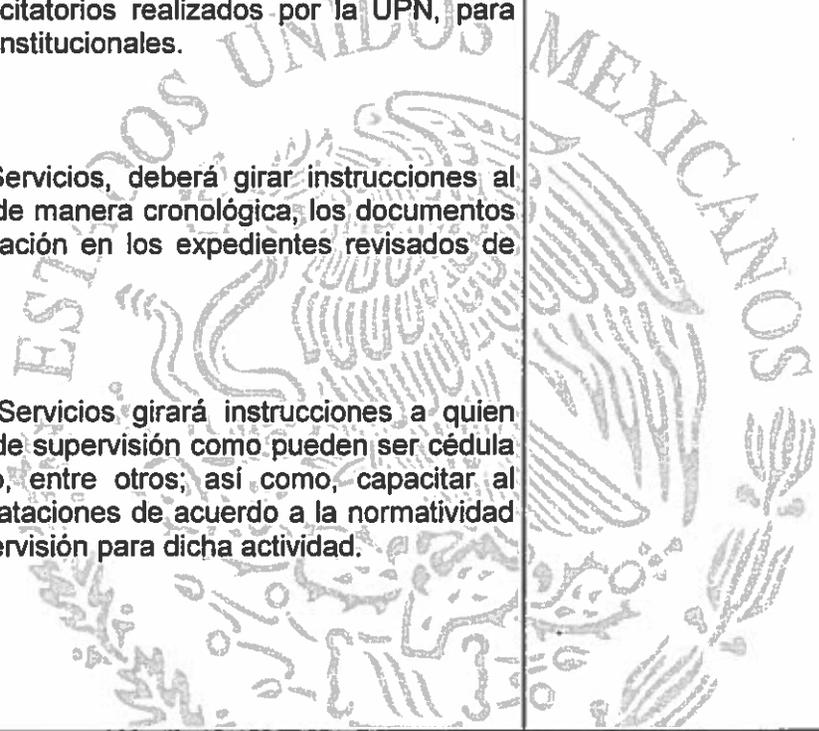
que ésta última, tiene la responsabilidad de integrar y resguardar toda la documentación que evidencie los procesos licitatorios realizados por la UPN, para alcanzar su funcionamiento, objetivos y metas institucionales.

CORRECTIVA

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, deberá girar instrucciones al Departamento de Adquisiciones para integrar de manera cronológica, los documentos generados durante procedimientos de adjudicación en los expedientes revisados de los ejercicios 2016 y 2017.

PREVENTIVA:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios girará instrucciones a quien corresponda a efecto de establecer controles de supervisión como pueden ser cédula de verificación de normatividad, del proceso, entre otros; así como, capacitar al personal involucrado en los procesos de contrataciones de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, ejerciendo estricta supervisión para dicha actividad.



EDUARDO BERNAL CARRILLO
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
			Número de auditoría: 05/2017 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 16%

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros-Fideicomiso)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Lo registros contables que fueron examinados con cifras al 31 de diciembre de 2016, muestran en el rubro de cuentas por cobrar a corto plazo un importe de \$972,556 por concepto de deudores diversos; derivado de aplicar nuestras pruebas de auditoría, no pudimos constatar que se trate de cuentas por cobrar reales y exigibles debido a que tienen una antigüedad superior a siete años y asimismo, la UPN tiene registrada una reserva para cuentas de dudosa recuperación que asciende a un importe de \$1,032,841; sin embargo, no cuenta con la autorización para su creación y registro en la contabilidad.</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Recursos Financieros debe realizar la evaluación y análisis, para definir</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Recursos Financieros debe realizar la evaluación y análisis, para definir si se trata de cuentas reales y exigibles y, en su caso, promover su recuperación y/o comprobación; y en su caso la elaboración de los ajustes contables correspondientes para la depuración de la cuenta, sometiéndolos a consideración del Órgano o funcionario facultado para su aprobación.</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros debe realizar la evaluación y análisis, para definir si se trata de cuentas reales y exigibles. Al tercer trimestre de 2017, la Subdirección de Recursos Financieros, integro un saldo pendiente de reintegrar y/o comprobar por \$3'899,378.69; que es el real y exigible, al 30 de junio de 2017.</p> <p>En su caso, promover su recuperación y/o comprobación. Con Oficio SA.SRF-2087/2017 del 17 de noviembre de 2017, la Subdirección de Recursos Financieros informó como acciones de recuperación y cobranza la integración de 15 expedientes que fueron remitidos a la Dirección de Servicios Jurídicos, para su dictaminación.</p> <p>Al respecto, con Oficio DSJ-790/2017 del 30 de octubre de 2017, la Encargada de la Dirección de Servicios Jurídicos, informó a la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, la opinión sobre 3 expedientes analizados indicando que los adeudos resultan irrecuperables, toda vez que los trabajadores ya fallecieron, recomendando que en los expedientes respectivos obre copia certificada del acta de defunción y del Formato Único de Personal, mediante el cual se dio trámite a la baja por defunción, Asimismo, se informó que la integración del saldo al 31 de octubre de 2017, se conforma por 138 expedientes, clasificados de la siguiente manera: 12 bajas, 2 convenios de pago y 124 en proceso de cobranza y recuperación.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

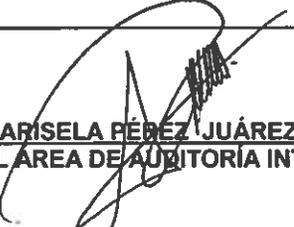
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2017 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 16%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros-Fideicomiso)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO	

<p>si se trata de cuentas reales y exigibles, y en su caso promover su recuperación y/o comprobación; y en su caso la elaboración de los ajustes contables correspondientes para la depuración de la cuenta, sometiéndolos a consideración del Órgano o funcionario facultado para su aprobación.</p> <p>Preventiva: La Subdirección de Recursos Financieros deberá realizar la conciliación y análisis de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar, cuyos importes pudieran generar una imposibilidad práctica de cobro.</p> <p>Dar estricto cumplimiento a las circulares emitidas por la Secretaría Administrativa en materia de comprobación de gastos, viáticos, pasajes y gastos a comprobar.</p>	<p>En su caso, la elaboración de los ajustes contables correspondientes para la depuración de la cuenta, sometiéndolos a consideración del Órgano o funcionario facultado para su aprobación.</p> <p>Quedo pendiente en el tercer trimestre:</p> <p>Proporcionar evidencia documental, de los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del requerimiento mediante oficio del adeudo, al personal que no fue notificado; y las respuestas recibidas por cada una de las personas que si fueron notificadas, (comprobaciones y/o reintegros). • Del seguimiento a la gestión de los 12 expedientes de personal que causo baja de la UPN remitidos a la Dirección de Servicios Jurídicos, hasta que se dictamine su situación, para la depuración de la cuenta correspondiente. • De los descuentos de las 14 personas que firmaron convenio, de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2017. • De la comprobación y reintegro (Guías de comprobación y Recibos de Caja y su reintegro a TESOFE) de las 77 personas enunciadas, que comprobaron o reintegraron los recursos. • En su caso, la elaboración de las guías contables correspondientes. <p>Sobre estos puntos al cuarto trimestre de 2017, no se informó ni proporcionó evidencia documental de su atención.</p> <p>Preventiva: La Subdirección de Recursos Financieros deberá realizar la conciliación y análisis de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar, cuyos importes pudieran generar una imposibilidad práctica de cobro.</p> <p>Dar estricto cumplimiento a las circulares emitidas por la Secretaría Administrativa en materia de comprobación de gastos, viáticos, pasajes y gastos a comprobar.</p> <p>De esta recomendación, no se informó ni proporcionó evidencia documental sobre su atención.</p> <p>Esta observación continúa en proceso de atención, al estar pendiente de solventar totalmente, la recomendación correctiva y preventiva.</p>
---	---


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2017 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 11%</p>
--	--	--	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, la Administración de la Entidad se encuentra en proceso de concluir el listado del inventario físico y de elaborar las conciliaciones mensuales, contra lo registrado en la contabilidad por un importe de \$175, 123,300.</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Recursos Financieros conjuntamente con la Subdirección de Recursos Materiales, deben concluir el inventario de los bienes muebles y su conciliación contra los registros contables. En caso de determinar diferencias, deberá realizar los ajustes contables correspondientes, obteniendo la autorización, del funcionario competente, para su registro. Adicionalmente deben realizar las gestiones administrativas para llevar a cabo las conciliaciones periódicas de los bienes muebles, contra lo registrado en contabilidad.</p> <p>Preventiva: La Subdirección de Recursos Materiales, deben apegarse a lo establecido en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios", en relación a la frecuencia y periodicidad en que deberán llevarse a cabo los inventarios anuales y los muestreos trimestrales.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Recursos Financieros conjuntamente con la Subdirección de Recursos Materiales, deben concluir el inventario de los bienes muebles y su conciliación contra los registros contables. En caso de determinar diferencias, deberá realizar los ajustes contables correspondientes, obteniendo la autorización, del funcionario competente, para su registro. Adicionalmente deben realizar las gestiones administrativas para llevar a cabo las conciliaciones periódicas de los bienes muebles, contra lo registrado en contabilidad.</p> <p>Quedó pendiente en el tercer trimestre de 2017: Concluir con el inventario de bienes muebles. Conciliar contra registros contables. Realizar los ajustes contables, si hay diferencias.</p> <p>Al cuarto trimestre de 2017, no se informó ni proporcionó evidencia documental sobre su atención</p> <p>Preventiva: Quedo atendida esta recomendación, en el seguimiento del segundo trimestre de 2017.</p> <p>Esta observación continúa en proceso de atención, al estar pendiente de solventar la recomendación correctiva.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
		Número de auditoría: 05/2017 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: La Entidad tiene registrado en la cuenta de otros activos circulantes un importe de \$3, 945,668; con motivo de la revisión y de la aplicación de las pruebas de auditoría, no pudimos cerciorarnos de que se trata de una cuenta por cobrar real y exigible.</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Recursos Financieros, debe recabar e integrar en sus registros contables la documentación suficiente y competente, que respalde las operaciones efectuadas a este rubro, conservando el registro histórico de estos.</p> <p>Preventiva: La Subdirección de Recursos Financieros, debe implementar las medidas y gestiones administrativas para el respaldo de sus registros contables con la documentación original comprobatoria que justifique las operaciones efectuadas, permitiendo tenerlas a disposición de los diferentes órganos fiscalizadores, asegurando la entrega de información suficiente y competente para su análisis.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Recursos Financieros, debe recabar e integrar en sus registros contables la documentación suficiente y competente, que respalde las operaciones efectuadas a este rubro, conservando el registro histórico de estos.</p> <p>Al tercer trimestre de 2017, se integró el importe de \$3'945,668.00, evidenciando que la cuenta es real y exigible.</p> <p>Quedo pendiente al tercer trimestre de 2017: Proporcionar la documentación soporte de la integración de los \$3'945,668.00.</p> <p>Al cuarto trimestre de 2017, con Oficio SA.SRF-2087/2017 del 17 de noviembre de 2017, la Subdirección de Recursos Financieros, informó que este rubro está integrado por pagos de energía eléctrica, agua y trámites vehiculares, estando en proceso su depuración.</p> <p>Asimismo, se proporcionó copia del Oficio SACM/E/TA/CA/2017/000564 del 26 de septiembre de 2017, mediante el cual el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, hace constar que actualmente no se tienen registrados adeudos de la UPN.</p> <p>Adicionalmente, se proporcionó copia de la certificación de cada uno de los pagos realizados por la UPN, en cada uno de los siguientes periodos: 2/2014, 3/2014, 4/2014, 5/2014, 6/2014 y 1/2015, 2/2015, 3/2015, 4/2015, 5/2015 y 6/2015, mismos que fueron emitidos por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México el 8 y 11 de diciembre de 2017.</p> <p>Además, como acciones adicionales la Subdirección de Recursos Financieros inicio la depuración de la Cuenta de Otros Activos Circulantes; para lo cual, los servidores públicos realizaron depósitos a la Caja General de recursos no ejercidos por concepto de trámites vehiculares y Mantenimientos, por los siguientes montos:</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2017 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	---------------------------------	--	--	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Fernando Morales Martínez	Trámites vehiculares y Mantenimientos.	\$30,000.00
Ricardo Villegas Alcántara		\$20,000.00
Gabriel Ortega Osorio		\$700.00
TOTAL		\$50,700.00

Por lo antes expuesto, esta acción correctiva se da por atendida.

Preventiva:

La Subdirección de Recursos Financieros, debe implementar las medidas y gestiones administrativas para el respaldo de sus registros contables con la documentación original comprobatoria que justifique las operaciones efectuadas, permitiendo tenerlas a disposición de los diferentes órganos fiscalizadores, asegurando la entrega de información suficiente y competente para su análisis.

La Subdirección de Recursos Financieros giró instrucción al Departamento de Contabilidad a efecto de que implemente las medidas y gestiones administrativas para el respaldo de los registros contables con la documentación original comprobatoria que justifique las operaciones efectuadas, permitiendo tenerlas a disposición de los diferentes órganos fiscalizadores, asegurando la entrega de información suficiente y competente para su análisis.

Asimismo, se puso a disposición del Órgano Interno de Control las diversas pólizas, mismas que de acuerdo a prueba selectiva, se corroboró que cuentan con la evidencia documental suficiente, dándose por atendida esta recomendación.

Por lo anterior, esta observación se considera atendida.

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2017 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 30%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: La entidad tiene registrado en las cuentas por pagar a corto plazo un importe de \$23,302,446, y a la fecha de los estados financieros se encuentra en proceso de realizar la depuración de las partidas que las componen.</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Recursos Financieros, debe concluir con el proceso de depuración de las cuentas por pagar, y poner a consideración del Órgano o funcionario facultado los ajustes contables correspondientes, para</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Recursos Financieros, debe concluir con el proceso de depuración de las cuentas por pagar, y poner a consideración del Órgano o funcionario facultado los ajustes contables correspondientes, para su autorización y posterior reconocimiento en sus registros contables y sus estados financieros.</p> <p>Quedo pendiente al tercer trimestre de 2017: Realizar la depuración de las cuentas por \$4'067,603.00. Hacer los ajustes contables correspondientes, del total del importe observado. Presentar el Estado Financiero que refleje la depuración de las cuentas.</p> <p>En el cuarto trimestre de 2017, con Oficio SA.SRF-2087/2017 del 17 de noviembre de 2017, la Subdirección de Recursos Financieros, informó que al 30 de septiembre de 2017, se ha depurado un importe de \$17'550,758.25 de las siguientes cuentas:</p> <p>Cuenta de pasivo No. 2-1-1-9-9-01000-100-10-0000.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Banco Santander (Cuenta Punte). 2. Banco Santander Universia. 3. Beca Adopta un Amigo. 4. Beca de Movilidad-Santander. 5. Fondo Rotatorio. 6. Fideicomiso. 7. Proyecto Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). 8. Proyecto (CARICOM).

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

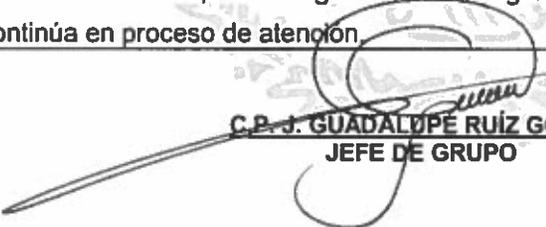
LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2017 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 30%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACION	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>su autorización y posterior reconocimiento en sus registros contables y sus estados financieros.</p> <p>Preventiva: La Subdirección de Recursos Financieros, debe implementar las medidas y gestiones administrativas que le permitan realizar la conciliación y el análisis de la antigüedad de los saldos de las cuentas por pagar a corto plazo, de manera oportuna.</p>	<p>9. Pensión Alimenticia. 10. Pagos por Cheque. 11. Recuperaciones.</p> <p>Asimismo, se precisó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se tomó la decisión de iniciar la depuración de las cuentas de mayores saldos. ➤ Se han reclasificado cuentas para contar con saldos reales. ➤ Se realizarán los ajustes contables concluida la depuración. ➤ Se aprobará y afectará la cuenta de ejercicios anteriores, porque los registros contables de los ejercicios 2010 a 2015 no fueron depurados. <p>Adicionalmente, con Nota Informativa del 25 de octubre de 2017, la Jefa del Departamento de Contabilidad, proporcionó la integración por cuentas del total del saldo observado por \$23'302,446.</p> <p>Asimismo, informó que se realizó la reclasificación entre las cuentas para contar con saldos reales, concluida la depuración y con el visto bueno del Órgano facultado se presentará ante la Comisión Interna de Administración (CIA), los ajustes contables derivados de este trabajo, para su aprobación y afectación de la Cuenta Ejercicios Anteriores.</p> <p>Queda pendiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Concluir la depuración. ➤ Obtener el visto bueno del Órgano facultado. ➤ Presentar ante la CIA los ajustes contables, para su aprobación. ➤ Afectar la Cuenta de Ejercicios Anteriores. <p>Proporcionar evidencia documental de las acciones que están pendientes.</p> <p>Preventiva: Quedo atendida esta recomendación, en el seguimiento del segundo trimestre de 2017.</p> <p>Esta observación continúa en proceso de atención.</p>
---	---


LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2017 Número de observación: 06 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 30%</p>
--	--	--	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACION	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: La Entidad no cuenta con un sistema que registre las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública de manera armónica y específica, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Recursos Financieros debe establecer las medidas y gestiones administrativas necesarias para cumplir con la normatividad y lineamientos aplicables para implementar un sistema que integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, y genere en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Recursos Financieros debe establecer las medidas y gestiones administrativas necesarias para cumplir con la normatividad y lineamientos aplicables para implementar un sistema que integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, y genere en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información.</p> <p>Quedo pendiente en el tercer trimestre de 2017: Desarrollar e implementar un sistema que integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, de acuerdo a lo solicitado por el Auditor Externo.</p> <p>El Secretario Administrativo proporcionó copia del Oficio SA-388/2017 del 18 de octubre de 2017, mediante el cual remitió a la Secretaria Técnica del Consejo de Armonización Contable, un CD con dos Planes de Cuentas una de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y otra del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la UPN, los cuales, se informó, fueron elaborados en apego a lo estipulado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), solicitándole a la funcionaria su opinión para continuar con la implementación de la Armonización Contable en esta institución.</p> <p>Al respecto, se está en espera de la respuesta que se dé a dicha solicitud.</p> <p>Además, con Oficio SA.SRF-2087/2017 del 17 de noviembre de 2017, la Subdirección de Recursos Financieros, informó que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se han tenido reuniones con áreas de SEP y en la UPN con la Subdirección de Informática, para definir criterios de diseño del aplicativo informático que pueda generar información en tiempo real, en los tres departamentos de la subdirección. ➤ Se acordó ampliar el Plan de Cuentas para que el área de informática conozca las necesidades contables y se establezca conexión con Presupuesto, Tesorería y Contabilidad. ➤ Se hará una investigación de mercado para tener información técnica y económica de los aplicativos disponibles.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2017 Número de observación: 06 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 30%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

información.	<p>Por otra parte, se precisó que la Universidad está trabajando actualmente con el Sistema Contable COI versión 7.0, mismo que está instalado en los equipos de Contabilidad e Informática con licenciamiento para 11 usuarios, el cual proporciona información de los registros contables y así poder dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del CONAC, buscando garantizar la transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>Adicionalmente, con Nota Informativa del 1 de diciembre de 2017, la Jefa del Departamento de Contabilidad agregó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El 12 de octubre de 2017, se realizó una Reunión de Introducción, donde participó personal de: Presupuestos, Informática y Contabilidad, con la finalidad de conocer los procesos que debe tener el sistema contable. ➤ El 27 de noviembre de 2017, se llevó a cabo otra reunión estando presentes personal de: Presupuestos, Informática, Secretaria Administrativa y Contabilidad, que es el área encargada del registro por capítulo en el sistema, tomándose los siguientes Acuerdos: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar al Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP-SEP-SHCP) clave para usuario, con la finalidad de que personal del Departamento de Control Presupuestal, haga la consulta de las adecuaciones diariamente. • Subir al SICOPE, las adecuaciones para contar con el Presupuesto Modificado. • Ingresar en la póliza modelo la información, contando así, con las cifras del Presupuesto Modificado y del Gasto en Contabilidad. • Generar las pólizas contables que el COI tiene establecidas. • Dar seguimiento a las actividades los viernes, de acuerdo al calendario establecido. <p>Queda pendiente: Llevar a cabo las acciones referidas en los acuerdos citados en la Nota Informativa.</p> <p>Concluir con el desarrollo e implementación del sistema que integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable.</p> <p>Por lo anterior, esta observación continúa en proceso de atención.</p>
--------------	--

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2017 Número de observación: 07 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 50%</p>
--	--	--	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACION	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros-Fideicomiso)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Los registros contables que fueron examinados con cifras al 31 de diciembre de 2016, muestran en el rubro denominado "Proyectos por concluir" un importe de \$577,221 por concepto de gastos no comprobados; derivado de aplicar nuestras pruebas de auditoría, no pudimos constatar que se trate de cuentas por cobrar reales y exigibles debido a que tienen una antigüedad superior a siete años.</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Recursos Financieros en su calidad de enlace debe realizar la evaluación y análisis, para definir si se trata de cuentas reales y exigibles, y a su vez realizar las gestiones para la comprobación y/o recuperación de los citados gastos.</p> <p>Preventiva: La Subdirección de Recursos Financieros deberá en su calidad de enlace realizar la conciliación, así como la implementación de gestiones administrativas que faciliten la recuperación de los saldos registrados por los conceptos de gastos no comprobados de cada uno de los proyectos.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Recursos Financieros en su calidad de enlace debe realizar la evaluación y análisis, para definir si se trata de cuentas reales y exigibles. Este párrafo quedo atendido, en el seguimiento del tercer trimestre de 2017.</p> <p>Realizar las gestiones para la comprobación y/o recuperación de los citados gastos. Quedo pendiente en el tercer trimestre de 2017: La comprobación y/o reintegro de \$250,372.42. Al cuarto trimestre de 2017, no se informó ni proporcionó evidencia documental sobre su atención.</p> <p>Preventiva: La Subdirección de Recursos Financieros deberá en su calidad de enlace realizar la conciliación, así como la implementación de gestiones administrativas que faciliten la recuperación de los saldos registrados por los conceptos de gastos no comprobados de cada uno de los proyectos. Quedo pendiente en el tercer trimestre de 2017: Concluir con la conciliación, y presentar el Estado Financiero del 31 de agosto de 2017. Al cuarto trimestre de 2017, no se informó ni proporcionó evidencia documental sobre su atención.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2017 Número de observación: 07 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 50%</p>
--	--	--	--	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros-Fideicomiso)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Implementación de gestiones administrativas que faciliten la recuperación de los saldos registrados por los conceptos de gastos no comprobados de cada uno de los proyectos. Este párrafo quedo atendido, en el seguimiento del tercer trimestre de 2017.

En lo subsecuente observar lo establecido en la normatividad emitida para la comprobación de recursos por concepto de viáticos, pasajes y gastos a comprobar.

Al cuarto trimestre de 2017, no se informó ni proporcionó evidencia documental sobre su atención.

Por lo anterior, esta observación continúa en proceso de atención.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 08/2017 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	--	--	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Con base en lo dispuesto en el artículo 58, fracción IV, del Código Fiscal del Distrito Federal, las personas morales están obligadas a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, que en el año calendario anterior a aquel que se dictamina, hayan consumido por una o más tomas, más de 1000 m3 de agua bimestral promedio.</p> <p>Durante el ejercicio 2015, el auditor externo emitió un alcance a la carta de observaciones, en el cual se informó a la Entidad, la necesidad de regularizar su situación fiscal en materia del consumo y suministro del agua, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 174 del citado ordenamiento, sin embargo esta situación no fue corregida durante el ejercicio 2016; debido a que la Entidad tenía adeudos en los pagos del 2°, 3° y 6° bimestre del ejercicio 2014 y por los pagos del 1° al 5° bimestre del ejercicio 2015, por motivo de no haber sido reconocidos por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal ahora Ciudad de México, por un importe aproximado de \$2,824,385.00; el cual es importante señalar, se encuentra sujeto a modificación debido a las cargas financieras impuestas por Sistema de Agua de la Ciudad de México (SACMEX) y la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México; por la situación antes descrita no se permitió a la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) obtener por parte de SACMEX, la autorización para llevar a cabo el cálculo de autodeterminación de los consumos bimestrales de agua, y de esta manera poder efectuar las conciliaciones periódicas establecidas en la fracción II del artículo 174, lo que permitiría contar con los elementos para poder realizar la dictaminación del consumo y suministro de agua, por parte de un contador público.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva: Quedo pendiente al tercer trimestre de 2017: Realizar las gestiones, para regularizar adeudos 2014 y 2015.</p> <p>Al cuarto trimestre de 2017, se proporcionó copia del Oficio SACM/E/TA/CA/2017/000564 de fecha 26 de septiembre de 2017, mediante el cual el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, hace constar que del periodo 4/2014 al bimestre 6/2015, no se tienen registrados adeudos de la UPN.</p> <p>Adicionalmente, con Nota Informativa del 18 de diciembre de 2017, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, proporcionó la certificación de los pagos realizados por la UPN, en cada uno de los siguientes periodos: 2/2014, 3/2014, 4/2014, 5/2014, 6/2014 y 1/2015, 2/2015, 3/2015, 4/2015, 5/2015 y 6/2015, mismos que fueron emitidos por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México el 8 y 11 de diciembre de 2017.</p> <p>Con lo anterior, queda comprobado el pago del 2°, 3° y 6° bimestre del ejercicio 2014 y del 1° al 5° bimestre del ejercicio 2015, que son los observados por el Auditor Externo.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 08/2017 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 10/2017 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Preventiva:
 La Entidad debe realizar las gestiones correspondientes, para regularizar sus adeudos por los ejercicios 2014 y 2015, así como realizar los trámites de solicitud autodeterminación de sus consumos de agua dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente, y dar cumplimiento a los supuestos establecidos en el artículo 58, fracción IV, del Código Fiscal del Distrito Federal, en caso de ser aprobada solicitud por parte de SACMEX.

Realizar los trámites de solicitud de autodeterminación de consumos de agua dentro del primer trimestre del siguiente ejercicio.
 Por lo que se refiere a la solicitud de autodeterminación de consumo de agua, con la Nota citada, se precisó que en el primer mes de 2018, el área auditada hará las gestiones necesarias y suficientes en tiempo y forma para solicitar y registrar ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México el folio correspondiente para la autodeterminación del servicio de agua potable.

Por lo anterior, esta observación se da por atendida.


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA VAREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA